ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO
PROCESO No. **OB-021-2026.**

OBJETO
"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO VIENTOS ANDINOS UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA - CAUCA LA VEGA."

Popayan,10 de junio de 2026

El suscrito: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA de acuerdo con el Término de Referencia, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Término de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Término de Referencia.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de 311 (__) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 9.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA

Lenins Andres Dominguez Valencia
1.061.713.666 de Popayán
Carrera 10a # 6-42
NIT:1.061.713.666
Tel: 8217196

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por medio de la presente, manifiesto LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA, de cedula de ciudadanía: 1.061.713.666 de Popayán, de manera clara, expresa e irrevocable que he leído, conozco, comprendido y acepto en su totalidad el contenido de los Términos de Referencia, sus anexos, adendas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección adelantado por **FONPACÍFICO, PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA PROCESO No. OB-021-2026,** para el proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO VIENTOS ANDINOS UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA - CAUCA LA VEGA."**.

Así mismo, declaro que conozco las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas exigidas para la ejecución del proyecto, que he realizado las verificaciones necesarias para la presentación de la propuesta y que acepto cumplir integralmente con las obligaciones, requisitos y condiciones establecidas en los documentos del proceso, en caso de resultar adjudicatario.

En constancia, se suscribe la presente manifestación para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lenins Andres Dominguez Valencia
1.061.713.666 de Popayán
Carrera 10a # 6-42
NIT:1.061.713.666
Tel: 8217196

Wompi

Corresponsal Bancolombia
PAYANET POPAYAN
CAUCO
calle 18 norte numero 7 28

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $170.322,00

JUN 05 2026 - 15:42:43
Recaudo de Factura
00000010412715
25664
RIN COMPANIA MUNDIAL

Recibo 994475
Trace 24781
Autor. 17409

El Corresponsal Bancolombia no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta copia como soporte.

Línea de atención: 018000[illegible]345

*** CLIENTE ***

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	10412715
Fecha de Facturación	05/06/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION	
Póliza No.	C-100117132
Periodo Facturado	10/06/2026 | 10/09/2026
Fecha Limite de Pago	05/07/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	143.128,00
IVA	27.194,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	170.322,00

EFECTIVO $

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

DOMINGUEZ VALENCIA, LENINS

1061713666

CARMEN LINA MERA COBO

ESPACIO PARA EL TIMBRE

UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la [illegible] información del pago.
se aplicará la cláusula de terminación automática establecida en el condicionado de la póliza y en la carátula de
esta [illegible]

4. Si realiza su pago en Cheque [illegible] a favor de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo endosarlo [illegible] del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el Artículo 731 del Código de Comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través de [illegible], ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co [illegible] y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10412715
Fecha de Facturación	05/06/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION	
Póliza No.	C-100117132
Periodo Facturado	10/06/2026 | 10/09/2026
Fecha Límite de Pago	05/07/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	143.128,00
IVA	27.194,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	170.322,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DOMINGUEZ VALENCIA, LENINS
CALLE 16 10A 17	1061713666
Intermediario	CARMEN LINA MERA COBO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7706998434219802000000010412715(3900)000000170322(96)20260705

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7706998039953(8020)0031594(8020)2299001041271 5(3900)000000170322(96)20260705

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297689278

PIB
07:55:47

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061713666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 09:54:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061713666
Código de Verificación	1061713666260610095427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:48:49 AM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061713666**
Apellidos y Nombres: **DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 07:50:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061713666** y Nombre: **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141787846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:53:32 horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061713666,** Apellidos y Nombres **DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061713666 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 01:36 PM

Código Verificación: **HZCEKJNBD5**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.713.666
DOMINGUEZ VALENCIA
APELLIDOS
LENINS ANDRES
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1988
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-NOV-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1100100-01081633-M-1061713666-20190709 0066106293A 1 7755498060

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194014671

(415)7707212489984(8020) 000014119401467 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 1 3 6 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 1 3 6 6 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DOMINGUEZ	VALENCIA	LENINS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 A 6 42 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: contabilidadcolobras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 4 7 4 6 4 6 2 7	3 0 4 6 7 0 6 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 4 0 9 1 2	7 1 1 2	2 0 1 5 0 1 0 1	4 2 9 0	4 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-30 / 09:34:52AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 10/06/2026 - 14:42:12
Recibo No. S001199549, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XxTQv3CFsq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NIT:1061713666-8
C.C.:1061713666
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE:3580
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2026
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 16 10 A 17
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1:3128728593
CORREO ELECTRÓNICO:andresdominguezing@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 16 10 A 17
MUNICIPIO:19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO:CAUCA
TELEFONO 1 :3128728593
CORREO ELECTRÓNICO:andresdominguezing@gmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS

40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE : $348.697.450,00
ACTIVO TOTAL : $784.537.450,00
PASIVO CORRIENTE : $8.574.123,00
PASIVO TOTAL : $12.726.123,00
PATRIMONIO : $771.811.327,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : $270.926.556,00
GASTOS DE INTERESES : $0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 40,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** **EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MOESP CONSTRUCCIONES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN...

30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 00 00 : PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 00 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SILVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** **EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

*** **EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALDONO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIAS COLEGIO CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALDONO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** **EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VELENCIA LENIS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO GIMNASIO LATINO AMERICANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** **EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORAMIENTO BATERIAS CAJIBIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAJIBIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SILVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SILVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ROSAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS AAAR S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN...
30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 00 00 : PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOLIVAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** **EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COLOBRAS 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :676,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMCASERVICIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CAJIBIO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAJIBIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN...
30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 00 00 : PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SILVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN...
30 10 00 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 00 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BALBOA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

*** **EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CASA DE LA CULTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOTARA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RESGUARDO SAN LORENZO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALDONO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*** **EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO NUEVE VEREDAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALDONO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO CHISQUIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS

*** **EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CALDONO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO MONTERREDONDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMBOLIVAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :322,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMBOLIVAR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :296,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :DOMINGUEZ VALENCIA LENINS ANDRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31821 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32216 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33763 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34777 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

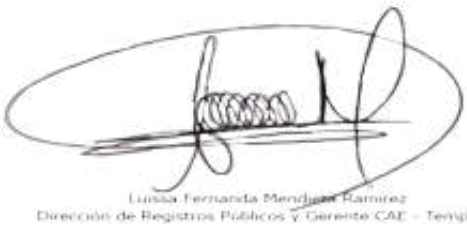
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO 4
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Popayán, 10 de junio de 2026

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
Ciudad

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. OB-021-2026.

Por medio de este documento LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C.1.061.713.666 (en adelante el "Asociado técnico") suscribo el Compromiso Anticorrupción con FONPACIFICO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a FONPACIFICO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o

sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONPACIFICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, FONPACIFICO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Firma
LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C.1.061.713.666

CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 11214082025-1061713666

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	LENINS ANDRÉS DOMINGUEZ VALENCIA
CÉDULA:	1.061.713.666 de Popayán - Cauca.
DIRECCIÓN:	CARRERA 10A #6-42 B/ CENTRO
CIUDAD:	POPAYAN
DEPARTAMENTO:	CAUCA
TELEFONOS:	3147464627
CORREO ELECTRÓNICO:	andresdominguezing@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 2. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 3. Construcción de otras obras de ingeniería civil. 4. Construcción de edificios no residenciales.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Agosto 14 de 2025

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - https://www.fonpacifico.co/ - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
NIT. 1.601.713.666
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO
DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	
Caja	2,456,952
Bancos	32,574,122
Inversiones	65,000,000
Inventarios	74,125,000
Deudores Comerciales corrientes	
Clientes	
Cuentas Comerciales	174,541,376
Anticipos de contratos	
Anticipo y Retenciones	
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**348,697,450**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Propiedades-Planta Y Equipos	
Edificacione y Terrenos	400,000,000
Maquinaria Y Equipo	32,000,000
Equipo De Oficina	3,840,000
Otros Activos No Financieros	
Pagos X Anticipado	-
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**435,840,000**
TOTAL DE ACTIVOS	**784,537,450**
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Acreedores Comerciales	**8,574,123**
Retención En La Fuente	-
Costos Y Gastos Por Pagar	8,574,123
Acreedores Varios	
PASIVOS NO CORRIENTES	**4,152,000**
Proveedores	
A largo plazo	
Obligaciones Financieras	4,152,000
Otras cuentas por pagar	
PASIVOS TOTALES	**12,726,123**
PATRIMONIO	
Aposte Social	-
Capital	85,000,000
Patrimonio	430,000,000
	515,000,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	
Perdidas Acumuladas	-
Excedentes Acumuladas	
	-
Resultados Del Ejercicio	
Excedente O Déficit Del Ejercicio	256,811,327
PATRIMONIO TOTALES	**771,811,327**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	**784,537,450**

LENINS ANDRES DOMINGUEZ V.
Ingeniero
CC # 1.061.713.666

MARIA EUGENIA MANJARRES M
Contador
TP - 260076 - T

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
NIT. 1.601.713.666
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INGRESOS	
ORDINARIOS POR VENTA DE BINES Y SERVICIOS	
Ingresos operacionales	1,095,098,362
Ingresos Operacionales Por Consorcios	514,852,339
RESULTADO INTEGRAL INGRESOS	**1,609,950,701**
COSTOS DE OPERACIÓN	**1,237,208,796**
Costos de Venta	895,612,475
Costos de Operación Consorcio	341,596,321
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	**372,741,905**
GASTOS ORDINARIOS	
DE ADMINISTRACION PROPIOS	
Gastos De Personal	21,748,562
Honorarios	12,748,562
Impuestos	4,258,962
Gastos Legales	3,125,000
Servicios Públicos	6,452,314
Gastos Generales	12,395,126
Arrendamientos	25,412,300
Diversos	15,674,523
GASTOS ORDINARIOS TOTALES	**101,815,349**
TOTAL GASTOS	**101,815,349**
UTILIDAD OPERACIONAL	**270,926,556**
INGRESOS NO OPERACIONES	
Otros ingresos	856,324
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALE	**856,324**
GASTOS NO OPERACIONES	
Otros egresos	5,241,256
Financieros	415,896
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**5,657,152**
RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTO	**266,125,728**
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	9,314,400
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**256,811,327**



LENINS ANDRES DOMINGUEZ V.
Ingeniero
CC # 1.061.713.666



MARIA EUGENIA MANJARRES M
Contador
TP - 260076 - T

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA

NIT. 1.601.713.666

FLUJO DE EFECTIVO

DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Entradas		**1,609,950,701**
Efectivo recibido por Venta de Bienes	1,630,500	
Efectivo por Servicios Consultoria	165,800,900	
Efectivo recibido en otras cuentas por cobrar	4,133,570	
Efectivo por Rendimientos Financieros	13,540	
Salidas		**157,317,313**
Efectivo pagado a proveedores por costos	128,956,324	
Pago Gastos en Ventas	7,350,800	
Pago Gastos de Arrendamientos	3,600,000	
Pago Gastos de Operación y Admon	17,353,319	
Pago por Gastos Bancarios	56,870	
Pago de Impuestos	0	
Efectivo pagado en gastos anticipados	0	
Efectivo Neto Actividades de operación		**1,452,633,388**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Entradas		**0**
Salidas		**0**
Propiedad Planta y Equipo	0	
Efectivo Neto Actividades de Inversión		**0**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Entradas		**0**
Pago de Intereses	0	
Salidas		**0**
Efectivo Neto Actividades de Financiamiento		**0**
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo		**1,452,633,388**
Saldo Inicial de Efectivo y Equivalente		**18,604,000**
Saldo Final de Efectivo y Equivalente		**1,471,237,388**

LENINS ANDRES DOMINGUEZ V.
Ingeniero
CC # 1.061.713.666

MARIA EUGENIA MANJARRES M
Contador
TP - 260076 - T

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA

NIT. 1.601.713.666

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS 2024- 2025

	CAPITAL	CAPITALIZACION	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	DIVIDENDOS DECRETADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al inicio del 2024	**85,000,000**	**10,760,600**		**-**	**-**	**95,760,600**
Saldos 2024	**85,000,000**	**10,760,600**	**-**	**-**	**-**	**95,760,600**
Reclasificación Convergencia		-	-			-
Utilidades del ejercicio	85,000,000	430,000,000	-		256,811,327	771,811,327
Utilización de Reservas		-				-
Saldo 2025	**170,000,000**	**440,760,600**	**-**	**-**	**256,811,327**	**867,571,927**

LENINS ANDRES DOMINGUEZ V.
Ingeniero
CC # 1.061.713.666

MARIA EUGENIA MANJARRES M
Contador
TP - 260076 - T

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
NIT 1.061.713.666

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Todos los valores están expresados en pesos colombianos)

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Información de la Entidad
Descripción de Operaciones y Actividades Principales

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Periodo Contable
2.2. Moneda Funcional y Moneda de presentación
2.3. Estimaciones y juicios contables
2.3.1. Activos y pasivos corrientes y no corrientes
2.4. Aplicación de normas internacionales de información financiera (NIIF)
2.4.1. Exenciones y excepciones aplicadas.
2.4.2. Designación de activos financieros o pasivos financieros.
2.5. Importancia relativa y materialidad

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Efectivo y equivalente al efectivo
3.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corriente y no corriente
3.3. Activos por impuestos corrientes y no corriente
3.4. Propiedades de inversión
3.5. Propiedades, Planta y Equipo
3.6. Obligaciones financieras corrientes y no corrientes
3.7. Beneficios a los empleados
3.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes
3.9. Pasivos por impuestos corrientes, corriente y no corriente
3.10. Ganancias acumuladas

NOTA 4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1. Estimaciones y juicios contables o criterios de la administración
4.2. Gestión del riesgo
4.3. Efectivo y equivalente de efectivo
4.4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
4.5. Activos y pasivos por impuestos
4.6. Propiedades de inversión
4.7. Propiedades planta y equipo
4.8. Pasivos financieros
4.9. Hechos posteriores

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Todos los valores están expresados en pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Operaciones: El señor Lenins Andrés Domínguez Valencia realiza interventoría de obras civiles, Construcción de obras civiles, carreteras, casas de habitación, apartamentos, edificios comerciales, Servicio de Transporte, Alquiler de Vehículos.
El ingeniero lenins Andres Dominguez Valencia pertenence al Grupo NIIF II Pequeña Empresa.

Domicilio principal: El domicilio principal de Lenins Andrés Domínguez Valencia se encuentra ubicado en la calle 16 # 10 A - 17, en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca.

2. BASES DE PREPARACIÓN

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados intermedios.

2.1. Período Contable:

Los presentes estados financieros de Lenins Andrés Domínguez Valencia cubren los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
- Estado de resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Presentación de estados financieros

- Estado de situación financiera.
  Lenins Andres Dominguez Valencia ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera la clasificación en corriente y no corriente.

- Estado integral de resultados.
  Lenins Andres Dominguez Valencia ha optado por presentar su estado de resultados clasificados por función.

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación:

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional utilizada por Lenins Andres Dominguez Valencia y por lo tanto la moneda de presentación.

2.3. Estimaciones y juicios contables:

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de

las políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.1.

2.3.1. Activos y pasivos corrientes y no corrientes

ACTIVOS

Lenins Andres Dominguez Valencia clasifica un activo como corriente cuando:

a. Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones.
b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la Sección 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Lenins Andres Dominguez Valencia clasificará todos los demás activos como no corrientes. El término "no corriente" incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

PASIVOS

Lenins Andres Dominguez Valencia clasifica un pasivo como corriente cuando:

a. Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
b. Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
d. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no se afectan a su clasificación.

Lenins Andres Dominguez Valencia clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

2.4. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

Los estados financieros al 31 de diciembre 2016 son los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico y contenido en los decretos 2420 y 2496 de 2015, los cuales adoptan los marcos regulatorios de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

2.4.1. Exenciones y excepciones aplicadas.

Lenins Andres Dominguez Valencia aplicó las siguientes excepciones y exenciones contenidas en la sección 35 de la NIIF para PYMES para su proceso de transición:

EXCEPCIONES

- Las estimaciones realizadas fueron coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores, a diferencia de estimaciones requeridas en la NIIF que no eran utilizadas anteriormente.

EXENCIONES

- Utilización del valor razonable como costo atribuido para la propiedad, planta y equipo mayor.

2.4.2. Designación de activos financieros o pasivos financieros

Desde los PCGA anteriores Lenins Andres Dominguez Valencia manejaba las siguientes clases de activos y pasivos financieros:

Activos financieros
Efectivo
Clientes y cuentas por cobrar

Pasivos financieros
Pasivos por derivados financieros
Proveedores y cuentas por pagar

2.5. Importancia relativa y materialidad:

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan más de 50 UVT, en el activo corriente, pasivo total, pasivo corriente, capital de trabajo, patrimonio e ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere 50 UVT.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Efectivo y equivalente al efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones con liquidez y a la vista y que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones.

Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones altamente líquidas, que no están afectadas por la volatilidad de un mercado y que revisten un riesgo mínimo de pérdida de valor. Para la compañía son consideradas altamente líquidas las inversiones redimibles a un tiempo no superior a 3 meses. Para la medición correspondiente a adopción por primera vez; medición inicial y posterior, Lenins Andres Dominguez Valencia utilizará el valor razonable.

Estado de Flujo de Efectivo: Presenta el detalle del efectivo recibido y pagado a lo largo del período, su manejo y variación durante el año, se detalla a través de tres flujos:

Actividades de operación: Se parte de la utilidad de operación, restando aquellas partidas que, aunque la afectan, no generan incrementos o disminuciones en el efectivo. A la utilidad operacional se le suman otras partidas no operacionales, que también modificaron la utilidad y generaron o utilizaron efectivo.

Actividades de inversión: Muestra cómo se generó o se utilizó el efectivo en actividades diferentes a las de operación, a través de adquisiciones o ventas de activos en general y otras inversiones.

Actividades de financiación: Presenta la utilización o generación de efectivo a través de los préstamos de terceros.

3.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corriente y no corriente:

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, que corresponden a contratos de los cuales se desprende la obligación de prestar un servicio o entregar un bien; y se recibirá como contraprestación, efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. La compañía registra en la línea del estado financiero las cuentas por cobrar corriente las que deberán ser canceladas en un período no mayor a un año y como no corriente las que se recaudarán en un período mayor a un año.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas.
Medición inicial y posterior: Para le medición inicial y posterior, la compañía mide estos activos al valor de la transacción que es por lo general su valor razonable de acuerdo a la Sección 11 de las NIIF para PYMES. También se someterán a pruebas de deterioro de valor.

3.3. Activos por impuestos corrientes y no corriente:

El activo por impuesto corriente corresponde a los importes compensables con el saldo a pagar de renta, generados por retenciones en la fuente de terceros y sobrantes en liquidación privada de períodos anteriores que aún pueden ser compensables. Este impuesto es contemplado por la Sección 29 de las NIIF para PYMES.

El activo por impuesto no corriente corresponde a los importes compensables con el saldo a pagar de renta, generados por retenciones en la fuente de terceros y sobrantes en liquidación privada de períodos anteriores que aún pueden ser compensables y que se esperan utilizar en un período superior a un año.

Medición Inicial y posterior: Se medirán por el valor que se espera recuperar de la entidad administradora de impuestos utilizando la normatividad y tasas aprobadas por la autoridad fiscal de los saldos a favor, correspondientes a los certificados de retenciones emitidos por los clientes aún pendientes de utilizar.

3.4. Propiedades de inversión:

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía. Se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor

Medición Posterior: Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, Lenins Andres Dominguez Valencia utilizará el modelo del valor razonable. Estos podrán ser adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario.

3.5. Propiedades, Planta y Equipo:

Son activos tangibles que posee la compañía para su uso, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos, se espera duren más de un ejercicio contable. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, instalación y montaje, y desmantelamiento estimado

Medición Posterior: La compañía utilizará el modelo del costo, que implica depreciación y pruebas de deterioro de valor para maquinaria, equipo de transporte y activos menores, y el método de revaluación para terrenos, edificios y oficinas.

Los costos de financiación incurridos para la construcción de un activo son activados durante el ejercicio necesario para construir y preparar el activo para el uso que se pretende. Los otros costos de financiación se llevan a gastos cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y considera los valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el Estado de Resultados Integrales.

Vidas Útiles

Edificios y Oficinas: Entre 45 y 80 años con valor residual entre 0% y 15%
Equipo de cómputo: En oficina entre 5 y 8 años en obra 5 años
Muebles y enseres: Entre 10 y 20 años
Maquinaria y Equipo: Entre 10 y 25 años
Equipo de Transporte: Entre 10 y 15 años

3.6. Obligaciones financieras corrientes y no corrientes:

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros de pasivo, donde Lenins Andres Dominguez Valencia adquiere un compromiso de pago con una entidad financiera como contraprestación de efectivo para la financiación de diferentes actividades.

Medición inicial y medición posterior: La compañía mide las obligaciones financieras a costo amortizado, cualquier costo de transacción asociado se tiene en cuenta para calcular la tasa interna de retorno a utilizar para la medición del componente de capital e interés.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto, que el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Lenins Andres Dominguez Valencia da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Se clasifican como corrientes las obligaciones con vencimientos menor a un año y como no corriente las obligaciones con vencimiento mayor a un año.

3.7. Beneficios a los empleados:

Beneficios a empleados no corrientes son derechos adquiridos por parte de los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a Lenins Andres Dominguez Valencia durante el periodo contable, se reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.

Medición Inicial y posterior: se aplicará la metodología de medición a valor razonable, ya que la compañía al final de cada periodo efectúa el análisis con cálculos actuariales para establecer el valor presente de las obligaciones a corto plazo.

3.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corriente y no corriente:

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. Lenins Andres Dominguez Valencia registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a un año y las mayores a un año se clasifican como no corriente.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas.

Medición inicial y posterior: La compañía utilizará la medición al valor de transacción que normalmente es su valor razonable de acuerdo a lo previsto por la Sección 11 de las NIIF para PYMES. Se puede presentar baja en cuentas cuando no cumpla la condición para ser un pasivo.

3.9. Pasivos por impuestos corrientes, corriente y no corriente:

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa y normatividad de impuesto vigente a la fecha de cierre del balance.

El impuesto sobre la renta no corriente es el impuesto a pagar en un futuro por acuerdos o fallos entre la compañía y las autoridades fiscales.

Medición Inicial y Posterior: Su medición se realiza por el valor que se espera pagar a las autoridades fiscales por impuesto de renta en el periodo correspondiente.

3.10. Ganancias acumuladas:

Refleja las utilidades generadas en el negocio y por lo general vienen dadas desde el estado de resultados, sin embargo, pueden existir transacciones que no pasen por el estado de resultados y directamente se reclasifiquen en ganancias acumuladas como son los ajustes en la adopción inicial de las NIIF, los superávits de revaluación de una Propiedad, planta y equipo cuando ésta se realiza, entre otros.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1. Estimaciones y juicios contables o criterios de la administración

Las estimaciones utilizadas por Lenins Andres Dominguez Valencia en los presentes estados financieros se refieren básicamente a:

Deterioro de activos

Se evalúa anualmente, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de todos los activos no corrientes sujetos a deterioro, para evaluar si existen pérdidas por deterioro en el valor de estos activos.

Vida útil y valor residual

En Lenins Andres Dominguez Valencia se ha estimado la vida útil para los activos depreciables en función del ejercicio en el cual se espera utilizar cada activo, considerando la necesidad de asignar una vida útil diferente a una parte significativa de un elemento de Propiedades, plantas y equipos si fuera necesario.

El valor residual de los activos es estimado calculando el monto que Lenins Andres Dominguez Valencia podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil.

Se revisa anualmente la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas y de cambios eventuales en los supuestos aplicados.

Reconocimiento de ingresos

Se utiliza el método del porcentaje de avance para reconocer los ingresos de sus contratos de construcción de obras para terceros. El método de reconocimiento de ingresos requiere que Lenins Andres Dominguez Valencia estime los costos reales incurridos a la fecha como una proporción del total de costos totales en que se incurrirán (Total costos reales proyectados).

4.2. Gestión del riesgo

La gestión del riesgo es un proceso continuo, reconocido por la organización como parte de las mejores prácticas corporativas, que busca en todo nivel de la organización salvaguardar la

sostenibilidad, crecimiento y solidez del negocio al maximizar probabilidades y consecuencias de eventos positivos o minimizar probabilidades y consecuencias de eventos negativos.

Contribuye con la implementación de estrategias de prevención, protección, control, atención y transferencia de riesgos y así mismo, contribuye con escenarios que favorecen la toma de decisiones.

Nuestro proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, mientras que en una acción permanentemente, se comunican y monitorean.

Riesgo por exposición a Ciclos Económicos

El sector comercial es motor de la economía y un jugador importante en la generación de empleos, no obstante, es una industria altamente vulnerable a cambios en los ciclos económicos, así como a los cambios en variables económicas tales como, inflación, desempleo, tasas de interés y condiciones de financiamiento.

Riesgo País, regulatorio y fiscal

Colombia es un país con crecimiento económico atractivo a la inversión, con institucionalidad política claramente establecida, pero con conflictos internos y divisiones políticas reconocidas que llevan a incertidumbres en las condiciones políticas, regulatorias y económicas que en un momento determinado pueden afectar los resultados financieros de la Compañía. Los mapas de riesgo globales ubican a Colombia como un país en miras a la estabilidad, pero con calificaciones de inestabilidad moderada. La pluralidad ideológica tiene un impacto significativo en la legislación departamental y municipal; aspecto que afecta notoriamente actividades como la inmobiliaria. En términos tributarios, en Colombia, el costo de funcionamiento del estado, la necesidad de programas de inversión con gasto público y el déficit fiscal son amenazas que pueden llegar a afectar el atractivo de algunos negocios y a su vez son oportunidades para la participación en nuevos negocios, cuya estructuración implica el adecuado estudio para no comprometer la generación de flujo de efectivo.

Riesgo de Competencia
En Colombia, y el Cauca donde se concentran la mayoría de las operaciones de Lenins Andres Dominguez Valencia, existe un gran número de competidores locales.

La participación compartida con otras empresas en proyectos donde es importante la suma de experiencias, es una estrategia que ha permitido aumentar las probabilidades de éxito para operar y participar de negocios en las licitaciones.

Riesgos contractuales
Los riesgos contractuales se enmarcan en la posibilidad de cumplimiento de los contratos y aquellos términos que tienen que ver con la promesa de ejecución con el cliente, como: Entrega del producto final, Especificaciones, Plazo, Precio.

Riesgo legal
El riesgo legal está asociado a la posibilidad de ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado de un incumplimiento

Riesgos Financieros
Se entiende el riesgo financiero como aquellos sucesos asociados a la gestión financiera que tienen un impacto en aspectos como la liquidez, los resultados, los ingresos, el endeudamiento.

4.3. Efectivo y equivalente de efectivo

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
Caja
Bancos
Inversiones
Inventarios

4.4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas es el siguiente:
DEUDORES COMERCIALES
Clientes

Clientes Nacionales: Incluye cuentas comerciales, y actas por cobrar. Los clientes nacionales están representados en mayor parte en cartera inferior a un año, ya que el plazo promedio de recaudo esta entre 30 y 90 días; los saldos incluidos en este rubro presentan alta rotación.

4.5. Activos financieros medidos al costo menos deterioro

Corresponde a los aportes realizados en la sociedad de responsabilidad limitada.

4.6. Activos y pasivos por impuestos corrientes

4.6.1. Activos corrientes por impuestos

Anticipos de impuestos y contribuciones: Este rubro lo componen las retenciones en la fuente practicadas a Lenins Andres Dominguez Valencia por aquellos agentes de retención autorizados por el Gobierno Nacional.

4.6.2. Pasivos corrientes

La composición de este rubro es el siguiente:

PASIVOS CORRIENTES
Acreedores comerciales
Acreedores varios

4.6.3. Pasivos no corrientes
La composición de este rubro es el siguiente:

PASIVOS CORRIENTES
Obligaciones financieras

4.7. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores entre el 1 de Diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que pudieran afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de Lenins Andres Dominguez Valencia al 31 de diciembre de 2025

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C. 1.061.713.666 de Popayán

MARIA EUGENIA MANJARRES
Contador Público
T.P. No. 260076 -T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

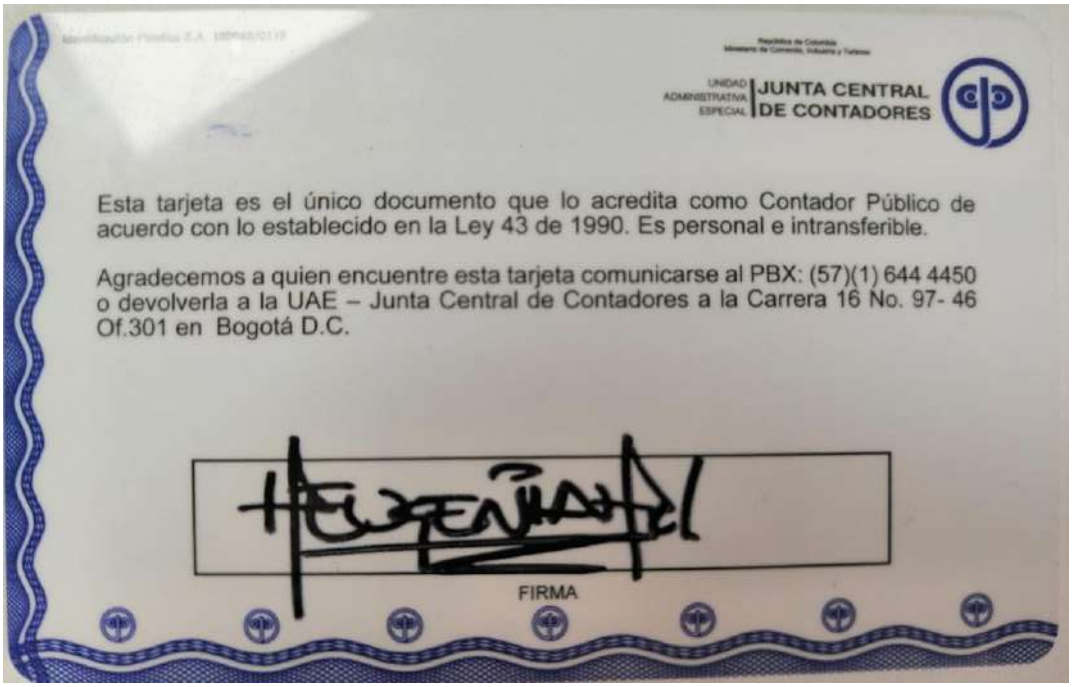
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260076-T

MARIA EUGENIA
MANJARRES MARIN
C.C. 43924840
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270994 290311



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No.

MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-073-2019.
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	**CONSORCIO COLOBRAS 2020** **NIT. No. 901408640-5** **R.L. LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** C.C. No. 1.061.713.666 de Popayán Dirección: Carrera 10ª # 6 – 50 Barrio centro Teléfono: 3147464627 E-mail: andresdominguezing@gmail.com Popayán - Cauca
OBJETO	***"CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I.E LA CARBONERA SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, I.E AGROPECUARIA PUEBLO TOTORO SEDE CENTRO RURAL MIXTO NUEVO ORLEANS DEL MUNICIPIO DE TOTORO Y LA I.E NATALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO NATALA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, SEDES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***
PLAZO	Cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR	**SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 665.780.866)**
C.D.P.	No. 61819 de 19 de noviembre de 2019
VIGENCIA FISCAL	2019 – 2020

Entre los suscritos a saber, **MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.569.940 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, delegada para contratar mediante Decreto 0024-01-2020 del 17 de enero de 2020 y, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO COLOBRAS 2020,** identificado con NIT. No. 901408640-5, Representado legalmente por **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.713.666 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Carrera 10ª # 6 –50 Barrio centro, Popayán Cauca, teléfono: 3147464627, E-mail: andresdominguezing@gmail.com, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato contenido en las estipulaciones, previas las siguientes consideraciones: **(1)** Los recursos para la celebración del presente contrato, provienen de recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR- **(2)** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el Proceso de convocatoria pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-073-2019, y en virtud de lo anterior se publicaron todas las actuaciones en el P.U.C desde los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones a los mismos, la respuesta de la entidad, la audiencia y demás actos. **(3)** Para la escogencia del contratista, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. **(4)** El Departamento

del Cauca - Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord. 7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicar en el P.U.C., junto con el aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones de la presente contratación. **(5)** Mediante Resolución No. 00266-02-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-073-2019, estableciendo el cronograma de la selección objetiva, como lo ordena el Decreto 1082 de 2015. **(6)** Oportunamente se recibieron las ofertas, se calificaron y su evaluación se publicó en el PUC. **(7)** Mediante Resolución No. 03514-07-2020 de fecha 29 de julio de 2020, se procedió a adjudicar el citado proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-SI-SAMC-073-2019. De conformidad con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO *"CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I.E LA CARBONERA SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, I.E AGROPECUARIA PUEBLO TOTORO SEDE CENTRO RURAL MIXTO NUEVO ORLEANS DEL MUNICIPIO DE TOTORO Y LA I.E NATALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO NATALA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, SEDES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, ALCANCE DEL OBJETO:** Conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el objeto se ejecutará, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo	M2	403,20	$ 2.926,0	$ 1.179.763,0
1,2	Descapote de capa vegetal H= 0,20 m incluye cargue y retiro de sobrantes	M2	556,80	$ 10.890,0	$ 6.119.232,0
1,3	Cerramiento provisional en lona verde h=2,10m	ML	174,00	$ 14.152,0	$ 2.462.448,0
1,4	Excavación manual material común, incluye acarreo interno.	M3	483,51	$ 15.766,0	$ 7.623.019,0
1,5	Excavación manual material común, incluye cargue y retiro de sobrantes con volqueta, hasta 20 km.	M3	254,10	$ 43.965,0	$ 11.171.507,0
1,6	Relleno compactado con material seleccionado, incluye transporte.	M3	42,33	$ 71.383,0	$ 3.021.642,0
				SUBTOTAL	$ 31.577.611,0
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2,1	Solado de limpieza en concreto de 14 MPA e=0,05 m	M2	90,00	$ 33.367,0	$ 3.003.030,0
2,2	Zapata en concreto de 21 MPA, incluye formaleta	M3	15,87	$ 774.656,0	$ 12.293.791,0
2,3	Viga de cimentación en concreto21MPA 0,3 x 0,3 m	ML	184,59	$ 95.479,0	$ 17.624.469,0
2,4	Columna en concreto de 21MPA 0,3x 0,3 m	ML	54,00	$ 105.624,0	$ 5.703.696,0
2,5	Columna en concreto de 21MPA 0,3x 0,4m	ML	36,00	$ 128.635,0	$ 4.630.860,0
2,6	Columna en concreto de 21MPA 0,4x 0,5m	ML	-	$ 172.852,0	$ -
2,7	Columneta Ca Y Cb de confinamiento 0,12 x 0,12 m, concreto 21 MPA	ML	278,55	$ 49.097,0	$ 13.675.559,0
2,8	Columna en concreto CS (0.12x0.2m) de 21MPAPARA CULATA	UN	12,00	$ 52.403,0	$ 628.836,0
2,9	Viga aerea en concreto 21MPA 0,3x 0,3m	ML	138,66	$ 104.716,0	$ 14.519.921,0
2,1	Viga Cinta en concreto 21 MPA 0,12 x 0,12m	ML	150,24	$ 39.879,0	$ 5.991.421,0
2,11	Alfajia en concreto 21MPA para cubierta, NO incluye acero de refrz	ML	37,59	$ 53.274,0	$ 2.002.570,0
2,12	Mesón en concreto reforzado e= 0,1 m, ancho= 0.6 m. NO incluye acero de refrz. Concreto 3000 PSI.	ML	3,00	$ 202.383,0	$ 607.149,0
2,13	Alero en concreto de 21 Mpa	ML	59,10	$ 103.926,0	$ 6.142.027,0
2,14	Losa maciza en cocrreto de 21 Mpa e=0,08m	M2	5,67	$ 102.889,0	$ 583.381,0
2,15	Viga VA para losa en concreto de 21 MPA	ML	57,75	$ 66.940,0	$ 3.865.785,0
2,16	Viga de seccion variable concreto de 21MPA según planos	UN	9,00	$ 181.659,0	$ 1.634.931,0
2,17	Construcción de carcamo en concreto de 21MPA	ML	28,00	$ 100.194,0	$ 1.803.492,0
2,18	Mensula en concreto reforzado f'c=21 Mpa	UN	-	$ 104.507,0	$ -
				SUBTOTAL	$ 94.711.328,0
3	ACEROS				

1801-2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
3,1	Acero de refuerzo Estructural de 60000 PSI	KG	6.963,93	$ 5.919,0	$ 41.219.502,0
3,2	Suminsitro e instalacion Malla electrosoldada	KG	3.490,65	$ 8.436,0	$ 29.447.123,0
3,3	Anclajes de 1/2" con resina epoxica de 15 cm con broca de 5/8"	UN	219,00	$ 20.575,0	$ 4.505.925,0
				SUBTOTAL	$ 75.172.550,0
4	MAMPOSTERIA				
4,1	Buitron en ladrillo TOLETE	ML	54,00	$ 66.828,0	$ 3.608.712,0
4,2	Muro en ladrillo COMUN 7x14x28cm	M2	475,32	$ 76.179,0	$ 36.209.402,0
4,3	Sello de juntas e instalacion de icopor	ML	212,40	$ 16.648,0	$ 3.536.035,0
4,4	Chaflan para filos con bordeadora a mano	ML	123,90	$ 10.208,0	$ 1.264.771,0
		MI		SUBTOTAL	$ 44.618.920,0
5	PISOS Y ENCHAPES				
5,1	Piso primario en concreto 17.5MPA e= 0,10 m	M2	263,94	$ 87.305,0	$ 23.043.282,0
5,2	Piso en ceramica Beig de 55.2x 55.2 cm uso comercial , trafico 5 antideslizante.	M2	245,82	$ 102.166,0	$ 25.114.446,0
5,3	Enchape en ceramica blanca 20.5x 30.5 CM uso institucional, 1ra. Calidad.	M2	233,25	$ 71.739,0	$ 16.733.122,0
5,4	Anden en concreto 3000 psi No incluye malla electrosoldada.	M2	127,26	$ 66.590,0	$ 8.474.243,0
5,5	Sardinel en concreto reforzado 2500 psi (b=0.15m, h=0.25m) incluye acero de refuerzo.	ML	126,60	$ 70.600,0	$ 8.937.960,0
5,6	Media caña en mortero grano pulido piso muro	MI	141,93	$ 46.794,0	$ 6.641.472,0
5,7	Media caña PVC de 5 cm muro-muro	MI	153,00	$ 12.373,0	$ 1.893.069,0
5,8	Media caña en PVC Muro Cielo	MI	104,73	$ 13.181,0	$ 1.380.446,0
				SUBTOTAL	$ 92.218.040,0
6	REVESTIMIENTOS Y PINTURA				
6,1	Repello de muro 1:3	M2	929,85	$ 28.041,0	$ 26.073.924,0
6,2	Pintura acrilica [3M], color gris basalto.	ML	508,08	$ 10.271,0	$ 5.218.490,0
6,3	Pintura para FACHADA sobre repello [3M]	M2	168,87	$ 20.502,0	$ 3.462.173,0
6,4	Pintura epoxica 2 manos en zonas que se indique en especificaciones o planos	M2	106,65	$ 23.612,0	$ 2.518.220,0
6,5	Pintura villo tipo 1 color según planos 2 MANOS	M2	114,33	$ 16.163,0	$ 1.847.916,0
				SUBTOTAL	$ 39.120.723,0
7	CUBIERTA				
7,1	Suministro e instalacion cubierta termoacustica sobre perlin.	M2	322,08	$ 82.744,0	$ 26.650.188,0
7,2	CORREA EN PERFIL PHR EN C CON ATIESADOR 220X80X20(2.0mm)	ML	237,51	$ 77.193,0	$ 18.334.109,0
7,3	CORREA EN PERFIL PHR EN CAJON 220X80X20(2.0mm)	ML	-	$ 103.884,0	$ -

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
7,4	Suministro e instalacion correa en Cajon 100X50X15(2.0mm), incluye anticorrosivo y pintura blanca. Calibre 14.	ML	78,30	$ 68.418,0	$ 5.357.129,0
7,5	Suministro e instalación correa perlin PHR-Cajon con atiesador, sección 120x60x15 (2 mm), incluye anticorrosivo y pintura blanca. Calibre 14.	ML	-	$ 75.979,0	$ -
7,6	Suministro e instalación correa perlin PHR-Cajon , sección 355x110x25 (3 mm), incluye anticorrosivo y pintura blanca. Calibre 14.	ML	-	$ 129.186,0	$ -
7,7	Suministro e instalación tirante varilla roscada Nro. 3, incluye anticorrosivo y pintura blanca.	ML	66,96	$ 35.705,0	$ 2.390.807,0
7,8	Suministro e instalación canal en lámina galvanizada cal. 20 ancho=0.30 m, incluye anticorrosivo y pintura blanca.	ML	34,20	$ 79.629,0	$ 2.723.312,0
7,9	Suminsitro e instalacion Cielo Falso en PVC color claro acabado mate	M2	247,50	$ 119.704,0	$ 29.626.740,0
7,10	Suministro e instalación platina 0.3x0.3 para sostenimiento cubierta.	UN	-	$ 28.542,0	$ -
				SUBTOTAL	$ 85.082.285,0
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1	Suministro e instalación de ventana V1 Sec(2.25X4.15)en aluminio según diseño, incluye vidrio 5mm.	M2	28,02	$ 592.580,0	$ 16.604.092,0
8,2	Suministro e instalación de ventana en aluminio escualizable según diseño, incluye vidrio templado 5mm. 1.25X0.6m	M2	-	$ 417.992,0	$ -
8,3	Suministro e instalación de ventana V2 Sec(2.03x2.25 y 2.15X2.25)en aluminio según diseño, incluye vidrio templado 5mm.	M2	27,42	$ 490.773,0	$ 13.456.996,0
8,4	Suministro e instalación de ventana EN ALUMINIO escualizable según diseño, incluye vidrio Templado de 5mm. 3.52X2.95m	M2	-	$ 578.585,0	$ -
8,5	Suministro e instalación de ventana V3 Sec(0.72x2.25)en aluminio según diseño, incluye vidrio templado 5mm.	M2	4,86	$ 417.992,0	$ 2.031.441,0
8,6	Suministro e instalación de ventana V4 Sec(2.25x2.25)en aluminio según diseño, incluye vidrio templado 5mm.	M2	15,18	$ 490.773,0	$ 7.449.934,0
8,7	Suministro e instalación de ventana V5 Sec(3.4x0.5)en aluminio según diseño, incluye vidrio templado de 5mm.	M2	5,10	$ 417.992,0	$ 2.131.759,0
8,8	Suministro e instalación de ventana V6 Sec(2.8x0.5)en aluminio según diseño, incluye vidrio templado 5mm.	M2	4,20	$ 417.992,0	$ 1.755.566,0

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
8,9	Suministro e instalación de puerta P1 (1.95x2.95)en aluminio con celosía, según diseño, incluye marco, anticorrosivo, pintura , vidrio gravado y cerradura de seguridad.	UN	3,00	$ 1.270.666,0	$ 3.811.998,0
8,1	Suministro e instalación de puerta EN ALUMINIO P1A (1.8X2.95) según diseño, incluye marco, vidrio y cerradura de seguridad.	UN	-	$ 1.157.023,0	$ -
8,11	Suministro e instalación de puerta P2 (0.9x2.95) en alumnio con celosía. según diseño, incluye marco, anticorrosivo, pintura blanca, vidrio y cerradura de seguridad.	UN	6,00	$ 734.474,0	$ 4.406.844,0
8,12	Suministro e instalación de puerta P3 en alumnio con celosía, secc. 0.8x2.95 m. según diseño, incluye marco, anticorrosivo, pintura blanca, vidrio templado y cerradura de seguridad.	UN	12,00	$ 714.585,0	$ 8.575.020,0
8,13	Suministro e instalación de puerta P4 en alumnio con celosía, secc.1.2X 2.95 m. según diseño, incluye marco, cerradura de seguridad.	UN	6,00	$ 925.297,0	$ 5.551.782,0
8,14	Suminitro e instalacion de puerta P5 en aluminio con celocia seccion 0,75x2,95	UN	-	$ 520.320,0	$ -
8,15	Suministro e instalacion de baranda en tubo cuadrado según diseño incluye todos los elementos necesarios para su instalacion	ML	-	$ 214.003,0	$ -
				SUBTOTAL	$ 65.775.432,0
9	INSTALACIONES ELECTRICAS				
9,1	Acometida desde TG-N a TAU, 1#6+1#8T Cu THHN/THWN - Φ1.1/2"	ML	74,75	$ 50.812,0	$ 3.798.197,0
9,2	Suministro e instalacion tablero T8-ELEC 1F- 8 ctos-/puerta, incluye breakers	UND	3,00	$ 368.142,0	$ 1.104.426,0
9,3	suminsitro e instalacion de luminaria led 2x18 w de sobreponer o suspender	UND	15,00	$ 303.146,0	$ 4.547.190,0
9,4	suminsitroe instlacion panel led redondo de sobreponer 12 w, incluye panel	UND	15,00	$ 94.089,0	$ 1.411.335,0
9,5	Salida para luminaria panel LED 40w, INCLUYE PANEL	UND	33,00	$ 233.169,0	$ 7.694.577,0
9,6	Salida para tomacorriente doble 120V, con polo a tierra	UND	24,00	$ 81.016,0	$ 1.944.384,0
9,7	Salida para tomacorriente doble 120V, con polo a tierra TIPO GFCI	UND	12,00	$ 122.941,0	$ 1.475.292,0
9,8	Salida interruptor sencillo, inluye interruptor	UND	21,00	$ 80.014,0	$ 1.680.294,0

1801-2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
9,9	Suminsitro e instalacion de punto para iluminacion o toma corriente	UND	99,00	$ 70.615,0	$ 6.990.885,0
9,1	Aterrizaje con varilla de puesta a tierra	UND	15,00	$ 414.055,0	$ 6.210.825,0
9,11	Suminsitro e isntalacion tablero TB-ELEC 1F-12 CTOS /puerta incluye brakers	ML	-	$ 460.884,0	$ -
9,12	Suminsitro e instalacion de panel LED redondo de sobreponer 18 w, incluye panel	UND	-	$ 103.145,0	$ -
9,13	Suministro e instalacion de luminaria panel LED cudrado de 45 W, incluye panel	UND	-	$ 259.558,0	$ -
9,14	Salida interruptor doble conmutable, incluye interruptor	UND	-	$ 83.694,0	$ -
9,15	Salida interruptor sencillo conmutable, incluye interruptor	UND	-	$ 95.394,0	$ -
9,16	Suminsitro e isntalacion de caja plastica de paso 10x10	UND	-	$ 72.634,0	$ -
9,17	Punta captora Dehn 5/8 0,6 m de AL para protecciones atmosfericas	UND	18,00	$ 215.628,0	$ 3.881.304,0
9,18	Bajante en tubo metalico conduit galvanizado IMC de 1 plg.x 3 metros	UND	12,00	$ 242.397,0	$ 2.908.764,0
9,19	Cable de cobre desnudo No 4	ML	255,00	$ 24.504,0	$ 6.248.520,0
9,20	Soporte Dehn Snap plastico para fijacion de conductor	UND	60,00	$ 20.628,0	$ 1.237.680,0
9,21	suminsitro e instalacion de alambron en aluminio de 8 mm	ML	165,00	$ 16.103,0	$ 2.656.995,0
9,22	Suminsitro transporte e instalacion de caja de inspeccion en para BT	UN	12,00	$ 542.343,0	$ 6.508.116,0
				SUBTOTAL	$ 60.298.784,0
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10,1	Punto hidraulico 1/2"	UND	15,00	$ 49.720,0	$ 745.800,0
10,2	Suministro e instalación de tubería presión pvc 1/2"	ML	42,30	$ 7.583,0	$ 320.761,0
10,3	Suministro e instalación de tubería presión pvc 3/4"	ML	127,18	$ 9.555,0	$ 1.215.205,0
10,4	Suministro e instalación llave de paso 1/2" (metálica).	UND	21,00	$ 33.484,0	$ 703.164,0
10,5	Suministro e instalación llave de paso 3/4" (metálica).	UND	3,00	$ 44.155,0	$ 132.465,0
10,6	Suministro e instalación grifo cromo liv. (metálica).	UND	15,00	$ 41.523,0	$ 622.845,0
10,7	Suministro e instalación de Tee reduccion de 3/4" a 1/2"	UND	15,00	$ 6.739,0	$ 101.085,0
				SUBTOTAL	$ 3.841.325,0

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
11	INSTALACIONES SANITARIAS y AGUAS LLUVIAS				
11,1	Suministro e Instalacion de Punto sanitario 2"	UND	21,00	$ 60.693,0	$ 1.274.553,0
11,2	Suministro e Instalacion dePunto sanitario 4"	UND	3,00	$ 96.922,0	$ 290.766,0
11,3	Caja de inspección en concreto 3000 psi, sección libre 50 X 50 cm. incluye tapa en concreto reforz. y ángulo .	UND	12,00	$ 382.127,0	$ 4.585.524,0
11,4	Caja de inspección en concreto 3000 psi, sección libre60 X 60 cm . incluye tapa en concreto reforz. y ángulo .	UND	3,00	$ 550.983,0	$ 1.652.949,0
11,5	Suministro e instalación Tubería PVC de 2"	ML	40,86	$ 38.375,0	$ 1.568.003,0
11,6	Suministro e instalación Tubería SANITARIA PVC de 6" corrugada, incluye cama en arena e = 0.10 m.	ML	112,80	$ 90.386,0	$ 10.195.541,0
11,7	Suministro e instalación Tubería PVC de 11/2"	ML	5,67	$ 29.184,0	$ 165.473,0
11,8	Suministro e instalación Tubería PVC de 4" Y. BAJANTES aguas lluvias	ML	108,39	$ 42.063,0	$ 4.559.209,0
11,9	Poceta enchapada h= 0.25 mt.	UND	3,00	$ 169.927,0	$ 509.781,0
11,1	suminsitro e instalacion de Carcamos en lamina de acero INOX C# 16 con pto de desague , rejilla en varilla de 3/8 EN ACERO INOX DE 0,8 X 0,17X 0,07	UND	15,00	$ 1.170.655,0	$ 17.559.825,0
11,11	Suminsitro e instalación sifón 2"	UND	18,00	$ 14.476,0	$ 260.568,0
11,12	Suministro e instalación trampa de grasa según diseño	UND	3,00	$ 936.316,0	$ 2.808.948,0
11,13	Suminsitro e instalacion de sistema septico integrado de 2000 lts incluye accesorios	UND	-	$ 6.578.580,0	$ -
11,14	Construcción caja de cambio de direccion de 70x70 cm en concreto de 3000 PSI tapa, y formaletas Incluye acero de refuerzo tapa y angulo	UND	7,00	$ 1.017.609,0	$ 7.123.263,0
11,15	suminsitro e instalacion de tuberia de ventilacion de 2"	ML	9,00	$ 14.490,0	$ 130.410,0
11,16	Suministro e instalacion de Kit silla YEE de 4" para conexión domiciliaria	UND	3,00	$ 163.172,0	$ 489.516,0
11,17	Suminsitro e instalacion de yee de 4 por 2"	UND	-	$ 29.844,0	$ -
11,18	Suministro e instalacion de yee de 4 por 11/2"	UND	-	$ 31.681,0	$ -
				SUBTOTAL	$ 53.174.329,0
12	APARATOS SANITARIOS				
12,1	Suministro e instalación de sanitario blanco incluye accesorios.	UND	3,00	$ 298.607,0	$ 895.821,0
12,2	Suministro e instalación lavamanos de sobreponer blanco (0.44 x 0.51 m), incluye griferia y accesorios.	UND	3,00	$ 267.498,0	$ 802.494,0
12,3	Suminsitro e instalacion de espejo claro 4 mm biselado	M2	1,92	$ 136.603,0	$ 262.278,0

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL
				SUBTOTAL	$ 1.960.593,0
13	ASEO Y VARIOS				
13,1	Aseo general	M2	403,20	$ 3.341,0	$ 1.347.091,0
13,2	Suminsitro e instalacion de Extintores , incluye gabinete	UND	6,00	$ 229.043,0	$ 1.374.258,0
13,3	Suminsitro e instalacion de Señaletica en poliestileno con vinilo impreso y cinta doble faz de 20x0,15 cm	UND	21,00	$ 19.872,0	$ 417.312,0
				SUBTOTAL	$ 3.138.661,0
14,0	PAISAJISMO				
14,1	Suministro y siembra de Arbol de Naranjo	UND	-	$ 77.487,00	$ -
				SUBTOTAL	$ -
	COSTO DIRECTO				$ 500.531.216,00
	AIU 30%				
	COSTO TOTAL OBRAS				$ 650.690.581,00
	CERTIFICACION RETILAP				$ 11.400.000
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 3.690.285
	COSTO TOTAL RESTAURANTES ESCOLARES (OBRA + RETILAP + PMA)				$ 665.780.866

SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 665.780.866).** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la Disponibilidad presupuestal No. 61819 de 19 de noviembre de 2019, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.922.357.006,00) TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al contratista seleccionado a través de Actas Parciales de Avance de Obra hasta el 90% del valor del contrato y el diez por ciento (10%) restante, a la liquidación del contrato, Las actas parciales deben ser refrendadas por el contratista, supervisor, acompañadas del programa de trabajo e inversiones aprobadas por el mismo y el pago de aportes de seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de liquidación del Contrato y será de mínimo el 10% del valor del contrato. En todos los casos se deberán atender los requisitos legales de recibo de trámite de cuentas, de acuerdo con el manual de contratación de la entidad contratante y las disposiciones vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos derivados de la ejecución del presente contrato serán consignados por el DEPARTAMENTO en la cuenta corriente No. 520-07758-7 del Banco de Bogotá, a nombre del contrato de conformidad con la certificación bancaria allegada por el contratista y conforme al plan de pagos anexo a la minuta del contrato. **CUARTA.-PRECIOS SIN AJUSTES:** El precio del presente contrato no estará sujeto de ajustes. **QUINTA.- INTERESES MORATORIOS**: En caso de mora en los pagos, por causas imputables directamente al DEPARTAMENTO se reconocerán intereses del uno por ciento (1.0%) mensual vencido sobre el valor neto a pagar. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cinco (5) meses a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya perfeccionamiento y legalizado el contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución de las obras **SEPTIMA: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **OCTAVA.- GARANTÍAS**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, garantías expedidas por Compañías de Seguros autorizadas para funcionar en Colombia, por

patrimonio autónomo o garantía bancaria, que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **c) Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. En este caso será del (20%) Y Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. **PARAGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la Caducidad del mismo. **NOVENA.- INTERVENTORÍA.**- Estará a cargo del Departamento, quien la contratará externamente.- **DECIMA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá aplicar las siguientes multas: 1.Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única o el seguro de responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. 2. Por el incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de estabilidad de la obra, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. 3. Por el

incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso. 4. Por incumplimiento de la obligación de colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito, el 0.10% del valor del contrato para cualquiera de estos eventos, por cada día de retraso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar. 5. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. 6. Por el incumplimiento del programa de inversiones, el 10% respecto del valor total del porcentaje de obra dejado de ejecutar de acuerdo con las obras programadas en el mes correspondiente. 7. Por el incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del Ingeniero Residente en el sitio de los trabajos, el 0.10% del valor del contrato por cada día de ausencia. 8. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la interventoría o por el Departamento del Cauca para la debida ejecución, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. 9. Por no ubicar en el sitio de los trabajos el equipo o maquinaria completo o el equivalente, en óptimas condiciones de operación, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. 10. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución de la obra, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Departamento del Cauca, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. 11. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y por no acatar, en el plazo otorgado, las órdenes de la interventoría y del Departamento del Cauca, respecto de la ejecución de obras contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 10% del valor del mismo, sin perjuicio del deber de acatar las órdenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. 12. Por no presentar la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, el 2.5% del valor del acta. 13. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado. 14. Por la negativa a suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor, el 10% del valor del contrato. 15. Por el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato; podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento del contrato. Para la imposición de la multa, se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO. **DECIMA SEGUNDA.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS PENAS PECUNIARIAS: EL** DEPARTAMENTO podrá compensar en forma directa las sumas a favor del CONTRATISTA con el valor de las cláusulas penales, exigirlas al garante, o cobrarlas por vía judicial. Con la firma del contrato, el CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **DECIMA TERCERA -. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del

contrato de conformidad con la ley colombiana. **DECIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** EL DEPARTAMENTO podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan. **DECIMA SEXTA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a EL DEPARTAMENTO. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para EL DEPARTAMENTO. **DECIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato: 1) Los documentos del presente proceso de contratación. 2) Las actas de las audiencias presente en el presente pliego de condiciones y el informe de evaluación de las propuestas. 3) la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato. 4) la garantía única y seguros exigidos. 5) formulario para aplicación de retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio (ICA) e impuesto al valor agregado (IVA). 6) certificación bancaria en la que conste la entidad en la cual se efectuaran los pagos. 7) Certificación de aportes parafiscales. 8) Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9) Certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. **DECIMA OCTAVA.- REGIMEN LEGAL:** El contrato se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o las leyes. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la Disponibilidad presupuestal No. 61819 de 19 de noviembre de 2019, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.922.357.006,00)** Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal, aprobación de las garantías y el pago de estampillas y demás emolumentos a que haya lugar. PARÁGRAFO: Cumplidos los anteriores requisitos, el DEPARTAMENTO se compromete a publicar el contrato en la página www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. **VIGÉSIMA CUARTA.- VALLA INFORMATIVA:** EL CONTRATISTA, colocará en las vías objeto de este contrato, una valla informativa, teniendo en cuenta las directrices de la comisión nacional de regalías.- **VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

1801-2020

CONTRACTUAL: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Popayán (Cauca). **VIGESIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA adquiere la obligación de mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.- **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento, en ejecución del objeto contractual, a los estándares y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo determinados por la legislación colombiana, especialmente a las exigencias y obligaciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015. Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los 01 OCT 2020

POR EL DEPARTAMENTO

MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO
Secretaria de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

R.L. LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C. No. 1.061.713.666 de Popayán
CONSORCIO COLOBRAS 2020
NIT. No. 901408640-5

Revisó: Adriana Solarte Muñoz - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán - Abogado Especialista - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Andres Yesid Ñañez Hoyos - Abogado Externo - Secretaría de Infraestructura



Secretaría de Infraestructura- Código
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT No. 891580016-8
Dir: Calle 4 Carrera 6 Esquina Info:(57) 0928220570 - 09282205;

PAGUESE EN:
CTA CORRIENTE No. 520-37101-4

REFERENCIA
27673294

Entidad:DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**Tipo: DEPARTAMENTANit: 891580016**	**Fecha de Expedicion**
Tipo de Contrato: OBRA PUBLICA	**No. Contrato: 1801-2020**	06-10-2020
Contratista :	**CONSORCIO COLOBRAS 2020**	
SERVICIOS		
ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD DEL CAUCA		3,329,000
Consigne en el Banco Bogota Cuenta Corriente No.520-37101-4 En la Oficina Edificio Santo Domingo, o en las sedes del Banco en la ciudad	TOTAL	3,329,000

Banco de Bogota 520 Sabayan
Srv Elite 0C052004 USUARIO T615
Fecha 1014 22/10/20 10:46 H.NO
TOD ESTAMPILLA UNIVERSID
Usuario 00016
Valor Efectivo:3,329,000.00
Vr.Che
Valor Parcial: 0.00
Valor Mo:0.00
Valor Total:3,329,000.00

CLEINTE

Exija en esta factura el timbre de la maquina registradora o sello de cancelacion del banco y conservelo en caso de reclamo

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Nº Cuenta: 520-63140-9

Valor
$ 1.331.600

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

```
Banco de Bogota 520  Popayan
22/10/2020  10:48 AM  Horario Normal
CUENTA *****1409CEO 2059B.BTA
FIDUDAVIVIENDA FID DE Tran:618
Vr.Efectivo:1,331,600.00      Usu0957
Vr.Cheq: 0.00                 Cant.0
Valor Total:1,331,600.00
OCO52004   Cod. 20201022104709170000
Comision:0.00_4,300.00   1700 CONSBB
Depositante:consorcio colobras
```

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
dispapeles 72438

BAVV:CLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Nº Cuenta: 520-63139-1

Valor

$ 3.328.900

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

dispapeles 72438

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
Banco de Bogota 520  Popayan
22/10/2020  10:49 AM  Horario Normal
CUENTA *****1391CEO 2059B.BTA
FIDUDAVIVIENDA FID DE Tran:622
Vr.Efectivo:3,328,900.00     Usu0957
Vr.Cheq: 0.00                Cant.0
Valor Total:3,328,900.00
OCO52004   Cod. 20201022104959170000
Comision:0.00 4,300.00   1700 COM5DB
Depositante:consorcio colobras
```

BAVV.CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

TIPO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DC-SI-SAMC-073-2019**		
No. DE CONTRATO	1801-2020	**FECHA DEL CONTRATO**	01 de octubre de 2020
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I. E LA CARBONERA SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, I.E AGROPECUARIA PUEBLO TOTORO SEDE CENTRO RURAL MIXTO NUEVO ORLEANS DEL MUNICIPIO DE TOTORO Y LA I. E NATALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO NATALA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, SEDES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**NIT No.**	891.580.016-8
	CONTRATISTA **CONSORCIO COLOBRAS 2020**	**NIT No.**	901408640-5
	RL. LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	**C.C. No.**	1.061.713.666 De Popayán-Cauca
VALOR INICIAL	$665.780.866,00	**PLAZO INICIAL**	Cinco (05) meses., contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**	09 DE ENERO DE 2022
INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I. E LA CARBONERA SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, I.E AGROPECUARIA PUEBLO TOTORO SEDE CENTRO RURAL MIXTO NUEVO ORLEANS DEL MUNICIPIO DE TOTORO Y LA I. E NATALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO NATALA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, SEDES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
INTERVENTOR	CONSORCIO TREBOL	**NIT No.**	901.438.447-8
	RL. ING. RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN	**C.C. No.**	76.331.752
SUPERVISIÓN	JAIRO EMIRO DORADO DORADO No. DE IDENTIFICACIÓN 10.546.610	**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	Del 9 de agosto de 2021 hasta 29 de julio de 2022
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUPERVISIÓN	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO C.C. 76.314.979	**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	29 de julio de 2022 hasta la liquidación
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA SUSPENSION 01	20 DE DICIEMBRE DE 2021	**PLAZO**	Hasta que sean superadas las causas que originaron la suspensión
REINICIO No. 01	20 DE ABRIL DE 2022		

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LA I. E LA CARBONERA SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, I.E AGROPECUARIA PUEBLO TOTORO SEDE CENTRO RURAL MIXTO NUEVO ORLEANS DEL MUNICIPIO DE TOTORO Y LA I. E NATALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO NATALA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, SEDES EDUCATIVAS INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO
(DILIGENCIAR SI APLICA)

ADICIONAL No.1	SI APLICA	**FECHA**	09 DE MAYO DE 2022
VALOR ADICIONADO	$10.645.278	**TIEMPO ADICIONADO**	2 MESES

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP DEL SGPR No.	61819	**FECHA**	19 de noviembre de 2019	**VALOR**	$ 4.922.357.006,00
RP (2020) No.	21720	**FECHA**	10 de febrero de 2020	**VALOR**	$ 665.780.866,00
CDP DEL SGPR (2021) No.	24321	**FECHA**	02 de febrero de 2021	**VALOR**	$ 665.780.866,00
RP (2021) No.	24321	**FECHA**	02 de febrero de 2021	**VALOR**	$ 665.780.866,00
CDP DEL SGPR No.	11722	**FECHA**	29 de abril de 2022	**VALOR**	$ 327.077.341,00
RP (2022) No.	10622	**FECHA**	17 de mayo de 2022	**VALOR**	$ 10.645.278,00

CONSIDERACIONES DE LIQUIDACIÓN
(DILIGENCIAR SI APLICA)

1. **PARTES QUE INTERVIENEN:**

En Popayán se reunieron por una parte el Ingeniero JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del departamento del Cauca, mediante decreto de delegación en materia contractual No. 098-02-2023, debidamente facultado para la realización de todos los actos relacionados con la actividad precontractual, contractual y post contractual, quien para todos los efectos legales del presente, se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra, el **CONSORCIO COLOBRAS 2020** con **NIT. 901408640-5**, Representado Legalmente por el ingeniero **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.713.666 expedida en Popayán (Cauca), en calidad de CONTRATISTA, CONSORCIO TREBOL con NIT. 901.438.447-8, Representado Legalmente por el ingeniero **ING. RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.331.752 expedida en Popayán (Cauca), EN CALIDAD DE INTERVENTOR, y el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.314.979 de Popayán, en calidad de supervisor del contrato, quienes acordaron suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**", de conformidad con la cláusula vigésima tercera del contrato No. 1801-2020.

2. **BALANCE ADMINISTRATIVO:**

CRONOLOGÍA:

Valor Inicial Contratado	$ 665.780.866
Valor Adicional No. 1	$ 10.645.278
Valor Total Adicionado	$ 10.645.278
Valor Total del Contrato	$ 676.426.144
Plazo inicial	Cinco (05) meses
Fecha del Contrato	Primero (1) de octubre de 2020
Acta de Inicio	Nueve (09) de agosto de 2021
Acta de Recibo Parcial No. 01	Cuatro (04) de octubre 2021
Acta de Pago Parcial No. 01	Cuatro (04) de octubre 2021
Acta de Recibo Parcial No. 02	Cinco (05) de noviembre de 2021
Acta de Pago Parcial No. 02	Cinco (05) de noviembre de 2021
Acta de Recibo Parcial No. 03	Diez (10) de diciembre de 2021
Acta de Pago Parcial No. 03	Diez (10) de diciembre de 2021
Acta de Suspensión No. 01	Veinte (20) de diciembre 2021
Acta de Reinicio No. 01	Veinte (20) de abril de 2022
Acta de Recibo Parcial No. 4	Seis (06) de mayo de 2022

Acta de Pago Parcial No. 4	Seis (06) de mayo de 2022
Adicional No. 1 en cuantía y plazo	Nueve (09) de mayo del 2022
Acta de Recibo parcial No. 5	Seis (06) de junio de 2022
Acta de Pago parcial No. 5	Seis (06) de junio de 2022
Acta de Recibo No. 6 y final	Ocho (8) de julio de 2022
Fecha de Terminación del Contrato	Ocho (8) de julio de 2022
Fecha de Vencimiento del Contrato	Diez (10) de julio de 2022
Acta de Pago No. 6 y final	Veintisiete (27) de julio de 2022

3. GARANTIAS:

PÓLIZA INICIAL:				
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL No. 1801-2020 COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Nit. No. 860.524.654-6				
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad civil extracontractual	PÓLIZA No. 435-74-994000010189 Anexo No. 1 Aprobación de póliza 03 de noviembre de 2020	06/10/2020	06/03/2021	$175.560.600,00
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de contrato	PÓLIZA No 435-47-994000042037 No. 1 Aprobación de póliza 03 de noviembre de 2020	06/10/2020	06/07/2021	$66.578.086,60
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		06/10/2020	06/03/2024	$33.289.043,30
Estabilidad y calidad del servicio		5 AÑOS	5 AÑOS	$133.156.173,20

PÓLIZA ACTA DE INICIO				
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO No. 1801-2020 Y SU ACTA DE INICIO COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Nit. No. 860.524.654-6				
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad civil extracontractual	PÓLIZA No. 435-74-994000010189 Anexo No. 2 Aprobación de póliza 23 de agosto de 2021	09/08/2021	09/01/2022	$181.705.200,00

AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de contrato	PÓLIZA No 435-47-994000042037 No. 2 Aprobación de póliza 23 de agosto de 2021	09/08/2021	09/05/2022	$66.578.086,60
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		09/08/2021	09/01/2025	$33.289.043,30
Estabilidad y calidad del servicio		5 AÑOS	5 AÑOS	$133.156.173,20

POLIZAS:				
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DE PRORROGA Y ADICIONAL NO. 01 DEL CONTRATO 1801-2020 COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad civil extracontractual	POLIZA No. 435-74-99000010189Anexo No. 6. Aprobación de póliza 23 de mayo de 2022	09/08/2021	10/07/2022	$200.000.000,00

AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de contrato	PÓLIZA No 435-47-994000042037 No. 5 Aprobación de póliza 19 de mayo de 2022	09/08/2021	10/11/2022	$67.642.614,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		09/08/2021	10/07/2025	$33.821.307,20
Estabilidad y calidad del servicio		5 AÑOS	5 AÑOS	$135.285.228,80

PÓLIZA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 Y REINICIO No.01				
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO No. 1801-2020 Y SU ACTA SUSPENSIÓN No. 01 Y REINICIO No.01 COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. Nit. No. 860.524.654-6				
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad civil extracontractual	PÓLIZA No. 435-74-994000010189 Anexo No. 5 Aprobación de póliza 12 de mayo de 2022	09/08/2021	10/05/2022	$200.000.000,00

AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de contrato	PÓLIZA No 435-47-994000042037 No. 3 Aprobación de póliza 12 de mayo de 2022	09/08/2021	10/09/2022	$66.578.086,60
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		09/08/2021	10/05/2025	$33.289.043,30
Estabilidad y calidad del servicio		5 AÑOS	5 AÑOS	$133.156.173,20

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DEL CONTRATO PRINCIPAL No. 1801-2020 Y SU ACTA DE RECIBO No. 6 Y FINAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
AMPAROS	**NUMERO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de contrato	POLIZA No. 435-47-99000042037Anexo No. 6.	09/08/2021	10/11/2022	$67.642.614,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		09/08/2021	10/07/2025	$33.821.307,20
Estabilidad y calidad de la obra		10/07/2022 5 AÑOS	10/07/2027 5 AÑOS	$135.285.228,80

4. PERSONAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1801 de 2020 Y SEGURIDAD SOCIAL REGISTRADA

Profesional/Técnico	Nombres completos	Periodo de vinculación seguridad social	
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 01**		**SALUD**	**PENSIÓN**
REPRESENTANTE LEGAL	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	08-2021 09-2021	08-2021 09-2021

		SALUD	PENSIÓN
CONSORCIADO	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	08-2021	08-2021
		09-2021	09-2021
		10-2021	10-2021
		11-2021	11-2021
		12-2021	12-2021
		05-2022	05-2022
		06-2022	06-2022
		07-2022	07-2022
	15 TRABAJADORES	08-2021	09-2021
	14 TRABAJADORES	09-2021	10-2021
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 02**			
	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	10-2021	10-2021
	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	10-2021	10-2021
	10 TRABAJADORES	11-2021	10-2021
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 03**			
	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	11-2021	11-2021
	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	11-2021	11-2021
	9 TRABAJADORES	12-2021	11-2021

		SALUD	PENSIÓN
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 04**	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	12-2021 04-2022	12-2021 04-2022
	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	12-2021 04-2021	12-2021 04-2021
	6 TRABAJADORES 7 TRABAJADORES	01-2022 05-2022	12-2021 04-2022
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 05**	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	05-2022	05-2022
	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	05-2022	05-2022
	4 TRABAJADORES	06-2022	05-2022
SEGURIDAD SOCIAL **ACTA No. 06 y final**	LENNIS ANDRÉS DOMINGUEZ	06-2022 07-2022	06-2022 07-2022
	JOSE ALFREDO GRIMALDO CAMAYO	06-2022 07-2022	06-2022 07-2022
	2 TRABAJADORES	07-2022 08-2022	06-2022 07-2022

Nota: Los aportes al sistema integral de seguridad social tanto del contratista como del personal utilizado en la ejecución de la obra contratada, fueron verificados de manera previa a la suscripción de cada acta parcial y/o final de ejecución, por parte de la supervisión contractual, y conforme a ello y al encontrarse correctos en sus momentos, procedieron las respectivas actas de pago parcial y/o final, por tanto dicha información no es objeto de nueva verificación al momento de la liquidación por el ordenador del gasto.

5. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO No. 1801-2020	$ 665.780.866,00	
VALORES ADICIONALES	$ 10.645.278,00	
VALOR EJECUTADO		$676.426.095,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 49,00
SUMAS IGUALES	**$ 676.426.144,00**	**$ 676.426.144,00**

6. BALANCE DEL ANTICIPO: N/A

7. BALANCE DE EJECUCIÓN:

BALANCE DE EJECUCION		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$676.426.144,00	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		$ 143.647.276,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		$ 86.691.433,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		$ 85.797.460,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		$ 139.773.475,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05		$ 150.943.236,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 06 Y FINAL		$69.573.215
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 49,00
SUMAS IGUALES	**$ 676.426.144,00**	**$ 676.426.144,00**

8. BALANCE FINANCIERO:

COMPROBANTES DE EGRESO NO.	BALANCE DE PAGOS		
	VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 676.426.144,00	
92501521 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021 SPGR	VALOR PAGADO - ACTA N°01		$ 143.647.276,00

El siguiente proceso el cual vincula a la entidad como el usuario final, se desarrolla y se acogen a las directrices establecidas en el CONPES 3858 del 2012 sobre Marco Nacional de Seguridad Digital, también la ley 1712 política sobre la Transparencia y Acceso a la Información pública y la ley 1581 de 2012 sobre la Protección de Datos Personales.

94113221 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 SPGR	VALOR PAGADO- ACTA N°02		$ 86.691.433,00
96776921 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	VALOR PAGADO- ACTA N°03		$ 85.797.460,00
110238422 DEL 02 DE JUNIO DE 2022	VALOR PAGADO- ACTA N°04		$ 139.773.475,00
114900122 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022	VALOR PAGADO- ACTA N°05		$ 150.943.236,00
123790122 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 POR $ 58.927.986 123792822 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 POR $ 10.645.229	VALOR PAGADO- ACTA N°06 Y FINAL		$69.573.215
	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 49,00
	SUMAS IGUALES	**$ 676.426.144,00**	**$ 676.426.144,00**

9. SOPORTES DOCUMENTALES:

- Informe final de supervisión.
- Informe final de Interventoría.
- Acta de pago parcial de obra No 01 de fecha 4 de octubre de 2021.
- Comprobante de pago No 92501521 del 25 de octubre de 2021, por valor de $ 143.647.276.00
- Acta de pago parcial de obra No 02 del 05 de noviembre de 2021
- Comprobante de pago No 94113221 del 1 de diciembre de 2021, por valor de $ 86.691.433.00
- Acta de pago parcial de obra No 03 del 10 de diciembre del 2021
- Comprobante de pago No 96776921 del 28 de diciembre del 2021 por valor de $ 85.797.460.00
- Acta de pago parcial No 04 del 6 de mayo del 2022
- Comprobante de pago No 110238422 del 02 de junio del 2022 por valor de $ 139.773.475,00
- Acta de pago parcial No 05 del 6 de junio del 2022
- Comprobante de pago No. 114900122 del 12 de agosto del 2022 por valor de $ 150.943.236,00
- Acta de pago No. 06 y final del 6 de junio del 2022 por valor de $ 69.573.215,00
- Comprobante de pago No. 123790122 del 27 de diciembre del 2022 por valor de $ 58.927.986 y comprobante de pago No. 123792822 del 27 de diciembre del 2022 por valor de $ 10.645.229 como pago de la cuenta No. 06 y final.
- Certificación de pago de aportes parafiscales firmada por el contratista y contador.

- Certificado de aportes parafiscales Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción- FIC
- Informe financiero y presupuestal
- Soporte pago COMFACAUCA
- Certificación de interventoría, sobre aportes del sistema a seguridad social y parafiscales, suscrita por el ING. RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN, representante legal del CONSORCIO TREBOL, interventor referente al acta No. 06 y final.

CONSIDERACIONES FINALES (DILIGENCIAR SI APLICA)
• Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el interventor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final del interventoría, entre ellas la correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución de la obra y el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, Sena – FIC - Fomento de la Industria de la Construcción)". • El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa. • Las cantidades de obra ejecutas dentro del respectivo contrato fueron ejecutas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría contratada y son responsabilidad del contratista de obra y del interventor, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra. • La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de las obras, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los materiales utilizados en todas y cada una de las actividades de obra contratadas. • El contratista deja expresa constancia que no existen cantidades de obra ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de obra pública, liberando y exonerando a la Gobernación del Cauca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato de obra pública; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe

sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.

- El saldo a favor del departamento corresponde al valor de **CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($49,00),** y deberá liberarse presupuestalmente con la expedición de la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el siete (07) de septiembre de 2.023.

Firmas de partes que intervienen.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA CONTRATISTA
JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO Secretario de Infraestructura Departamento del Cauca	**LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** R.L. CONSORCIO COLOBRAS 2020
FIRMA INTERVENTOR	**FIRMA SUPERVISOR**
RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN RL. CONSORCIO TRÉBOL	**MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO** Supervisor

***Revisó aspectos jurídicos**: Andrés Felipe Solorzano – Abogado Secretaría de Infraestructura.*
***Revisó aspectos jurídicos**: Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Abogado Secretaría de Infraestructura.*
***Revisó aspectos jurídicos**: Stephania Fernández – Contratista Secretaría de Infraestructura.*
***Revisó aspectos financieros**: Lesly Dayana Anacona – Contratista Secretaría de Infraestructura*
***Proyectó:** Yenny Anacona Idrobo – Profesional de Apoyo para la liquidación*

CONTRATO DE OBRA No. CO 06 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P Y EL INGENIERO LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	
CONTRATO Nº	CO 06 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
CONTRATISTA	**LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** C.C 1.061.713.666 DE POPAYAN Dirección: Calle 16 No. 10A-17 Popayán Teléfono: 3128728593 andresdominguezing@gmail.com
OBJETO	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ROSAS
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 187.453.477)
CDP	No. 050 DEL 01 DE JUNIO DE 2019
PLAZO	CUATRO (04) MES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO
VIGENCIA	2.019

Entre los suscritos, por un lado el señor **JESUS ANTONIO REALPE ESTELA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **4.751.301** de Rosas - Cauca, en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P "A.A.A S.A E.S.P", con NIT 900575233-1, por medio de la cual se presta el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo, quien en adelante se denominara LA ENTIDAD CONTRATANTE y el

Ingeniero **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.713.666 de Popayán, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones. 1) La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. 2) El barrio San José de la cabecera Municipal, actualmente cuenta con un sistema de alcantarillado deteriorado con una vetustez de aprox. 30 años, con tubería fallada y diámetros insuficientes para transportar las aguas residuales, con cámaras de inspección construidas por personas de la comunidad y de manera artesanal, y con un sistema séptico insuficiente para atender la población de este sector, además de estar construido sin ningún tipo de diseño, ocasionando contaminación por vertimiento directo aguas residuales y residuos sólidos. La necesidad se pretende atender mediante la construcción de un nuevo ramal (ramal 17) del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal, que contempla la instalación de aproximadamente 138ml de tubería 8", la construcción de 4 cámaras de inspección con profundidades entre 1 y 1.5m, la construcción de 10 domiciliarias (caja en concreto, tubería de 4", empalme con silla Y) y la instalación de un sistema séptico integrado de 5000 lts en polietileno de alta resistencia conformado por tanques cilíndricos horizontales para atender a directamente a 10 familias. **3)** Desde hace más de 15 años, en el Barrio Santander de la Cabecera Municipal, específicamente en el sector los Guaduales, existe contaminación por vertimiento directo de aguas residuales y residuos sólidos al cuerpo de agua denominado quebrada el cementerio, producido por un sector del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal, y por el sector de los Guaduales propiciando grandes focos de enfermedades en la población. A través de formulación del presente proyecto se pretende recolectar, transportar y disponer las aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera, del sector los Guaduales y de 7 viviendas adicionales de reciente edificación mediante la construcción de un sistema de alcantarillado conformado por aprox. 115ml en tubería de 8", la construcción de 2 cámaras de inspección con profundidades entre 1 y 1.5m, la construcción de 2 cámaras de cambio de dirección con profundidades entre 0 y 1.0m, la construcción de 7 domiciliarias (caja en concreto, tubería de 4", empalme con silla Y), y un cabezal de salida con un disipador en concreto, para atender a directamente a 25 familias. Buscando de esta forma dar soluciones que contribuyan en el mejoramiento social y ambiental. **4)** En la calle 7 de esta localidad, existe un tramo de alcantarillado pluvial que presenta más de 40 años de antigüedad, construido en tubería de cemento que recoge y transporta las aguas lluvias en la carrera 3 y la desemboca en un zanjón que pasa bajo la carrera 4. Este sistema por el material y vejez de la tubería, presenta fugas produciendo hundimientos, inundaciones y fallas tanto en la vía pública como en las viviendas aledañas. Realizado un diagnostico a este tramo de alcantarillado se concluyó que la necesidad se puede atender mediante la reposición del sistema mediante el suministro e instalación de 110ml de tubería 10", la construcción de 1 cámara de inspección con profundidades entre 1 y 1.5m, la construcción de un cabezal de salida con un disipador en concreto básicamente. **5)** la vía que conduce de la vereda el Céfiro a la Cabecera Municipal se mejoró en el año 2016 mediante la construcción de una placa

huella entre 80m y 100ml, en la parte final de esta existe una alcantarilla de aguas lluvias que requiere un disipador de energía para canalizar y disminuir la velocidad de las aguas ya que estas actualmente ingresan a las viviendas aledañas generando problemas de humedades, inundaciones y fallas tanto en las viviendas como en la alcantarilla y en la vía misma. Esta situación se pretende corregir mediante la construcción de un disipador de energía en concreto reforzado de aproximadamente 15ml de longitud para salvaguardar el bien público y el de la comunidad. 6) La planta de tratamiento de agua potable de la cabecera municipal presenta aproximadamente 50 años de antigüedad, es del tipo FIME (filtración en múltiples etapas), debido a su funcionamiento y a la temporada invernal presentada en los últimos años, han elevado los niveles de turbiedad en los ríos causando taponamientos prematuros de los filtros, haciéndose necesario un frecuente mantenimiento y en última instancia el lavado de tanques y el cambio de gran parte del material filtrante. Es así que el Índice de Riesgo de calidad de agua (IRCA) viene desmejorando desde el mes de abril registrando valores superiores a los 34puntos, mientras que anteriormente fluctuaba ente 0 y 2 puntos. Retomando la antigüedad de la planta. Adicional a esto se presentan fallas estructurales en la caseta de cloración – laboratorio con la aparición de grietas de más de 10cm de espesor y más de 1m de longitud por lo cual debió ser clausurada para salvaguardar la integridad del personal que labora en ella. La necesidad se suplirá mediante el lavado de tanques de filtración y la reposición de 108m3 de material filtrante (material de gradación especifica), el suministro e instalación de 5 tapas para cajas de inspección y la demolición total y construcción de una nueva caseta de cloración – laboratorio que cumpla con la norma sismo resistente NSR 10 ya que la existente fue construida en mampostería simple. **7)** En la salida sur del centro poblado del Sauce, se presenta taponamiento de la tubería de aguas combinadas debido a los diferentes diámetros instalados a lo largo de su descole, es así que en los primeros metros de este tramo de alcantarillado combinado la construcción se realizó con tubería de 10" mientras que en la parte media y final del mismo según información recopilada por personas de la comunidad, se presenta tubería de menor diámetro lo que genera taponamiento y provoca que las aguas residuales rebosen por las cajas de inspección y corran libremente por las cunetas de las vías existentes a lo largo del sector sur generando problemas de malos olores, problemas a la salud y desmejorando las condiciones de vida de la población. En conclusión, el sistema existente no tiene la capacidad suficiente para transportar y evacuar los aguas sanitarias y pluviales de este sector de la población por lo cual se pretende mejorarlo mediante el suministro e instalación de 130ml de tubería de 10", la construcción de 1 cámara de inspección con profundidades entre 1 y 1.5m, la construcción de 5 cámaras para cambio de dirección con profundidades entre 1 y 1.5m, la construcción de 8 domiciliarias (caja en concreto, tubería de 4", empalme con silla Y), y un cabezal de salida en concreto reforzado así lograr la mitigación del impacto ambiental y social que se ha estado generando. **8)** Que EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P. Suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CI-112-2019,** con el Municipio de Rosas Cauca, con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y**

FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA. Debido a esto se hace necesario que por medio de un contrato de obra se realice las actividades necesarias para dar cumplimiento al Convenio con el Municipio de Rosas. 9) es así como LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., de acuerdo con el Manual de contratación de la empresa decide realizar contrato con el Ingeniero **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA**, de acuerdo a la experiencia y la capacidad para ejecutar el presente contrato. Es así como las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 187.453.477),** Calculados de acuerdo con los precios unitarios cotizados, el pago se efectuará : 1) 40% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio, es decir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($74.981.391).** El cual se amortizará en cada una de las actas de obra en el mismo porcentaje que fue otorgado en el presente contrato 2) El 60% restante se cancelará mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades pactadas en el contrato, es decir los **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($112.472.086).** LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P reservara un porcentaje del 10% del valor contratado el cual será cancelado al contratista una vez suministre las pólizas de estabilidad correspondiente y acredite el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios y cantidades de obra:

CONSTRUCCION RAMAL 17 Y SISTEMA SEPTICO ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	137,9	$ 2.577	$ 355.368
1.2	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	275,8	$ 1.440	$ 397.152
				SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:	**$ 752.520**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				

2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	68,97	$	25.522	$	1.760.252
2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	45,98	$	20.719	$	952.660
2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	6,9	$	143.849	$	992.558
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	76,27	$	19.859	$	1.514.646
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	50,86	$	29.609	$	1.505.914
	SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:					$	**6.726.030**
3	**DEMOLICIONES**						
3.1	DEMOL.POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	1	$	188.221	$	188.221
	SUBTOTAL CAP. 3 DEMOLICIONES:					$	**188.221**
4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**						
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	100	$	29.051	$	2.905.100
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	137,9	$	65.856	$	9.081.542
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	10	$	188.964	$	1.889.640
	SUBTOTAL CAP. 4 TUBERIAS Y ACCESORIOS:					$	**13.876.282**
5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	10	$	299.752	$	2.997.520
5.2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	4	$	1.556.205	$	6.224.820
	SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:					$	**9.222.340**

6	**SISTEMA SEPTICO 5000 LTS**				
6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	16	$ 2.577	$ 41.232
6.2	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	16	$ 1.440	$ 23.040
6.3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	12,13	$ 25.522	$ 309.582
6.4	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	8,09	$ 20.719	$ 167.617
6.5	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	8,55	$ 10.639	$ 90.963
6.6	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	1,5	$ 143.849	$ 215.774
6.7	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2	$ 480.877	$ 961.754
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm).	ML	18	$ 29.051	$ 522.918
6.9	SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO DE 5000LTS EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CONFORMADO POR TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CON REFUERZOS INTERNOS (INCL. TRAMPA DE GRASAS Y MATERIAL FILTRANTE EN ROSETONES)	UND	1	$ 7.797.103	$ 7.797.103
	SUBTOTAL CAP. 6 SISTEMA SEPTICO 5000 LTS:				**$ 10.129.983**
	VALOR TOTAL				**$ 40.895.376**

CONSTRUCCIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO AL RAMAL 15 EN EL BARRIO SANTANDER SECTOR LOS GUADUALES EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	151	$ 2.582	$ 389.882
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	226,5	$ 3.869	$ 876.329
1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	302	$ 1.442	$ 435.484
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				**$ 1.701.695**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	83,1	$ 25.633	$ 2.130.102
2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	55,4	$ 20.810	$ 1.152.874

2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	7,55	$ 144.185	$ 1.088.597
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	92,05	$ 19.787	$ 1.821.393
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	60,06	$ 29.349	$ 1.762.701
	SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:				**$ 7.955.667**
3	**DEMOLICIONES**				
3.1	DEMOL.POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	1	$ 190.550	$ 190.550
	SUBTOTAL CAP. 3 DEMOLICIONES:				**$ 190.550**
4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	140	$ 29.127	$ 4.077.780
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=6" (150mm).	ML	36	$ 57.409	$ 2.066.724
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	115	$ 66.031	$ 7.593.565
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	7	$ 189.429	$ 1.326.003
	SUBTOTAL CAP. 4 TUBERIAS Y ACCESORIOS:				**$ 15.064.072**
5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	7	$ 300.605	$ 2.104.235

5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	2	$ 790.206	$ 1.580.412
5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	2	$ 1.559.325	$ 3.118.650
5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,7	$ 1.290.613	$ 903.429
5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,86	$ 1.290.613	$ 1.109.927
	SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:				**$ 8.817.653**
	VALOR TOTAL				**$ 33.729.637**

REPOSICIÓN TRAMO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	118	$ 2.582	$ 304.676
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	27	$ 3.869	$ 104.463
1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	236	$ 1.446	$ 341.256
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				**$ 750.395**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	17,54	$ 25.633	$ 449.603
2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	40,94	$ 20.810	$ 851.961
2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	5,9	$ 148.249	$ 874.669
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	35,4	$ 20.871	$ 738.833
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	39,92	$ 29.349	$ 1.171.612

			SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:		$ 4.086.678
3	**DEMOLICIONES**				
3.1	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	31	$ 19.220	$ 595.820
			SUBTOTAL CAP. 3 DEMOLICIONES:		$ 595.820
4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	118	$ 96.278	$ 11.360.804
			SUBTOTAL CAP. 4 TUBERIAS Y ACCESORIOS:		$ 11.360.804
5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
5.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION	UND	2	$ 109.353	$ 218.706
5.2	REPOSICION PAV.CONCR.MR=36 E=0.20,INC.JUNTA- BAKE	M2	31	$ 122.860	$ 3.808.660
5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	1	$ 1.567.977	$ 1.567.977
5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,7	$ 1.294.739	$ 906.317
5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,86	$ 1.294.739	$ 1.113.476
			SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:		$ 7.615.136
			VALOR TOTAL		$ 24.408.833

CONSTRUCCIÓN DISIPADOR DE ENERGÍA DE AGUAS LLUVIAS EN LA PLACA HUELLA DE LA VEREDA EL CÉFIRO EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	15	$ 2.577	$ 38.655
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	30	$ 3.868	$ 116.040

1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	30	$ 1.434	$ 43.020
1.4	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	5,28	$ 25.522	$ 134.756
1.5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,32	$ 22.290	$ 29.423
1.6	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	2,03	$ 483.758	$ 982.029
1.7	CONCRETO HIDÁULICO CLASE D PARA ESTRUCTURA; INCLUYE FORMALETA	M3	5,69	$ 959.298	$ 5.458.406
1.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	470,4	$ 4.514	$ 2.123.386
1.9	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	3,3	$ 52.284	$ 172.537
SUBTOTAL CAP 1 CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA:					**$ 9.098.252**
				VALOR TOTAL	**$ 9.098.252**

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN CASETA DE CLORACIÓN - LABORATORIO Y OPTIMIZACIÓN FILTROS PTAP DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS - CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**CASETA DE CLORACION - LABORATORIO**				
1.1	DEMOL.EDIFICACION FALLADA EXISTENTE + RETIRO	M2	13,8	$ 33.387	$ 460.741
1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	2,02	$ 19.379	$ 39.146
1.3	VIGA CIMIENTO ENLACE 20 X 20 CMS	M3	0,45	$ 845.898	$ 380.654
1.4	COLUMNA AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	13	$ 45.272	$ 588.536
1.5	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	11,2	$ 41.606	$ 465.987
1.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/2"	KLS	155,76	$ 5.111	$ 796.089
1.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/4"	KLS	29,65	$ 5.111	$ 151.541
1.8	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	28,8	$ 69.963	$ 2.014.934
1.9	REPELLO MURO 1:3	M2	57,6	$ 27.651	$ 1.592.698
1.10	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	57,6	$ 13.118	$ 755.597
1.11	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	57,6	$ 12.811	$ 737.914
1.12	PISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	13,8	$ 68.321	$ 942.830
1.13	CERAMICA 40.01-42.50x40.01-42.50 TRAF 3	M2	13,8	$ 67.517	$ 931.735
1.14	PERFIL ABIERTO HR C120x 60mm -2.0MM C.14	ML	10,8	$ 32.548	$ 351.518
1.15	TEJA TERMOACUSTICA UPVC COLONIAL (2MM)	M2	16,56	$ 94.256	$ 1.560.879

1.16	MESON GRANITO PULIDO +1/2 CANA+BASE+FALDO	ML	2,4	$ 194.680	$ 467.232
1.17	LUCETA LAM.VIDRIO SENCILLA CAL.20 COR.	M2	3,3	$ 196.991	$ 650.070
1.18	PUERTA LAM.LLENA CAL.20 BAT.	M2	1,68	$ 185.722	$ 312.013
1.19	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1	$ 512.295	$ 512.295
1.20	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UND	1	$ 274.910	$ 274.910
	SUBTOTAL CAP 1 CASETA DE CLORACION - LABORATORIO:				**$ 13.987.319**
2	**FILTROS**				
2.1	RETIRO MANUAL MATERIAL FILTRANTE (TANQUES GRANDES)	M3	108	$ 5.039	$ 544.212
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE GRANULAR SELECCIONADO (TANQUES GRANDES)	M3	108	$ 192.079	$ 20.744.532
2.3	ACARREO MATERIALES TRACCION ANIMAL	C/K	2154	$ 3.213	$ 6.920.802
2.4	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE TANQUES-EQ.PRESION	M2	224,3	$ 3.532	$ 792.228
2.8	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	70,59	$ 1.930	$ 136.239
2.9	ESMALTE SOBRE MURO	M2	70,59	$ 10.575	$ 746.489
	SUBTOTAL CAP. 2 FILTROS:				**$ 29.884.502**
3	**CAMARAS DE INSPECCION**				
3.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION 81X81-90X90	UND	5	$ 109.133	$ 545.665
	SUBTOTAL CAP. 3 CAMARAS DE INSPECCION:				**$ 545.665**
	VALOR TOTAL				**$ 44.417.486**

REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA VEREDA EL SAUCE, MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	129,8	$ 2.582	$ 335.144
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	194,7	$ 3.869	$ 753.294
1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	259,6	$ 1.442	$ 374.343
	SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:				**$ 1.462.781**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	83,1	$ 25.633	$ 2.130.102

2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	55,4	$ 20.810	$ 1.152.874
2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	6,49	$ 144.185	$ 935.761
2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	55,67	$ 19.787	$ 1.101.542
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	88,75	$ 29.349	$ 2.604.724
	SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:				**$ 7.925.003**
3	**DEMOLICIONES**				
3.1	DEMOL.CAMARA FALLADA EXISTENTE + RETIRO .	UND	1	$ 134.780	$ 134.780
	SUBTOTAL CAP. 3 DEMOLICIONES:				**$ 134.780**
4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	64	$ 29.127	$ 1.864.128
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	129,8	$ 102.954	$ 13.363.429
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=10" (250mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	8	$ 215.229	$ 1.721.832
	SUBTOTAL CAP. 4 TUBERIAS Y ACCESORIOS:				**$ 16.949.389**
5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	8	$ 300.605	$ 2.404.840
5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	5	$ 790.206	$ 3.951.030

5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	1	$ 1.559.825	$ 1.559.825
5.4	CONSTRUCCION CABEZAL PEQUEÑO DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,4	$ 1.290.613	$ 516.245
	SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO:				**$ 8.431.940**
	VALOR TOTAL				**$ 34.903.993**

CLÁUSULA TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P pagará el valor de este contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 050 DEL 01 DE JUNIO DE 2019, expedido por la profesional Universitaria de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos será CUATRO (04) MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO. **CLÁUSULA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, ni subcontratar los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, EL CONTRATISTA podrá subcontratarlos con la autorización de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., El empleo de tales subcontratistas no relevara al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obras a ejecutár y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten estará a cargo de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato o subcontratos en cualquier tiempo y el cumplimiento. **CLÁUSULA SEXTA. - CONTROL Y SUPERVISIÓN** - LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., Realizará la Supervisión del presente contrato a través **DEL GERENTE DE LA EMPRESA – A.A.A. S.A E.S.P** JESUS ANTONO REALPE ESTELA. **CLÁUSULA SEPTIMA. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Son funciones del supervisor, entre otras: **1)** Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **2)** Exigir el cumplimiento de las

especificaciones en todas sus partes. 3) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o en las especificaciones. 4) Estudiar y recomendar los cambios no substanciales que estime necesarios o convenientes en la ejecución del presente contrato (o en las especificaciones) y presentarlos a consideración de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P. 5) Practicar permanentemente inspecciones en el mantenimiento y limpieza de alcantarillado. 6) Vigilar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones laborales. **CLÁUSULA OCTAVA. - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones obrero patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P y esta no asume responsabilidad, ni solidaridad alguna con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen obligaciones especiales a cargo del CONTRATISTA, las siguientes: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen obligaciones especiales a cargo del CONTRATISTA, las siguientes: **A) especificaciones: 1)** En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá ceñirse a las siguientes condiciones: 1. Efectuar el suministro de tubería PVC Novarfort D=4",D=6", D=8" Y D=10". **2)** Realizar el suministro de Sillas Yee 8"x4" y 10"x4". **3)** Realizar las excavaciones a mano, como trabajo preliminar para la instalación de la tubería y construcción de cajas de inspección. **4)** Efectuar el relleno y suministro de material importado, roca muerta, material granular de soporte y demás materiales requeridos para la construcción de cámaras de inspección tanto domiciliarias como de cambio de dirección o inicio. **5)** Realizar la construcción de cámaras de inspección. **6)** efectuar la demolición de 2 pozos sépticos fallados y realizar el suministro e instalación de un sistema séptico integrado de 5000 lts en polietileno de alta resistencia conformado por tanques cilíndricos horizontales **7)** realizar la construcción de un disipador de energía en concreto reforzado para la recolección, transporte y disposición de aguas lluvias **8)** Efectuar la señalización del área con cinta donde se va a realizar la reposición. **9)** Corregir los impactos negativos al ambiente producto de las actividades contractuales. **B) Instalación de vallas, avisos y señales 1)** Desde el inicio y durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA mantendrá vallas, avisos, señales, y demás elementos necesarios para el desvío del tránsito, la mitigación de impactos y la seguridad de las personas. Estos elementos deberán ser bien presentados y de fácil visualización; y durante la noche deberá colocar señales luminosas en la zona de trabajo, cumpliendo

con lo indicado en el Artículo 24 numeral 9: de la Ley 80 de 1993; 2) EL CONTRATISTA instalará a su costa y según el diseño entregado por EL SUPERVISOR, las vallas informativas del proyecto elaboradas de acuerdo a la Resolución 4026 del 16 de Octubre del 2013 expedida por el Ministerio de Transporte, o las que estén vigentes a la fecha de inicio del contrato. EL CONTRATISTA instalará la(s) valla(s) correspondientes durante los primeros diez (10) días calendario de iniciada la ejecución de la obra. Si EL CONTRATISTA no lo hiciere en el plazo estipulado, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., lo hará por él, recargando a su costo un diez por ciento (10%), el cual será descontado del valor de la primera acta que se liquide **C) Conservación del medio ambiente: 1)** Durante la ejecución de la obra EL CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los Recursos Naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: a) Informar por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas a LA EMPRESA, cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al medio ambiente, a los recursos naturales o a los seres humanos, con el fin de garantizar a la comunidad el disfrute de un ambiente sano. **b)** Una vez informado el hecho a LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., este tomará las medidas necesarias para la recuperación, restauración o sustitución del área afectada con la colaboración de las entidades pertinentes; **2)** EL CONTRATISTA se somete a observar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en especial lo reglamentado en la Resolución Nº 00541 del 14 de Diciembre de 1994 proferida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos. **D) Limpieza:** Previamente al recibo de las obras por parte de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., EL CONTRATISTA deberá retirar los materiales sobrantes de las excavaciones, demoliciones y restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados, dejando los lugares donde se realizaron los trabajos en completo estado de limpieza, a satisfacción de LA EMPRESA. **E) Recurso humano : 1)** EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar al personal que utilice para la ejecución del presente contrato, los salarios y todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Laboral Colombiana; **2)** Atendiendo lo establecido en la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA estará obligado a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, y AFP) y pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), so pena de la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. EL SUPERVISOR de este contrato exigirá la respectiva constancia de afiliación de todo el personal vinculado a las obras materia del contrato a la fecha de

iniciación del plazo de ejecución; 3) EL CONTRATISTA deberá allegar a LA EMPRESA antes del último pago que esta le haga, una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal y/o contador público titulado, según resulte aplicable, en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado de pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra, y que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y en el pago de aportes parafiscales; 4) EL CONTRATISTA igualmente se compromete a cumplir con todo lo relacionado con la protección y seguridad del personal a su cargo de conformidad con lo establecido por el Sistema General de Riesgos Profesionales. **F) Calidad de los materiales y equipos: 1)** EL CONTRATISTA se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución de la obra, y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. **2)** Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA adquiera para la ejecución de la obra, deberán ser de primera calidad en su género y apropiados para el fin a que se destinen, en consecuencia, EL CONTRATISTA escogerá las fuentes de materiales o productos que más le convengan, debiendo sin embargo someter a la previa aprobación del SUPERVISOR, por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación a su utilización, muestras representativas de los mismos, en las cantidades que indique este último, con el fin de ser sometidas a ensayos técnicos o de laboratorio, para determinar la aceptación o no de estos por parte de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P.. EL CONTRATISTA se obliga a sumir el costo que demanden dichas pruebas y ensayos. **3)** EL CONTRATISTA sufragará todo gasto que exija el mantenimiento, operación, bodegaje y en general el buen funcionamiento de los materiales y equipos destinados a la realización de los trabajos contratados, con el fin de evitar daños frecuentes de estos, que dilaten o interrumpan los mismos trabajos. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única que ampare: **A) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual Plazo del contrato y seis (6) meses más. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Será del veinte por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **C) Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia se iniciará a partir del

recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad con un término a cinco (5) años. **D) Responsabilidad extracontractual.** El valor de esta garantía será 200 SMMLV, y su vigencia será por todo el período de ejecución del contrato. **E) De buen manejo y correcta inversión del anticipo.** EL valor de esta garantía será del ciento por ciento (100%) de la suma entregada a titulo de anticipo y su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, sin perjuicio de que pueda imponerse y cobrarse la cláusula penal pecuniaria, la CONTRATANTE podrá hacer efectivas las garantías y declarar la terminación del contrato, según el caso, sin embargo LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dará aplicación a las siguientes multas: **A)** Por no instalar, una Sede o campamento permanente, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, cuando carezca de ella, el cero punto cinco por mil (0.5 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **B)** Por no cumplir, el Personal Profesional Residente propuesto, con los requisitos exigidos en las Condiciones de los pliegos, la propuesta y el presente contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de cumplir a satisfacción con el perfil del profesional exigido en las Condiciones de contratación. Ello sin perjuicio de la declaratoria del incumplimiento del contrato. **C)** Por no iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **D)** Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de los ítem de obra, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el CONTRATISTA y aprobado por el supervisor, el dos por ciento (2%) del valor de la obra dejado de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato dejado de ejecutar, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P. **E)** Por reemplazar al Personal Profesional de la obra, sin previa autorización de la supervisión, por cada día de incumplimiento de este requisito, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado

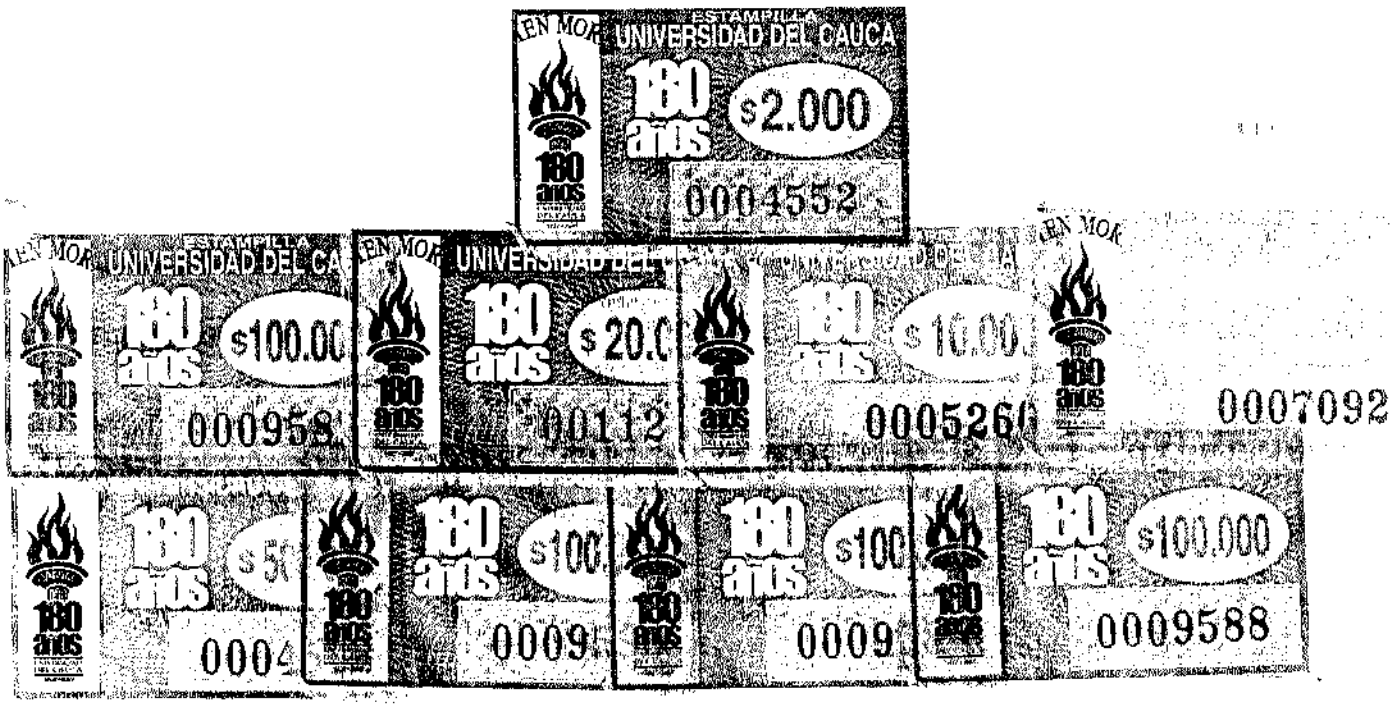
de ejecutar, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. **F)** En caso de cambio de personal, por no entregar en un término de tres (3) días hábiles las hojas de vida de los profesionales, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. **G)** Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor del contrato dejado de ejecutar. **H)** Por no acatar las órdenes de la supervisión para que se corrijan defectos observados en la obra por el uso de materiales inadecuados, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., establecidas en las Condiciones de contratación. **I)** Por no dar cumplimiento a la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato dejado de ejecutar. **J)** Por cambios en los planos o especificaciones, sin previa autorización de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., el dos por ciento (2%) del valor del contrato dejado de ejecutar, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. **L)** Por depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la supervisión, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor del contrato. **M)** Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar. **N)** Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar, suma que será deducida de la primera acta de pago. **O)** Por no prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. **P)** Por la no terminación de la totalidad de las obras del proyecto objeto del contrato en los primeros NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la firma del Acta de Inicio, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato por cada día de retraso que se presente hasta la

terminación y recibo por parte de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., de las actividades de la obra. Q) Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor del contrato. En este caso, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., elaborará la liquidación de oficio en forma unilateral. R) Por el incumplimiento de las disposiciones de Manejo Socio Ambiental Para la Construcción de Obras de publicas, el cero punto uno por mil (0.1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. S) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad del contrato LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P., le impondrá y hará efectiva a EL CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará, de común acuerdo mediante acta firmada por las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única. Estos trámites de legalización deberán ser realizados por EL CONTRATISTA dentro de los DIEZ (10) días, hábiles y siguientes a la entrega del contrato por parte de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P.

Para constancia se firma en Rosas, a los siete (07) días del mes de junio de 2019.

JESUS ANTONIO REALPE ESTELA
Gerente

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
Contratista


ESTAMPILLA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
180 años
$2.000
0004552
$100.00
000958
$ 20.0
00112
$ 10.00
0005260
0007092
$ 5(
0004
$100.
0009
$100
0009
$100.000
0009588

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019
CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

PARTES QUE INTERVIENEN:

En la fecha indicada, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS, el señor JESUS ANTONIO REALPE ESTELA en calidad de Gerente de la "A.A.A.R S.S E.S.P" y como Supervisor, y el Ingeniero LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA, en calidad de Contratista del Contrato de Obra N° C0-06-2019, con el objeto de suscribir la presente Acta de Liquidación Final del contrato en referencia.

CRONOLOGIA:

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL:	7 de junio de 2019
PLAZO CONTRACTUAL:	Cuatro (04) Meses
INICIACION DEL CONTRATO:	7 de junio de 2019
ACTA SUSPENSION N° 01:	
ACTA DE REINICIO N° 01:	
ACTA DE RECIBIDO OBRA N° 01:	9 de julio de 2019
ACTA DE FIJACION DE NO PREVISTOS:	5 de septiembre de 2019
ACTA DE MODIFICACION N° 01:	5 de septiembre de 2019
SOLICITUD DE ADICIONAL Y PRORROGA:	
OTROSI N° 01:	
ACTA DE RECIBIDO FINAL:	5 de octubre de 2019
VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	6 de octubre de 2019
ACTA DE LIQUIDACION:	5 de octubre de 2019

VALOR DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS y EJECUTADAS:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 187.453.477,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 187.453.477,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 01:	$ 104.871.634,00
VALOR ACTA FINAL:	$ 82.581.843,00
VALOR TOTAL DE ACTAS PARCIALES:	$ 187.453.477,00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDOS POR

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1.	CONSTRUCCION RAMAL 17 Y SISTEMA SEPTICO ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	114,6	$ 2.577	$ 295.324
1.1.2	SENALIZACION CON CINTA	ML	229,2	$ 1.440	$ 330.048
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 625.372
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	68,6	$ 25.522	$ 1.749.788
1.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	45,7	$ 20.719	$ 947.065
1.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	5,7	$ 143.849	$ 824.255
1.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	89,0	$ 19.859	$ 1.766.657
1.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	31,6	$ 29.609	$ 936.829
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				$ 6.224.594
1.3	DEMOLICIONES				

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019
CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

1.3.1	DEMOL.POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	0,0	$ 188.221	$ -
	SUBTOTAL DEMOLICIONES				$ -
1.4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	0,0	$ 29.051	$ -
1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	114,6	$ 65.856	$ 7.547.096
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	10,0	$ 188.964	$ 1.889.640
	SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS				
1.5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 9.436.738**
1.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	10,0	$ 299.752	$ 2.997.520
1.5.2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	4,0	$ 1.556.205	$ 6.224.820
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
1.6	**SISTEMA SEPTICO 5000 LTS**				**$ 9.222.340**
1.6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	20,0	$ 2.577	$ 51.540
1.6.2	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	50,0	$ 1.440	$ 72.000
1.6.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO	M3	27,9	$ 25.522	$ 712.319
1.6.4	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	18,6	$ 20.719	$ 385.581
1.6.5	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	6,5	$ 10.639	$ 68.622
1.6.6	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	2,6	$ 143.849	$ 378.323
1.6.7	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2,0	$ 480.877	$ 961.754
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm).	ML	15,0	$ 29.051	$ 435.765
1.6.9	SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO DE 5000LTS EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CONFORMADO POR TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CON REFUERZOS INTERNOS (INCL. TRAMPA DE GRASAS Y MATERIAL FILTRANTE EN ROSETONES)	UND	1,0	$ 7.797.103	$ 7.797.103
	SUBTOTAL SISTEMA SEPTICO 5000 LTS				
1.7	**ITEMS NO PREVISTOS**				**$ 10.863.007**
1.7.1	CERRAMIENTO ALAMBRE PUAS 5 HILOS	M2	55,0	$ 43.497	$ 2.392.335
1.7.2	DEMOLICION ROCA	M3	9,8	$ 127.459	$ 1.254.197
1.7.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN LOTE TANQUE SEPTICO PARA DAR NIVELES, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	30,6	$ 29.609	$ 906.924
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	60,7	$ 29.127	$ 1.768.009
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS				
TOTAL CONSTRUCCION RAMAL 17 Y SISTEMA SEPTICO ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA					**$ 6.321.465**
2.	**CONSTRUCCION DESCOLE ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO AL RAMAL 16 EN EL BARRIO SANTANDER SECTOR LOS GUADUALES EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**				**$ 42.693.516**
2.1	**PRELIMINARES**				

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

2.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	120,6	$	2.582	$	311.389
2.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	160,9	$	3.869	$	699.902
2.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	241,2	$	1.442	$	347.810
	SUBTOTAL PRELIMINARES					$	1.359.101
2.2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
2.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	62,6	$	25.633	$	1.603.600
2.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	41,7	$	20.810	$	867.777
2.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	6,0	$	144.185	$	869.436
2.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	86,1	$	19.787	$	1.704.452
2.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	25,2	$	29.349	$	738.127
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS					$	5.783.392
2.3	**DEMOLICIONES**						
2.3.1	DEMOL.POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	1,0	$	190.550	$	190.550
	SUBTOTAL DEMOLICIONES					$	190.550
2.4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**						
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	0,0	$	29.127	$	-
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=6" (150mm).	ML	12,0	$	57.409	$	688.908
2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	108,6	$	66.031	$	7.170.967
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	4,0	$	189.429	$	757.716
	SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS					$	8.617.591
2.5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**						
2.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	5,0	$	300.605	$	1.503.025
2.5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	3,0	$	790.206	$	2.370.618
2.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	0,0	$	1.559.825	$	-
2.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,4	$	1.290.613	$	516.245
2.5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,0	$	1.290.613	$	-
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					$	4.389.888
2.6	**ITEMS NO PREVISTOS**						
2.6.1	DEMOLICION ROCA	M3	5,0	$	127.459	$	639.844
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	90,5	$	29.127	$	2.635.994
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS					$	3.275.838
	TOTAL CONSTRUCCIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO SANITARIO PARALELO AL RAMAL 15 EN EL BARRIO SANTANDER SECTOR LOS GUADUALES EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					$	23.616.360

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

3.	**REPOSICIÓN TRAMO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**					
3.1	**PRELIMINARES**					
3.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	113,1	$ 2.582	$	292.076
3.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	29,6	$ 3.869	$	114.677
3.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	226,2	$ 1.446	$	327.143
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$	733.896
3.2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
3.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	17,3	$ 25.633	$	444.220
3.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	40,4	$ 20.810	$	841.348
3.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	4,9	$ 148.249	$	729.385
3.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	34,4	$ 20.871	$	718.067
3.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	33,7	$ 29.349	$	987.887
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				$	3.720.907
3.3	**DEMOLICIONES**					
3.3.1	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	29,9	$ 19.220	$	573.717
	SUBTOTAL DEMOLICIONES				$	573.717
3.4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**					
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	98,3	$ 96.278	$	9.464.127
	SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS				$	9.464.127
3.5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
3.5.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION	UND	0,0	$ 109.353	$	-
3.5.2	REPOSICION PAV.CONCR.MR=36 E=0.20,INC.JUNTA- BAKE	M2	29,9	$ 122.860	$	3.667.371
3.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	1,0	$ 1.567.977	$	1.567.977
3.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,0	$ 1.294.739	$	-
3.5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	3,0	$ 1.294.739	$	3.923.059
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$	9.158.407
3.6	**ITEMS NO PREVISTOS**					
3.6.1	DEMOL.CAMARA FALLADA EXISTENTE + RETIRO	UND	2,0	$ 134.780	$	269.560
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS				$	269.560
	TOTAL REPOSICIÓN TRAMO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA				$	23.920.614
4.	**CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA DE AGUAS LLUVIAS EN LA PLACA HUELLA DE LA VEREDA EL CEFIRO EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**					
4.1	**CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA**					
4.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	15,0	$ 2.577	$	38.655
4.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	30,0	$ 3.868	$	116.040
4.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	30,0	$ 1.434	$	43.020
4.1.4	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	5,7	$ 25.522	$	144.455
4.1.5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,4	$ 22.290	$	31.429
4.1.6	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	1,7	$ 483.758	$	832.064
4.1.7	CONCRETO HIDAULICO CLASE D PARA ESTRUCTURA; INCLUYE	M3	5,2	$ 959.298	$	4.949.978
4.1.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	410,4	$ 4.514	$	1.852.681
5.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	5,5	$ 52.284	$	264.948
	SUBTOTAL CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA				$	9.293.270
4.2	**ITEMS NO PREVISTOS**					

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

4.2.1	DEMOL.ESTRUCTURA CONCRETO FALLADA EXISTENTE	M2	31,1	$	37.000	$ 1.149.938
4.2.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	4,4	$	29.349	$ 128.549
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS					**$ 1.278.487**
TOTAL CONSTRUCCIÓN DISIPADOR DE ENERGÍA DE AGUAS LLUVIAS EN LA PLACA HUELLA DE LA VEREDA EL CÉFIRO EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA						**$ 9.571.757**
6.	**OBRAS DE RECONSTRUCCION CASETA DE CLORACION - LABORATORIO Y OPTIMIZACIÓN FILTROS PTAP DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS - CAUCA**					
5.1	**CASETA DE CLORACION - LABORATORIO**					
5.1.1	DEMOL.EDIFICACION FALLADA EXISTENTE + RETIRO	M2	13,8	$	33.387	$ 460.741
5.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	2,4	$	19.379	$ 47.252
5.1.3	VIGA CIMIENTO ENLACE 20 X 20 CMS	M3	0,5	$	845.898	$ 406.031
5.1.4	COLUMNA AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	13,0	$	45.272	$ 588.536
5.1.5	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	12,0	$	41.606	$ 499.272
5.1.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/2"	KLS	266,8	$	5.111	$ 1.363.359
5.1.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/4"	KLS	36,8	$	5.111	$ 187.931
5.1.8	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	32,2	$	69.963	$ 2.252.109
5.1.9	REPELLO MURO 1:3	M2	64,4	$	27.651	$ 1.779.895
5.1.10	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	64,4	$	13.118	$ 844.406
5.1.11	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	64,4	$	12.811	$ 824.644
5.1.12	PISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	16,7	$	68.321	$ 1.137.545
5.1.13	CERAMICA 40.01-42.50x40.01-42.50 TRAF 3	M2	14,4	$	67.517	$ 972.245
5.1.14	PERFIL ABIERTO HR C120x 60mm -2.0MM C.14	ML	12,3	$	32.548	$ 400.340
5.1.15	TEJA TERMOACUSTICA UPVC COLONIAL (2MM)	M2	12,7	$	94.256	$ 1.197.994
5.1.16	MESON GRANITO PULIDO +1/2 CAÑA+BASE+FALDO	ML	2,4	$	194.680	$ 467.232
5.1.17	LUCETA LAM.VIDRIO SENCILLA CAL.20 COR.	M2	1,8	$	196.991	$ 354.584
5.1.18	PUERTA LAM.LLENA CAL.20 BAT.	M2	1,9	$	185.722	$ 351.015
5.1.19	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1,0	$	512.295	$ 512.295
5.1.20	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UND	1,0	$	274.910	$ 274.910
	SUBTOTAL CASETA DE CLORACION - LABORATORIO					**$ 14.922.336**
5.2	**FILTROS**					
5.2.1	RETIRO MANUAL MATERIAL FILTRANTE (TANQUES GRANDES)	M3	108,0	$	5.039	$ 544.212
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE GRANULAR	M3	108,0	$	192.079	$ 20.744.532
5.2.3	ACARREO MATERIALES TRACCION ANIMAL	C/K	2.154,0	$	3.213	$ 6.920.802
5.2.4	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE TANQUES- EQ.PRESION	M2	224,3	$	3.532	$ 792.228
5.2.5	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	22,0	$	1.930	$ 42.460
5.2.6	ESMALTE SOBRE MURO	M2	22,0	$	10.575	$ 232.650
	SUBTOTAL FILTROS					**$ 29.276.884**
5.3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
5.3.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION 81X81-90X90	UND	2,0	$	109.133	$ 218.266
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					**$ 218.266**
TOTAL OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN CASETA DE CLORACIÓN - LABORATORIO Y OPTIMIZACIÓN FILTROS PTAP DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ROSAS - CAUCA						**$ 44.417.486**
6.	**REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA VEREDA EL SAUCE, MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**					
6.1	**PRELIMINARES**					
6.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	261,8	$	2.582	$ 675.839
6.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	392,6	$	3.869	$ 1.519.085
6.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	523,5	$	1.442	$ 754.887
	SUBTOTAL PRELIMINARES					**$ 2.949.811**
6.2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
6.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	94,9	$	25.633	$ 2.432.315
6.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	63,3	$	20.810	$ 1.316.441
6.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	11,3	$	144.185	$ 1.630.732

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

6.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	118,1	$	19.787	$ 2.336.647
6.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	52,6	$	29.349	$ 1.543.170
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS					**$ 9.259.305**
6.3	**DEMOLICIONES**					
6.3.1	DEMOL.CAMARA FALLADA EXISTENTE + RETIRO	UND	1,0	$	134.780	$ 134.780
	SUBTOTAL DEMOLICIONES					**$ 134.780**
6.4	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**					
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	0,0	$	29.127	$ -
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	188,6	$	102.954	$ 19.411.977
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=10" (250mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	2,0	$	215.229	$ 430.458
	SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS					**$ 19.842.435**
6.5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
6.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	6,0	$	300.605	$ 1.803.630
6.5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	8,0	$	790.206	$ 6.321.648
6.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	0,0	$	1.559.825	$ -
6.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL PEQUEÑO DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,4	$	1.290.613	$ 516.245
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					**$ 8.641.523**
6.6	**ITEMS NO PREVISTOS**					
6.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	82,6	$	29.127	$ 2.405.890
	VR. DEL CONTRATO INICIAL					**$ 2.405.890**
	TOTAL REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA VEREDA EL SAUCE, MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					**$ 43.233.744**
	Valor Costos Directos					**$ 187.453.477**
	Administración	0%				$ -
	Imprevistos	0%				$ -
	Utilidades	0%				$ -
	Valor Costos Indirectos					$ -
	VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA					**$ 187.453.477**

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR ACTIVIDADES CONTRATADAS:	$ 187.453.477,00	
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA N° 01:		$ 104.871.634
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA N° 03 y FINAL:		$ 82.581.843
SALDO A FAVOR A.A.A.R. S.A E.S.P:		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 187.453.477,00**	**$ 187.453.477,00**

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO Nº C0 - 06 - 2019

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO: CO - 06 - 2019

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

CONTRATISTA: LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA C.C. # 1.061.713.666

OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P

VALOR ANTICIPO:	$ 74.981.391,00	
VALOR AMORTIZACION ACTAS PARCIALES y FINAL:		$ 74.981.391,00
VALOR POR AMORTIZAR:		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 74.981.391,00**	**$ 74.981.391,00**
VALOR DE LA RETEGARANTIA 10%:	$ 0	
DESCUENTOS ACTAS PARCIALES:		
SALDO A DESCONTAR:		$ 0
SUMAS IGUALES		$ 0
	$ 0,00	**$ 0,00**

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA EN LA PRESENTE ACTA: $ 49.549.106

CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE

CERTIFICACION:

El Supervisor del contrato de la referencia certifica que:

a) El objeto y las obligaciones derivadas del contrato fueron ejecutadas según lo planificado.
b) Las actividades antes detalladas fueron ejecutadas, entregadas y recibidas a entrera satisfación, pero esto no exime al Contratista de la responsabilidad por la calidad de las actividades entregadas y recibidas.
c) Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista con los aportes al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
d) Con base en lo anteriormente expuesto, se declara que las partes que hacen parte del contrato en referencia se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma en Rosas Cauca a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por los que en ella intervinieron.

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

JESUS ANTONIO REALPE ESTELA
Gerente A.A.A.R. S.A E.S.P
SUPERVISOR

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA

Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional:	
Fecha Suspensión 1:	
Fecha de Reinicio 1:	
Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
PÓLIZAS - Compañía: Confianza	
CUMPLIMIENTO:	SP004436
R.C.E.:	RO027032

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA: 6 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
	CONSTRUCCION NAVAL Y SISTEMA SEPTICO ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	137,90	$ 2.577,00	$ 355.368,00	-23,30	$ (60.044,00)		$ -	114,60	$ 295.324,00
1.1.2	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	275,80	$ 1.440,00	$ 397.152,00	-46,60	$ (67.104,00)		$ -	229,20	$ 330.048,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 752.520,00		-$ 127.148,00		$ -		$ 625.372,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
1.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	68,97	$ 25.522,00	$ 1.760.252,00	-0,41	$ (10.464,00)		$ -	68,56	$ 1.749.788,00
1.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	45,98	$ 20.719,00	$ 952.960,00	-0,27	$ (5.594,00)		$ -	45,71	$ 947.085,00
1.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	6,90	$ 143.849,00	$ 992.558,00	-1,17	$ (168.303,00)		$ -	5,73	$ 824.255,00
1.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	76,27	$ 19.859,00	$ 1.514.646,00	12,69	$ 252.011,00		$ -	88,96	$ 1.766.657,00
1.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	50,86	$ 29.609,00	$ 1.506.814,00	-19,22	$ (569.085,00)		$ -	31,64	$ 936.829,00
				SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 6.726.030,00		-$ 501.435,00		$ -		$ 6.224.594,00
	DEMOLICIONES										
1.3.1	DEMOL.POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	1,00	$ 188.221,00	$ 188.221,00		$ -		$ -	0,00	$ -
				SUBTOTAL DEMOLICIONES	$ 188.221,00		$ -		$ -		$ -
	TUBERIAS Y ACCESORIOS										
1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	100,00	$ 29.051,00	$ 2.905.100,00	-100,00	$ (2.905.100,00)	-60,70	$ (1.763.396,00)	0,00	$ -
1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	137,90	$ 65.856,00	$ 9.081.542,00	-23,30	$ (1.534.445,00)		$ -	114,60	$ 7.547.098,00
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	10,00	$ 188.964,00	$ 1.889.640,00	0,00	$ -		$ -	10,00	$ 1.889.640,00
				SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS	$ 13.876.282,00		-$ 4.439.545,00		-$ 1.763.396,00		$ 9.436.738,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
1.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	10,00	$ 299.752,00	$ 2.997.520,00	0,00	$ -		$ -	10,00	$ 2.997.520,00
1.5.2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	4,00	$ 1.556.205,00	$ 6.224.820,00		$ -	4,00	$ 6.224.820,00	4,00	$ 6.224.820,00
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 9.222.340,00		$ -		$ 6.224.820,00		$ 9.222.340,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
1.6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	16,00	$ 2.577,00	$ 41.232,00	4,00	$ 10.308,00	20,00	$ 51.540,00	20,00	$ 51.540,00
1.6.2	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	16,00	$ 1.440,00	$ 23.040,00	34,00	$ 48.960,00	50,00	$ 72.000,00	50,00	$ 72.000,00
1.6.3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	12,13	$ 25.522,00	$ 309.582,00	15,78	$ 402.737,00	27,91	$ 712.319,00	27,91	$ 712.319,00
1.6.4	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	8,09	$ 20.719,00	$ 167.617,00	10,52	$ 217.964,00	18,61	$ 385.581,00	18,61	$ 385.581,00
1.6.5	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	6,55	$ 10.639,00	$ 90.963,00	-2,10	$ (22.342,00)	6,45	$ 68.622,00	6,45	$ 68.622,00
1.6.6	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	1,50	$ 143.849,00	$ 215.774,00	1,13	$ 162.549,00	2,63	$ 378.323,00	2,63	$ 378.323,00
1.6.7	CAJA INSPECCION 80x 80 CM (CONCRETO)	UND	2,00	$ 480.877,00	$ 961.754,00		$ -	2,00	$ 961.754,00	2,00	$ 961.754,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm).	ML	18,00	$ 29.051,00	$ 522.918,00	-3,00	$ (87.153,00)	15,00	$ 435.765,00	15,00	$ 435.765,00

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA

Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional:	
Fecha Suspensión 1:	
Fecha de Reinicio 1:	
Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
PÓLIZAS - Compañía: Confianza	
CUMPLIMIENTO:	SP004436
R.C.E.:	RO027032

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA:
5 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
1.6.9	SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 5000LTS EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CONFORMADO POR TANQUES CILÍNDRICOS HORIZONTALES CON REFUERZOS INTERNOS (INCL. TRAMPA DE GRASAS Y MATERIAL FILTRANTE EN POSETONES)	UND	1	$ 7.797.103,00	$ 7.797.103,00		$ -	1,00	$ 7.797.103,00	1,00	$ 7.797.103,00
				SUBTOTAL SISTEMA SEPTICO 5000 LTS	$ 10.129.983,00		$ 733.023,00		$ 10.863.007,00		$ 10.863.007,00
1.7	ITEMS NO PREVISTOS										
1.7.1	CERRAMIENTO ALAMBRE PUAS 5 HILOS	M2	0,00	$ 43.497,00	$ -	55,00	$ 2.392.335,00	55,00	$ 2.392.335,00	55,00	$ 2.392.335,00
1.7.2	DEMOLICION ROCA	M3	0,00	$ 127.459,00	$ -	9,84	$ 1.254.197,00	9,84	$ 1.254.197,00	9,84	$ 1.254.197,00
1.7.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN LOTE TANQUE SEPTICO PARA DAR NIVELES, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	0,00	$ 29.609,00	$ -	30,63	$ 906.924,00	30,63	$ 906.924,00	30,63	$ 906.924,00
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	0,00	$ 29.127,00	$ -	60,70	$ 1.768.009,00	60,70	$ 1.768.009,00	60,70	$ 1.768.009,00
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ -		$ 6.321.465,00		$ 6.321.465,00		$ 6.321.465,00
2	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CASCO URBANO EN EL BARRIO SANTANDER SECTOR LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE ROSAS DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
2.1	PRELIMINARES										
2.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	151,00	$ 2.582,00	$ 389.882,00	-30,40	$ (78.493,00)		$ -	120,60	$ 311.389,00
2.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	226,50	$ 3.869,00	$ 876.329,00	-45,60	$ (176.426,00)		$ -	180,90	$ 699.902,00
2.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	302,00	$ 1.442,00	$ 435.484,00	-60,80	$ (87.674,00)		$ -	241,20	$ 347.810,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 1.701.695,00		-$ 342.593,00		$ -		$ 1.359.101,00
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
2.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	83,10	$ 25.633,00	$ 2.130.102,00	-20,54	$ (526.502,00)		$ -	62,56	$ 1.603.600,00
2.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	55,40	$ 20.910,00	$ 1.152.874,00	-13,70	$ (285.097,00)		$ -	41,70	$ 867.777,00
2.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	7,55	$ 144.185,00	$ 1.088.597,00	-1,52	$ (219.161,00)		$ -	6,03	$ 869.436,00
2.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	92,05	$ 19.787,00	$ 1.821.393,00	-5,91	$ (116.941,00)		$ -	86,14	$ 1.704.452,00
2.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	60,06	$ 29.349,00	$ 1.762.701,00	-34,91	$ (1.024.574,00)		$ -	25,15	$ 738.127,00
				SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 7.955.667,00		-$ 2.172.275,00		$ -		$ 5.783.392,00
2.3	DEMOLICIONES										
2.3.1	DEMOL POZO SEPTICO FALLADO EXISTENTE + RETIRO	UND	1,00	$ 190.550,00	$ 190.550,00	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 190.550,00
				SUBTOTAL DEMOLICIONES	$ 190.550,00		$ -		$ -		$ 190.550,00
2.4	TUBERIA Y ACCESORIOS										
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	140,00	$ 29.127,00	$ 4.077.780,00	-140,00	$ (4.077.780,00)	-90,50	$ (2.635.994,00)	0,00	$ -
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=6" (150mm).	ML	36,00	$ 57.409,00	$ 2.066.724,00	-24,00	$ (1.377.816,00)	-	$ -	12,00	$ 688.908,00
2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=8" (200mm).	ML	115,00	$ 66.031,00	$ 7.593.565,00	-6,40	$ (422.598,00)		$ -	108,60	$ 7.170.967,00

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO		Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P		Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
		Plazo Adicional:	
		Fecha Suspensión 1:	
		Fecha de Reinicio 1:	
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00	Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	PÓLIZAS - Compañía; Confianza	
INTERVENTOR:	N/A	CUMPLIMIENTO:	SP004436
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA	R.C.E.:	RO027032

Rosas Somos Todos

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA: 5 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=8" (200mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	7,00	$ 189.429,00	$ 1.326.003,00	-3,00	$ (568.287,00)		$ -	4,00	$ 757.716,00
				SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS	$ 15.064.072,00		-$ 6.446.481,00		-$ 2.635.994,00		$ 8.617.591,00
2.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	7,00	$ 300.605,00	$ 2.104.235,00	-2,00	$ (601.210,00)		$ -	5,00	$ 1.503.025,00
2.5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	2,00	$ 790.206,00	$ 1.580.412,00	1,00	$ 790.206,00		$ -	3,00	$ 2.370.618,00
2.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	2,00	$ 1.559.825,00	$ 3.119.650,00	-2,00	$ (3.119.650,00)		$ -	0,00	$ -
2.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,70	$ 1.290.613,00	$ 903.429,00	-0,30	$ (387.184,00)		$ -	0,40	$ 516.245,00
2.5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,86	$ 1.290.613,00	$ 1.109.927,00	-0,86	$ (1.109.927,00)		$ -	0,00	$ -
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 8.817.653,00		-$ 4.427.765,00		$ -		$ 4.389.888,00
2.6.1	DEMOLICION ROCA	M3	0,00	$ 127.459,00	$ -	5,02	$ 639.844,00	5,02	$ 639.844,00	5,02	$ 639.844,00
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm), PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	ML	0,00	$ 29.127,00	$ -	90,50	$ 2.635.994,00	90,50	$ 2.635.994,00	90,50	$ 2.635.994,00
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ -		$ 3.275.838,00		$ 3.275.838,00		$ 3.275.838,00
	REPOSICIÓN TRAMO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
3.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	118,00	$ 2.582,00	$ 304.676,00	-4,88	$ (12.600,00)	113,12	$ 292.076,00	113,12	$ 292.076,00
3.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	27,00	$ 3.869,00	$ 104.463,00	2,64	$ 10.214,00	29,64	$ 114.677,00	29,64	$ 114.677,00
3.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	236,00	$ 1.448,00	$ 341.256,00	-9,76	$ (14.113,00)	226,24	$ 327.143,00	226,24	$ 327.143,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 750.395,00		-$ 16.499,00		$ 733.896,00		$ 733.896,00
3.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	17,54	$ 25.633,00	$ 449.603,00	-0,21	$ (5.383,00)	17,33	$ 444.220,00	17,33	$ 444.220,00
3.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	40,94	$ 20.810,00	$ 851.961,00	-0,51	$ (10.613,00)	40,43	$ 841.348,00	40,43	$ 841.348,00
3.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	5,90	$ 148.249,00	$ 874.669,00	-0,98	$ (145.284,00)	4,92	$ 729.385,00	4,92	$ 729.385,00
3.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	35,40	$ 20.871,00	$ 738.833,00	-1,00	$ (20.767,00)	34,41	$ 718.067,00	34,41	$ 718.067,00
3.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	39,92	$ 29.349,00	$ 1.171.612,00	-6,26	$ (183.725,00)	33,66	$ 987.887,00	33,66	$ 987.887,00
				SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 4.086.678,00		-$ 365.772,00		$ 3.720.907,00		$ 3.720.907,00
3.3.1	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	31,00	$ 19.220,00	$ 595.820,00	-1,15	$ (22.103,00)	29,85	$ 573.717,00	29,85	$ 573.717,00
				SUBTOTAL DEMOLICIONES	$ 595.820,00		-$ 22.103,00		$ 573.717,00		$ 573.717,00

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO	
REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P	
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA

Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional:	
Fecha Suspensión 1:	
Fecha de Reinicio 1:	
Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
POLIZAS - Compañía: Confianza	
CUMPLIMIENTO:	SP004436
R.C.E.:	RO027032

Rosas somos todos

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA: 6 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	118,00	$ 96.278,00	$ 11.360.804,00	-19,70	$ (1.896.677,00)	98,30	$ 9.464.127,00	98,30	$ 9.464.127,00
				SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS	$ 11.360.804,00		-$ 1.896.677,00		$ 9.464.127,00		$ 9.464.127,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
3.5.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION	UND	2,00	$ 109.353,00	$ 218.706,00	-2,00	$ (218.706,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
3.5.2	REPOSICION PAV.CONCR.MR=38 E=0.20,INC.JUNTA- BAKE	M2	31,00	$ 122.860,00	$ 3.808.660,00	-1,15	$ (141.289,00)	29,85	$ 3.667.371,00	29,85	$ 3.667.371,00
3.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D Interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	1,00	$ 1.567.977,00	$ 1.567.977,00		$ -	1,00	$ 1.567.977,00	1,00	$ 1.567.977,00
3.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,70	$ 1.294.739,00	$ 906.317,00	-0,70	$ (906.317,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
3.5.5	CONSTRUCCION DISIPADOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,86	$ 1.294.739,00	$ 1.113.476,00	2,17	$ 2.809.584,00	3,03	$ 3.923.059,00	3,03	$ 3.923.059,00
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 7.615.136,00		$ 1.543.272,00		$ 9.158.407,00		$ 9.158.407,00
	ITEMS NO PREVISTOS										
3.6.1	DEMOL.CAMARA FALLADA EXISTENTE + RETIRO	UND	0,00	$ 134.780,00	$ -	2,00	$ 269.560,00	2,00	$ 269.560,00	2,00	$ 269.560,00
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ -		$ 269.560,00		$ 269.560,00		$ 269.560,00
	CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA EN CONCRETO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
	CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA										
4.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	15,00	$ 2.577,00	$ 38.655,00		$ -	15,00	$ 38.655,00	15,00	$ 38.655,00
4.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	30,00	$ 3.868,00	$ 116.040,00		$ -	30,00	$ 116.040,00	30,00	$ 116.040,00
4.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	30,00	$ 1.434,00	$ 43.020,00		$ -	30,00	$ 43.020,00	30,00	$ 43.020,00
4.1.4	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	5,28	$ 25.522,00	$ 134.756,00	0,39	$ 9.698,00	5,66	$ 144.455,00	5,66	$ 144.455,00
4.1.5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,32	$ 22.290,00	$ 29.423,00	0,09	$ 2.006,00	1,41	$ 31.429,00	1,41	$ 31.429,00
4.1.6	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	2,03	$ 483.758,00	$ 982.029,00	-0,31	$ (149.965,00)	1,72	$ 832.064,00	1,72	$ 832.064,00
4.1.7	CONCRETO HIDÁULICO CLASE D PARA ESTRUCTURA; INCLUYE FORMALETA	M3	5,69	$ 959.298,00	$ 5.458.406,00	-0,53	$ (508.428,00)	5,16	$ 4.949.978,00	5,16	$ 4.949.978,00
4.1.8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	470,40	$ 4.514,00	$ 2.123.386,00	-59,97	$ (270.705,00)	410,43	$ 1.852.681,00	410,43	$ 1.852.681,00
4.1.9	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	3,30	$ 52.264,00	$ 172.537,00	2,15	$ 112.411,00	5,45	$ 284.948,00	5,45	$ 284.948,00
				SUBTOTAL CONSTRUCCION DISIPADOR DE ENERGIA	$ 9.098.252,00		-$ 804.983,00		$ 8.293.270,00		$ 8.293.270,00
	ITEMS NO PREVISTOS										
4.2.1	DEMOL.ESTRUCTURA CONCRETO FALLADA EXISTENTE	M2	0,00	$ 37.000,00	$ -	31,08	$ 1.149.938,00	31,08	$ 1.149.938,00	31,08	$ 1.149.938,00
4.2.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	0,00	$ 29.349,00	$ -	4,38	$ 128.549,00	4,38	$ 128.549,00	4,38	$ 128.549,00
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ -		$ 1.278.487,00		$ 1.278.487,00		$ 1.278.487,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS										

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO		Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P		Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
		Plazo Adicional:	
		Fecha Suspensión 1:	
		Fecha de Reinicio 1:	
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00	Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	POLIZAS - Compañía: Confianza	
INTERVENTOR:	N/A	CUMPLIMIENTO:	SP004436
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA	R.C.E.:	RO027032

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA:
5 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
5.1.1	DEMOL.EDIFICACION FALLADA EXISTENTE + RETIRO	M2	13,80	$ 33.387,00	$ 460.741,00		$ -		$ -	13,80	$ 460.741,00
5.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	2,02	$ 19.379,00	$ 39.146,00	0,42	$ 8.197,00	2,44	$ 47.252,00	2,44	$ 47.252,00
5.1.3	VIGA CIMIENTO ENLACE 20 X 20 CMS	M3	0,45	$ 845.898,00	$ 380.654,00	0,03	$ 25.377,00	0,48	$ 406.031,00	0,48	$ 406.031,00
5.1.4	COLUMNA AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	13,00	$ 45.272,00	$ 588.536,00		$ -	13,00	$ 588.536,00	13,00	$ 588.536,00
5.1.5	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12 X 20 CMS	ML	11,20	$ 41.606,00	$ 466.987,00	0,80	$ 33.285,00	12,00	$ 499.272,00	12,00	$ 499.272,00
5.1.6	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/2"	KLS	155,76	$ 5.111,00	$ 796.069,00	110,99	$ 567.270,00	266,75	$ 1.363.359,00	266,75	$ 1.363.359,00
5.1.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 1/4"	KLS	29,65	$ 5.111,00	$ 151.541,00	7,12	$ 36.390,00	36,77	$ 187.931,00	36,77	$ 187.931,00
5.1.8	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	28,80	$ 69.963,00	$ 2.014.934,00	3,39	$ 237.175,00	32,19	$ 2.252.109,00	32,19	$ 2.252.109,00
5.1.9	REPELLO MURO 1:3	M2	57,60	$ 27.651,00	$ 1.592.698,00	6,77	$ 187.197,00	64,37	$ 1.779.895,00	64,37	$ 1.779.895,00
5.1.10	ESTUCO MUROS PLASTICO	M2	57,60	$ 13.118,00	$ 755.597,00	6,77	$ 88.809,00	64,37	$ 844.406,00	64,37	$ 844.406,00
5.1.11	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	57,60	$ 12.811,00	$ 737.914,00	6,77	$ 86.730,00	64,37	$ 824.644,00	64,37	$ 824.644,00
5.1.12	PISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	13,80	$ 68.321,00	$ 942.830,00	2,85	$ 194.715,00	16,65	$ 1.137.545,00	16,65	$ 1.137.545,00
5.1.13	CERAMICA 40.01-42.50x40.01-42.50 TRAF 3	M2	13,80	$ 67.517,00	$ 931.735,00	0,60	$ 40.510,00	14,40	$ 972.245,00	14,40	$ 972.245,00
5.1.14	PERFIL ABIERTO HR C120x 60mm -2.0MM C.14	ML	10,80	$ 32.548,00	$ 351.518,00	1,50	$ 48.822,00	12,30	$ 400.340,00	12,30	$ 400.340,00
5.1.15	TEJA TERMOACUSTICA UPVC COLONIAL (2MM)	M2	16,56	$ 94.256,00	$ 1.560.879,00	-3,85	$ (362.886,00)	12,71	$ 1.197.994,00	12,71	$ 1.197.994,00
5.1.16	MESON GRANITO PULIDO +1/2 CANA+BASE+FALDO	ML	2,40	$ 194.680,00	$ 467.232,00		$ -	2,40	$ 467.232,00	2,40	$ 467.232,00
5.1.17	LUCETA LAM.VIDRIO SENCILLA CAL.20 COR.	M2	3,30	$ 196.991,00	$ 650.070,00	-1,50	$ (295.487,00)	1,80	$ 354.584,00	1,80	$ 354.584,00
5.1.18	PUERTA LAM.LLENA CAL.20 BAT.	M2	1,68	$ 185.722,00	$ 312.013,00	0,21	$ 39.002,00	1,89	$ 351.015,00	1,89	$ 351.015,00
5.1.19	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	1,00	$ 512.295,00	$ 512.295,00		$ -	1,00	$ 512.295,00	1,00	$ 512.295,00
5.1.20	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UND	1,00	$ 274.910,00	$ 274.910,00		$ -	1,00	$ 274.910,00	1,00	$ 274.910,00
	SUBTOTAL CASETA DE CLORACIÓN - LABORATORIO				$ 13.887.319,00		$ 935.016,00		$ 14.461.595,00		$ 14.922.336,00
	FILTROS										
5.2.1	RETIRO MANUAL MATERIAL FILTRANTE (TANQUES GRANDES)	M3	108,00	$ 5.039,00	$ 544.212,00		$ -		$ -	108,00	$ 544.212,00
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE GRANULAR SELECCIONADO (TANQUES GRANDES)	M3	108,00	$ 192.079,00	$ 20.744.532,00		$ -		$ -	108,00	$ 20.744.532,00
5.2.3	ACARREO MATERIALES TRACCION ANIMAL	C/K	2.154,00	$ 3.213,00	$ 6.920.802,00		$ -		$ -	2154,00	$ 6.920.802,00
5.2.4	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE TANQUES- EQ.PRESION	M2	224,30	$ 3.532,00	$ 792.228,00		$ -		$ -	224,30	$ 792.228,00
5.2.5	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	70,59	$ 1.930,00	$ 136.239,00	-48,59	$ (93.779,00)	22,00	$ 42.460,00	22,00	$ 42.460,00
5.2.6	ESMALTE SOBRE MURO	M2	70,59	$ 10.575,00	$ 746.489,00	-48,59	$ (513.839,00)	22,00	$ 232.650,00	22,00	$ 232.650,00
	SUBTOTAL FILTROS				$ 29.884.502,00		-$ 607.618,00		$ 275.110,00		$ 29.276.884,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
5.3.1	TAPA CAJA CAMARA DE INSPECCION 81X81-90X90	UND	5,00	$ 109.133,00	$ 545.665,00	-3,00	$ (327.399,00)	2,00	$ 218.266,00	2,00	$ 218.266,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 545.665,00		-$ 327.399,00		$ 218.266,00		$ 218.266,00
	REPOSICION DE POZOS Y ALCANTARILLADO CAMINO DE LA VEREDA EL SAUCE - MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA										
	PRELIMINARES										
6.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	129,80	$ 2.592,00	$ 336.144,00	131,95	$ 340.695,00	70,00	$ 180.740,00	261,75	$ 675.839,00
6.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL	M2	194,70	$ 3.869,00	$ 753.294,00	197,93	$ 765.791,00	105,00	$ 406.245,00	392,63	$ 1.519.085,00
6.1.3	SEÑALIZACION CON CINTA	ML	259,60	$ 1.442,00	$ 374.343,00	263,90	$ 380.644,00	140,00	$ 201.880,00	523,50	$ 784.687,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 1.462.781,00		$ 1.487.030,00		$ 788.865,00		$ 2.949.811,00
	EXCAVACION										
6.2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	83,10	$ 25.633,00	$ 2.130.102,00	11,79	$ 302.213,00	26,00	$ 666.458,00	94,89	$ 2.432.315,00
6.2.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	55,40	$ 20.810,00	$ 1.152.874,00	7,86	$ 163.567,00	17,33	$ 360.637,00	63,26	$ 1.316.441,00
6.2.3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	6,49	$ 144.185,00	$ 935.761,00	4,82	$ 694.972,00	4,20	$ 605.577,00	11,31	$ 1.630.732,00

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA

Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional:	
Fecha Suspensión 1:	
Fecha de Reinicio 1:	
Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
PÓLIZAS - Compañía: Confianza	
CUMPLIMIENTO:	SP004436
R.C.E.:	RO027032

Rosas somos todos

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA: 5 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
6.2.4	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACATDO-EQUIPO MECANICO	M3	55,67	$ 19.787,00	$ 1.101.542,00	62,42	$ 1.235.105,00	29,07	$ 575.208,00	118,09	$ 2.336.647,(
6.2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION	M3	68,75	$ 29.349,00	$ 2.604.724,00	-36,17	$ (1.061.553,00)	17,83	$ 523.293,00	52,58	$ 1.543.170,(
				SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 7.925.003,00		$ 1.334.304,00		$ 2.731.173,00		$ 9.259.305,(
6.3.1	DEMOL.CAMARA FALLADA EXISTENTE + RETIRO	UND	1,00	$ 134.780,00	$ 134.780,00		$ -		$ -	1,00	$ 134.780,(
				SUBTOTAL DEMOLICIONES	$ 134.780,00		$ -		$ -		$ 134.780,(
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	64,00	$ 29.127,00	$ 1.864.128,00	64,00	$ (1.864.128,00)	-78,60	$ (2.289.382,00)	0,00	$ -
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=10" (250mm).	ML	129,80	$ 102.954,00	$ 13.363.429,00	58,75	$ 6.048.548,00	70,00	$ 7.206.780,00	188,55	$ 19.411.977,(
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIAR Ø=10" (250mm) A TUBERÍA Ø=4" (110mm)	UND	6,00	$ 215.229,00	$ 1.721.832,00	6,00	$ (1.291.374,00)	1,00	$ 215.229,00	2,00	$ 430.458,(
				SUBTOTAL TUBERIAS Y ACCESORIOS	$ 16.949.389,00		$ 2.893.046,00		$ 5.132.627,00		$ 19.842.435,(
6.5.1	CONSTRUCCION CAJA DOMICILIARIA SENCILLA 0.5X0.5 EN CONCRETO DE 3000PSI (INCL. REFUERZO)	UND	8,00	$ 300.605,00	$ 2.404.840,00	-2,00	$ (601.210,00)		$ -	6,00	$ 1.803.630,(
6.5.2	CONSTRUCCION CAJA CAMBIO DE DIRECCION EN CONCRETO DE 3000 psi D Interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 0.00m - 1.00m	UND	5,00	$ 790.206,00	$ 3.951.030,00	3,00	$ 2.370.618,00	1,00	$ 790.206,00	8,00	$ 6.321.648,(
6.5.3	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 3000PSI D Interno= 1.2m INCLUYE REFUERZO, TAPA, BROCAL Y CAÑUELA. PROFUNDIDAD 1.00m - 1.50m	UND	1,00	$ 1.559.825,00	$ 1.559.825,00	-1,00	$ (1.559.825,00)		$ -	0,00	$ -
6.5.4	CONSTRUCCION CABEZAL PEQUEÑO DE SALIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCL. REFUERZO)	M3	0,40	$ 1.290.613,00	$ 516.245,00		$ -		$ -	0,40	$ 516.245,0
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 8.431.940,00		$ 209.583,00		$ 790.206,00		$ 8.641.523,0
6.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø=4" (110mm). PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	ML	0,00	$ 29.127,00	$ -	82,60	$ 2.405.890,00	82,60	$ 2.405.890,00	82,60	$ 2.405.890,0
				SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ -		$ 2.405.890,00		$ 2.405.890,00		$ 2.405.890,0

ESTADO DEL CONTRATO		
VR. DEL CONTRATO INICIAL	$	187.453.477,00
VR. DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01	$	-
VR. TOTAL DEL CONTRATO.	$	187.453.477,00
VR. EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANT.	$	104.871.634,00
VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	82.581.843,00

ESTADO DEL ANTICIPO		
VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL	40%	74.981.391,00
VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01		-
VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS.		74.981.391,00
VR. REINTEGRO ANTICIPO CHEQUE		-
VR. REINTEGRO ANTICIPO IMPUESTOS		-

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS
A.A.A.R.S.A.E.S.P NIT: 900.575.233-1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
CO - 06 - 2019
7 de junio de 2019

OBJETO	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE PTAP, TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN EL CENTRO POBLADO EL SAUCE MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA., DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-112-2019, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ROSAS S.A E.S.P
VALOR CONTRATO:	$ 187.453.477,00
CONTRATISTA :	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JESUS ANTONIO REALPE ESTELA

Fecha de Inicio:	7 de junio de 2019
Plazo Inicial:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional:	
Fecha Suspensión 1:	
Fecha de Reinicio 1:	
Vencimiento Final:	6 de octubre de 2019
POLIZAS - Compañía: Confianza	
CUMPLIMIENTO:	SP004436
R.C.E.:	RO027032

Rosas somos todos

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA PRESENTE ACTA:
6 de octubre de 2019

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES MODIFICADAS		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		UND.	CANT.	V.UNITAR	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR
	VR. TOTAL ACUMULADO A LA FECHA	$	187.453.477,00		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA				74.981.391,00		
	VR. SALDO POR EJECUTAR	$	-		SALDO POR AMORTIZAR				$ -		
	[redacted]				[redacted]						
	SALDO POR EJECUTAR		-		[redacted]						

OBSERVACIONES: LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA A REALIZAR LOS AJUSTES Y ENMENDAR LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA AQUÍ CONTEMPLADAS POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES

Contratista:

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
Contratista

Supervisor:

JESUS ANTONIO REALPE ESTELA
Gerente A.A.A.R. S.A E.S.P

ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA
EMBOLIVAR SA. ESP.
NIT. 900177001-2

CONTRATO	Nº 070 de 25 de julio de 2025	**NIT O CC**
CONTRATANTE	EMBOLIVAR SA ESP	900177001-2
CONTRATISTA	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	1.061.713.666
OBJETO	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA	
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($392,690,085.00).	
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCION, ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA FORMALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
CDP Nº	272 DEL 24 DE JULIO DE 2025	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTOS DE RENTAS Y GASTOS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2024	
VIGENCIA	2025	

Entre los suscritos a saber, por un lado **CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA** , mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía Nº 10.697.252 de Patía (El Bordo), en calidad de Gerente y por lo tanto como representante legal de **LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP**, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, por medios de la cual se presta los servicios públicos domicilios de acueducto, alcantarillado y aseo, quien para efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.061.713.666 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones, 1. Hemos convenido en celebrar un contrato que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresa y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato. 2. Que el presente contrato se suscribe para dar ejecución en el marco del Convenio Interadministrativo 130-16.65/007 del 21 de julio de 2025, suscrito con el Municipio de Bolívar Cauca. 3. El gerente se encuentra facultado para contratar. 4. Dicha contratación puede realizarse de manera directa, de acuerdo con los estatutos, el manual interno de contratación de la entidad, el articulo 2 número 2 de la ley 1150 de 2007 y de más normatividad que rige la materia. Es así como las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo para llevar a cabo la **"CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA"** que para efectos del presente contrato se debe ejecutar de acuerdo al siguiente presupuesto:

ALCANTARILLADO MELCHOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE ALCANTARILLADO	ML	105.80	$3,984.00	$ 421,507
2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO O MATERIAL COMUN HASTA 2M INCLUYE RETIRO HASTA 20KM	M3	152.35	$69,769.00	$ 10,629,307
3	EXCAVACION EN ROCA	M3	65.29	$224,532.00	$ 14,659,694
4	CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO 4000 PSI, LADO INTERNO 1,20m ALTURA 2.01> h < 3,00m, MUROS espesor=0.20m, INCLUYE LOSA DE FONDO e=0,30m, TAPA EN CONCRETO REFORZADO e=0,20m CON TAPA REMOVIBLE, ESCALONES EN VARILLA 5/8" CADA 0,40m	UND	4.00	$6,012,508.00	$ 24,050,032
5	ENCAMADO EN GRAVA DE RIO TM 3/8", COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD APROX. 1	ML	78.00	$147,812.00	$ 11,529,336
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC 42"	ML	53.80	$3,385,945.00	$ 182,163,841
7	CONSTRUCCION DE CANAL COLECTOR EN CONCRETO DE 4000 PSI DE SECCION ENTRE 1.00- 1.20 m; E=0.15 m Y ALTURA LIBRE	ML	28.00	$1,283,380.00	$ 35,934,640
8	RELLENO TIPO 1 CON MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO, COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	174.11	$103,981.00	$ 18,104,132

COSTO DIRECTO:	**$ 297,492,489**
ADMINISTRACIÓN (24%)	$ 77,348,047
IMPREVISTOS (1%)	$ 2,974,925
UTILIDAD (5%)	$ 14,874,624
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 392,690,085**

PARAGRAFO: le contratista no podrá realizar obra adicional a la contratada sin autorización escrita por el contratante, si por alguna circunstancia hiciera obra adicional sin la autorización precitada, la parte contratante no estará obligado a cancelar el valor de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($392,690,085.00), que se pagaran al contratista de la siguiente manera: a) Se pagará el valor del 40% del total contratado a manera de anticipo. b) Se pagará mediante actas parciales el valor del total del contrato hasta completar el 90% de ejecución, según corresponda a los avances de obra, previa certificación de cumplimiento contractual expedida por el Supervisor. c) Y se hará un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) restante, con el acta de recibo final. En todo

caso, el último pago estará supeditado al recibo de las actividades del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. Para cada pago el contratista presentará al supervisor los informes y actas respectivos donde se relacionan las actividades realizadas y el avance ejecutado, acompañado de las planillas y recibos de pago por concepto de aportes al sistema general de la seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello). El supervisor revisará los informes y/o actas presentadas, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de supervisión aprobando el pago. En todo caso, queda entendido que la forma de pago se realizará contra producto ejecutado y aprobado por el supervisor del contrato; de esta manera, no habrá lugar a pagos adicionales por ampliaciones de plazo surgidas para el contratista, por retrasos en la entrega de las actividades. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de las actividades o labores efectivamente ejecutadas. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley. **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** EMBOLIVAR ESP pagara el calor estipulado en este contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 272 del 24 de julio de 2025. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO:** el plazo para la ejecución de los trabajos será hasta el 31 de octubre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa formalización de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD DESCENRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP a: 1 De conformidad con los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales. 2. Suministrar toda la información requerida en la invitación privada y el estudio previo anexo como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y la firma del contrato. 3. Presentar informes y/o actas de las actividades ejecutadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la suspensión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, siempre que aplique. 4. Llevar el control del archivo del respectivo proyecto o contrato. 5. Obra con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual en las condiciones de la calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutado las obras contratadas de acuerdo con los diseños suministrados por EMBOLIVAR SA ESP. Los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo estructurado por la Empresa anexo al presente estudio previo. 3. Contar con todos los equipos, maquinas, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para le ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidas. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Cumplir con los plazos señalados tanto en el contrato como en el cronograma de obra aprobado por la Supervisión. El programa de trabajo acordado no podrá modificarse unilateralmente, su modificación deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá aprobación escrita del

Supervisor. En caso de que el Contratista no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor podrá exigir, por escrito, el aumento del número de turnos, jornada de trabajo, equipos, y en general de las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales ajustes o acciones se genere costo adicional alguno para la Entidad. La renuencia del Contratista en adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. 5. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 6. En lo posible, el Contratista ejecutará el objeto del contrato de obra con mano de obra de la región. 7. Dar respuesta al Supervisor designado a todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato de obra, dentro de un término de cinco (05) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. 8. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción y/o disposición del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir. 9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 10. El Contratista deberá cumplir con las normas de orden constructivo, llevando a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionabilidad de las obras. Además de realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran hasta la entrega a satisfacción de la obra. 11. El Contratista responderá por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del dicho personal con EMBOLIVAR S.A. E.S.P. 12. Presentar las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia. 13. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros. 14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15. realizar el trámite tendiente a las estampillas del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto contrato producto del presente proceso. **5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la contratación. 2. Realizar el pago oportunamente y en los términos estipulados en el contrato. 3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago. 4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. 5. Suscribir las actas e informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato. 6. Las demás contenidas en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL Contratista no podrá ceder, ni subcontratar los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del Representante legal y Gerente de EMBOLIVAR SA ESP, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, EL CONTRATISTA podrá subcontratarlos con la

autorización de EMBOLIVAR SA ESP, El empleo de tales subcontratistas no relevara al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obras a ejecutar y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EMBOLIVAR SA ESP no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten estará a cargo del CONTRATISTA. EMBOLIVAR SA ESP., podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato o subcontratos en cualquier tiempo y el cumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA. CONTROL Y SUPERVISIÓN:** EMBOLIVAR SA ESP realizará la Supervisión del presente contrato a través de CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.697.252 de Patía el Bordo, quien ocupa el cargo de Gerente. **CLAUSULA NOVENA. DISPOSICION LEGAL:** Este contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas afines y concordantes especialmente las establecidas en la Ley 1150 del 7 de Julio de 2008 y en lo no previsto por ellas, en la legislación civil y comercial. **CLAUSULA DECIMA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni presta vínculo laboral ni prestacional entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, por lo tanto no hay obligación por parte del CONTRATANTE frente al pago de prestaciones sociales y el CONTRATISTA deberá asumir por su propia cuenta la afiliación al sistema de seguridad social en la entidad que El seleccione y actuara con independencia y sin estar sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE; sin embargo la Entidad CONTRATANTE verificara por medio del supervisor, que todos los trabajadores que laboren en su ejecución se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en la cabecera corregimental de Melchor, perteneciente al Municipio de Bolívar - Cauca. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Bolívar Cauca y recibirán notificaciones así: el CONTRATISTA a través del correo electrónico y dirección relacionado en la oferta presentada a la entidad y EMBOLIVAR SA ESP en la Carrera 3 No. 6 12, Barrio Centro del Municipio de Bolívar Cauca. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, EMBOLIVAR SA ESP podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para LA ENTIDAD EMBOLIVAR SA ESP **CLAUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** De conformidad con los Articulo 14 Numeral 2, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporados en el presente contrato las Clausula de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION:** Dentro del término de cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato de mutuo acuerdo o de manera unilateral si es del caso, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. PARAGRAFO. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS:** La Entidad EMBOLIVAR SA EPS, podrá imponer multas equivalentes al uno 1% del valor total del

contrato, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a título de indemnización, por cada día de retraso de cumplimiento de la misma, hasta un máximo de 30 días. Tales sanciones se impondrán siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa del CONTRATISTA y sin perjuicio al derecho de ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO: El valor de las multas impuestas con sus intereses se deducirán de las sumas adeudadas al CONTRATISTA en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** La declaratoria de caducidad de este contrato o el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones, facultara a la Entidad para exigirle a aquel, a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, sin perjuicio sin que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. En este caso, el valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la Entidad. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal ingresará a la Tesorería de la Entidad y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. GASTOS:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que pueda incurrir para el cabal cumplimiento del Contrato, para efectos de su legal ejecución. Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente. **CLAUSULA VIGESIMA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. EQUILIBRIO ECONOMICO:** De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, si la equivalencia entre los derechos y obligaciones derivados del presente contrato se rompiere por causas no imputables a la parte afectada, se adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que al suscribirse el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTÍAS:** Para la ejecución del contrato y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el Contratista deberá constituir a favor de EMBOLIVAR S.A. E.S.P., con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, constituirá las siguientes garantías: a) El Cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, la cual deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, estar vigente desde la fecha de perfeccionamiento del contrato más el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor de la Empresa en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. b) Buen manejo e inversión del anticipo: Su valor debe ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo pactado, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición. c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a

sub contratar en la ejecución del contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del contrato más el término de su ejecución y tres (3) años más. d) Estabilidad y/o Calidad de la obra. Una garantía de estabilidad y calidad de la obra y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final, esta deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra y su cuantía será equivalente al VEINTE (20%) del valor total de la obra. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. e) Responsabilidad civil Extracontractual. Para amparar a la Empresa contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes o personas en razón o con ocasión de las obras objeto del contrato, vigente desde la firma del contrato más el término de ejecución y cuatro (04) meses más y su cuantía no podrá ser inferior a 200 SMMLV (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015). PARAGRAFO. La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Empresa como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMENTO Y EJECUCION:** Este contrato se entiende perfeccionado con su firma de los que en ella intervinieron, la suscripción del acta de iniciación y la expedición de registro presupuestal correspondiente, una vez agotado todo el procedimiento de perfeccionamiento y legalización, podrá iniciarse la ejecución del presente contrato.

En constancia se firma por las partes que en el intervienen, en el Municipio de Bolívar Cauca, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA
GERENTE EMBOLIVAR SA ESP

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

Proyectó: James Ney Ruiz – Abogado contratista
Revisó y aprobó: Cristóbal Dorado Zuñiga - Gerente

OTROSI MODIFICATORIO Nro. 001 AL CONTRATO DE OBRA NRO. 070-2025 DEL 25 DE JULIO DE 2025

CONTRATO	Nº 070 DE 25 DE JULIO DE 2025	**NIT O CC**
CONTRATANTE	EMBOLIVAR SA ESP	900177001-2
CONTRATISTA	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	1.061.713.666
OBJETO	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA	
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($392,690,085.00).	
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCION, ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA FORMALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE SUSPENSION 001	21 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE REINICIO 001	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Entre los suscritos a saber, **EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.717.891 expedida en Popayán, en calidad de Gerente y por lo tanto como representante legal de la **ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP**, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, por medios de la cual se presta los servicios públicos domicilios de acueducto, alcantarillado y aseo, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.061.713.666 de Popayán, quien se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el MODIFICATORIO 001 al contrato referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 25 de julio de 2025 se dio inicio al contrato de obra Nro. 070 - 2025, que tiene por objeto: **CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA**. **2)** Que el término del Contrato se estableció hasta el 31 de octubre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo. **3)** Que se ha realizado una suspensión con su respectivo reinicio. **4)** Que dentro de la cláusula segunda se estableció el alcance y valor del mismo. **5)** Que mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2025, el Contratista solicita adicionar recursos al contrato de obra Nro. 070-2025 aun estando dentro del término de la vigencia para llevar a cabo el modificatorio al contrato. **VIABILIDAD FINANCIERA:** El valor a adicionar es de TREINTA MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.070.732,00), el cual está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 399 del 12 de noviembre de 2025. **VIABILIDAD JURIDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de

1993 es viable la adición del contrato, por cuanto el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. De esta manera al ser una modificación para el buen funcionamiento y correcto desarrollo del contrato en mención, no contraviene norma alguna. **NECESIDAD:** La Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal es responsable del cumplimiento de metas programadas en el Plan de desarrollo aprobado en donde las metas a cumplir apuntan a mejorar la calidad de vida de los Bolivarenses, en ese sentido, se han planteado una serie de proyectos y en razón de ello se llevó a cabo el Convenio interadministrativo con EMBOLIVAR ES ESP de donde sale el contrato de obra 070-2025. En el marco del desarrollo de las actividades contractuales, se presenta la necesidad de modificar y adicionar· algunos ítems según la solicitud del contratista por las siguientes razones. **RAZONES TÉCNICAS:** Durante la ejecución del proyecto en su etapa constructiva, se muestra que existen mayores cantidades de obra e ítems que no fueron previstos por solicitud de la comunidad, adicionar los cuales son necesarios para dar una mejor calidad de vida a la comunidad, y con ello lograr el objetivo y garantizar la funcionalidad de la CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA, para ello, se solicita realizar la gestión de ajuste de adición en recursos de inversión inicialmente aprobados en cuanto a las actividades que hacen parte de la ejecución del proyecto, los ítems que componen el proyecto, se describen a continuación: Se realiza el balance del contrato con MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, se muestran necesarias las modificaciones a realizar. **RAZONES FINANCIERAS:** El valor del proyecto inicialmente aprobado es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($392,690,085.00), a través del ajuste de adición de recursos de inversión se incrementará en un porcentaje de 7.65% para un total de CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($422.760.817,00). **RAZONES JURIDICAS:** Dado que el presente valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial, dicha adición no contraviene norma alguna.

Se detalla a continuación el balance de obra del presupuesto:

Ítem	Descripción de la obra	CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICACIONES PRESENTE		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		Und	Cant	V. Unit	V. Total	Cant	Valor	Cant	V Total
1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE ALCANTARILLADO	ml	105.80	$ 3,984	$ 421,507	-7.80	-$ 31,075	98.00	390,432.00
2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO O MATERIAL COMUN HASTA 2M INCLUYE RETIRO HASTA 20KM	m3	152.35	$ 69,769	$ 10,629,307	-47.23	-$ 3,295,190	105.12	7,334,117.00
3	EXCAVACION EN ROCA	m3	65.29	$ 224,532	$ 14,659,694	46.60	$ 10,463,191	111.89	25,122,885.00
4	CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO 4000 PSI, LADO INTERNO 1,20m ALTURA 2.01> h < 3,00m, MUROS espesor=0.20m, INCLUYE	und	4.00	$ 6,012,508	$ 24,050,032	-1.00	-$ 6,012,508	3.00	18,037,524.00

	LOSA DE FONDO e=0,30m, TAPA EN CONCRETO REFORZADO e=0,20m CON TAPA REMOVIBLE, ESCALONES EN VARILLA 5/8" CADA 0,40m								
5	ENCAMADO EN GRAVA DE RIO TM 3/8", COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD APROX. 1	ml	78.00	$ 147,812	$ 11,529,336	-28.80	-$ 4,256,986	49.20	7,272,350.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC 42"	ml	53.80	$ 3,385,945	$ 182,163,841	-4.60	-$ 15,575,347	49.20	166,588,494.00
7	CONSTRUCCION DE CANAL COLECTOR EN CONCRETO DE 4000 PSI DE SECCION ENTRE 1.00- 1.20 m; E=0.15 m Y ALTURA LIBRE	ml	28.00	$ 1,283,380	$ 35,934,640	5.00	$ 6,416,900	33.00	42,351,540.00
8	RELLENO TIPO 1 CON MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO, COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	174.11	$ 103,981	$ 18,104,132	-47.47	-$ 4,935,978	126.64	13,168,154.00
NP1	DISIPADOR DE ENERGIA	ml		$ 2,948,163		6.00	$ 17,688,979	6.00	17,688,979.00
NP2	ESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ENTRADA	und		$ 7,304,385		1.00	$ 7,304,385	1.00	7,304,385.00
NP3	ESTRUCTURA DE CRUCE DE VIA Y CAUSE DE AGUA	und		$ 3,861,861		1.00	$ 3,861,861	1.00	3,861,861.00
NP4	FIGURADO, CORTE Y AMARRE DE ACERO 420 MPA	kg		$ 12,974		859.63	$ 11,152,625	859.63	11,152,625.00

Costo Directo		297,492,489	$ 22,780,857	$ 320,273,347
Administración	26%	77,348,047	$ 5,923,023	$ 83,271,070
Imprevistos	1%	2,974,925	$ 227,809	$ 3,202,733
Utilidad	5%	14,874,624	$ 1,139,043	$ 16,013,667
VALOR TOTAL PROPUESTA / EJECUTADO		392,690,085	$ 30,070,732	$ 422,760,817
VALOR TOTAL OBRA		392,690,085	**$ 30,070,732**	**$ 422,760,817**

Por lo anterior, se certifica, con la firma del presente documento, que las causas y situaciones técnicas expuestas y que dan origen a la solicitud de valor adicional del contrato, no eran posibles de ser detectadas o analizadas desde la etapa de planeación del proceso. Así las cosas, se relaciona por parte del contratista y aprobado por esta dependencia, las actividades y costos que soportan la necesidad de modificar, suprimir y adicionar ítems al contrato en mención, para ello se relaciona el anterior cuadro, con el fin de obtener una obra que cumpla con los requerimientos técnicos. Por lo anterior es procedente a **PRIMERO:** modificar la CLAUSULA PRIMERA: OBJETO, con la modificación del cuadro anterior donde se modifica el presupuesto. **SEGUNDO:** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL

CONTRATO Y FORMA DE PAGO en el sentido de adicionar TREINTA MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.070.732), es decir para todos los efectos legales el valor total del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($422.760.817,00). **TERCERO:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CUARTO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

En constancia se firma por las partes que en el intervienen, en el Municipio de Bolívar Cauca, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE
GERENTE EMBOLIVAR SA ESP

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NRO. 070 DEL 25 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE:	ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP.
NIT:	900177001-2
CONTRATISTA:	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C:	1.061.713.666
OBJETO:	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE MELCHOR CENTRO, CORREGIMIENTO DE MELCHOR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($392,690,085.00).
Nº CDP:	272 DEL 24 DE JULIO DE 2025
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCION, ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA FORMALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 070 DEL 25 DE JULIO DE 2025; a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, se reunieron **EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE**, gerente de Entidad Descentralizada Territorial Mixta EMBOLIVAR S A ESP, obrando en calidad de **CONTRATANTE**, y el ingeniero **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.713.666 expedida en Popayán Cauca, en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 001:	21 DE OCTURE DE 2025
FECHA DE REINICIO 001:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION:	20 DE ENERO DE 2026

CUMPLIMIENTO

El Gerente de la Entidad Descentralizada Territorial Mixta EMBOLIVAR SA ESP, certifica el cumplimiento a satisfacción del objeto establecido en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 070 DEL 25 DE JULIO DE 2025 en acta de obra #2 y final del 21 de noviembre de 2025, la cual se ha incorporado al expediente contractual. En razón al cumplimiento del objeto contractual se procede a realizar la presente liquidación.

BALANCE FINANCIERO

	VALORES CONTRACTUALES		ANTICIPO	
	VALOR CONTRATADO	**VALOR EJECUTADO**	ANTICIPO 40%	AMORTIZACION
VALOR DEL CONTRATO	$ 392,690,085.00			
VALOR ADICION 001	$ 30,070,732.00			
ANTICIPO PACTADO			$ 157,076,034.00	
VALOR ACTA #1		$ 203,221,294.00		$ 81,288,518.00
VALOR ACTA #2 Y FINAL		$ 219,517,198.00		$ 75,787,516.00
SALDO A FAVOR		$ 22,325.00		
SUMAS IGUALES	**$ 422,760,817.00**	**$ 422,760,817.00**	**$ 157,076,034.00**	**$ 157,076,034.00**

El contratista manifiesta que EMBOLIVAR SA ESP cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra El en relación con el contrato y la presente liquidación.

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente contrato para la ejecución, señalan que el CONTRATANTE una vez realizado el pago final, queda al día con el CONTRATISTA. En consecuencia, se declaran extinguidas las obligaciones pactadas entre las partes.

Para constancia se firma en Bolívar Cauca por los que en ella intervinieron.

EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE
GERENTE EMBOLIVAR SA ESP

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA
EMBOLIVAR SA. ESP.
NIT. 900177001-2

CONTRATO	Nº 073 del 11 de diciembre de 2024	**NIT O CC**
CONTRATANTE	EMBOLIVAR SA ESP	900177001-2
CONTRATISTA	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA	1.061.713.666
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL INTERVEREDAL DE MATA DE PURO, CORREGIMIENTO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA	
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($359,471,345,00)	
PLAZO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	
CDP Nº	435 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTOS DE RENTAS Y GASTOS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2024	
VIGENCIA	2024	

Entre los suscritos a saber, por un lado CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA , mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía Nº 10.697.252 de Patía (El Bordo), en calidad de Gerente y por lo tanto como representante legal de LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, por medios de la cual se presta los servicios públicos domicilios de acueducto, alcantarillado y aseo, quien para efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE por una parte y por la otra, LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.061.713.666 de Popayán, quien se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones, 1. Hemos convenido en celebrar un contrato que se regulara por las cláusulas que a continuación se expresa y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato. 2. Que el presente contrato se suscribe para dar ejecución en el marco del Convenio Interadministrativo 130-16.65/007 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024, suscrito con el Municipio de Bolívar Cauca. 3. El gerente se encuentra facultado para contratar. 4. Dicha contratación puede realizarse de manera directa, de acuerdo a los estatutos, el manual interno de contratación de la entidad, el articulo 2 número 2 de la ley 1150 de 2007 y de más normatividad que rige la materia. Es así como las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo para llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL INTERVEREDAL DE MATA DE PURO, CORREGIMIENTO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA" que para efectos del presente contrato se debe ejecutar de acuerdo al siguiente presupuesto

PRESUPUESTO DE OBRA

OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL INTERVEREDAL MATA DE PURO, LA CALDERA Y LOS TIGRES					
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
I	**BOCATOMA**				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición de estructura existente	M3	6	$ 143,526	$ 861,156
1.2	Localización y replanteo	M2	10	$ 3,956	$ 39,560
1.3	Cerramiento provisional	ML	15	$ 14,300	$ 214,500
1.4	Desvió y manejo de aguas	UND	1	$ 750,000	$ 750,000
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavación a mano material conglomerado hasta 2 m de altura sin retiro, en humedad	M3	4.2	$ 34,710	$ 145,782
2.2	Excavación a mano material en roca hasta 2 m de altura sin retiro, en humedad	M3	1	$ 138,400	$ 138,400
3	**CONCRETO**				
3.1	Solado en concreto clase F (14 MPa) espesor 7 cm	M3	0.5	$ 698,743	$ 349,372
3.2	Concreto simple 28 MPa impermeabilizado no incluye sobreacarreo	M3	7.36	$ 1,361,890	$ 10,023,510
4	**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	Figurado, corte y amarre de acero 420 MPa	KG	420.5	$ 10,605	$ 4,459,403
5	**CONEXIONES PVC Y VARIOS**				
5.1	Sum. e inst. rejilla en acero inoxidable, de la presa principal con varilla 1/2" y ángulo	UND	1	$ 420,000	$ 420,000
5.2	Sum. e inst. Codo PVC 4"	UND	2	$ 128,400	$ 256,800
5.3	Pasamuro L= 1.20 tubo PVC sanitario 6"	UND	2	$ 163,100	$ 326,200
5.4	Suministro e instalación de Tapón roscado PVC presión 6", incluye accesorios	UND	2	$ 461,900	$ 923,800
5.5	suministro e instalación válvula de 4 "	UND	2	$ 925,300	$ 1,850,600
5.6	Suministro e inst. tubería unión mecánica 4" RDE 21	ML	6	$ 110,690	$ 664,140
5.7	Tapas en lamina alfajor	UND	1	$ 588,393	$ 588,393
II	**DESARENADOR**				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo	M2	12.1	$ 3,956	$ 47,868
1.2	Cerramiento provisional	ML	15	$ 14,300	$ 214,500
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavación a mano material conglomerado hasta 2 m de altura sin retiro.	M3	50.8	$ 34,710	$ 1,763,268
3	**CONCRETO**				
3.1	Solado de limpieza	M3	0.5445	$ 698,743	$ 380,466
3.2	Concreto simple 28 MPa impermeabilizado, no incluye sobreacarreo	M3	9.7	$ 1,361,890	$ 13,210,333
4	**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	Figurado, corte y amarre de acero 420 MPa	KG	850	$ 10,605	$ 9,014,250

5	**CONEXIONES PVC Y VARIOS**				
5.1	Suministro e instalación de válvula D 4" (incluye accesorios)	UND	3	$ 925,300	$ 2,775,900
5.2	Suministro e inst. Tubería unión mecánica 4" RDE 26	ML	30	$ 110,690	$ 3,320,700
5.3	peldaño en acero 5/8" long 60 cm (suministro e instalación)	UND	5	$ 184,289	$ 921,445
5.4	Cinta SIKA PVC	ML	15.1	$ 38,287	$ 578,134
5.5	Tee PVC presión 4"	UND	2	$ 162,500	$ 325,000
5.6	Codo PVC presión 4"	UND	4	$ 128,400	$ 513,600
5.7	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 6", incluye accesorios	ML	18	$ 101,495	$ 1,826,910
5.8	Suministro e instalación de Tapón roscado PVC presión 6", incluye accesorios	UND	1	$ 461,900	$ 461,900
5.9	construcción de caja de 1x1 m de protección en concreto clase d (21 MPa)	UND	3	$ 482,700	$ 1,448,100
5.10	tapa en alfajor 100x100 cm (suministro e instalación)	UND	2	$ 588,393	$ 1,176,786
5.11	Sum. e inst. Tubería PVC sanitaria 4"	ML	12	$ 110,690	$ 1,328,280
III	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO**				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición de estructura existente	M3	21.7875	$ 143,526	$ 3,127,073
1.2	Localización y replanteo	M2	25	$ 3,956	$ 98,900
1.3	Cerramiento provisional	ML	24	$ 14,300	$ 343,200
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavación a mano material conglomerado hasta 2 m de altura sin retiro.	M3	3	$ 34,710	$ 104,130
3	**CONCRETO**				
3.1	Solado de limpieza	M2	0.882	$ 698,743	$ 616,291
3.2	Concreto simple 28 MPa impermeabilizado no incluye sobreacarreo	M3	23.91	$ 1,361,890	$ 32,564,322
4	**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	Figurado, corte y amarre de acero 420 MPa	KG	1864.57	$ 10,605	$ 19,773,765
5	**CONEXIONES PVC Y VARIOS**				
5.1	Suministro e instalación de válvula D 4" HD (incluye accesorios)	UND	1	$ 925,300	$ 925,300
5.2	Suministro e instalación de válvula D 3" HD (incluye accesorios)	UND	4	$ 473,900	$ 1,895,600
5.3	Suministro e instalación de válvula D 2" HD (incluye accesorios)	UND	6	$ 359,100	$ 2,154,600
5.4	Suministro e inst. Tubería unión mecánica 4" RDE 21	ML	18	$ 110,690	$ 1,992,420
5.5	Cinta SIKA PVC	ML	16.4	$ 38,287	$ 627,907
5.6	Tee PVC presión 4"	UND	4	$ 162,500	$ 650,000
5.7	Codo PVC presión 4"	UND	6	$ 128,400	$ 770,400
5.8	Construcción de caja de 1x1 m de protección en concreto clase d (21 MPa)	UND	2	$ 482,700	$ 965,400

23/10

5.9	Construcción de caja de 60x60 cm de protección en concreto clase d (21 MPa)	UND	3	$ 298,400	$ 895,200
5.10	Tapa en alfajor 100x100 cm (suministro e instalación)	UND	2	$ 588,393	$ 1,176,786
5.11	Tapa en alfajor 60x60 cm (suministro e instalación)	UND	3	$ 253,814	$ 761,442
5.12	Peldaño en acero 5/8" long 60 cm (suministro e instalación)	UND	7	$ 75,883	$ 531,181
IV	**CAMBIO DE TUBERIA**				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo	ML	2000	$ 1,820	$ 3,640,000
1.2	Señalización con cinta preventiva	ML	2000	$ 498	$ 996,000
1.3	Chequeo hidráulico, de red principal, tanque, bocatoma y desarenador	UND	1	$ 8,500,000	$ 8,500,000
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavación a mano material conglomerado hasta 2 m de altura sin retiro.	M3	300	$ 34,710	$ 10,413,000
2.2	Relleno con material excavación compactado	M3	299.96	$ 16,257	$ 4,876,441
3	**TUBERIA**				
3.1	tubería PVC presión 2" r21 biaxial (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	300	$ 28,572	$ 8,571,600
3.2	tubería PVC presión 3" r21 biaxial (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	500	$ 58,316	$ 29,158,000
3.3	tubería PVC presión 1-1/4" r21 (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	300	$ 16,390	$ 4,917,000
3.4	tubería PVC presión 1" r21 um (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	250	$ 9,520	$ 2,380,000
3.5	tubería PVC presión 3/4" r11 (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	350	$ 9,041	$ 3,164,350
3.6	tubería PVC presión 1/2" rd9 um (incluye suministro e instalación, acarreo material hasta 2 km)	ML	300	$ 7,200	$ 2,160,000
3.7	Suministro e inst. Válvula de purga 2"	UND	3	$ 642,800	$ 1,928,400
3.8	Suministro e inst. Válvula de ventosa 2"	UND	6	$ 548,100	$ 3,288,600
3.9	COLLARIN DE 4" A 1/2	UND	6	$ 45,839	$ 275,034
4	**ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS**				
4.1	Suministro e instalación de Concreto para cimentación de viaducto 21 MPA no incluye sobreacarreo	M3	3.24	$ 1,132,399	$ 3,668,973
4.2	Suministro e instalación de acero de estructura de viaducto no incluye sobreacarreo	KG	600	$ 17,802	$ 10,681,200
4.3	suministro e instalación de platinas	UND	2	$ 257,100	$ 514,200
4.4	suministro e instalación de pernos de anclaje L=70 cm	UND	8	$ 82,601	$ 660,808
4.5	Figurado, corte y amarre de acero 420 MPa	KG	150	$ 10,605	$ 1,590,750

V	CASETA DE PROTECCION TANQUES PLASTICOS				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Descapote manual	M2	64	$ 7,209	$ 461,376
1.2	Localización y replanteo	M2	70	$ 3,956	$ 276,920
1.3	Cerramiento provisional	ML	34	$ 14,300	$ 486,200
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	Excavación a mano material conglomerado hasta 2 m de altura sin retiro.	M3	12.18	$ 34,710	$ 422,768
2.2	Relleno con material excavación compactado	M3	2	$ 16,257	$ 32,514
3	**CONCRETO**				
3.1	Concreto simple 21 MPa	M3	3.78	$ 1,132,399	$ 4,280,468
3.2	piso primario	M2	56	$ 93,900	$ 5,258,400
4	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
4.1	Suministro e instalación de acero de estructura de CUBIERTA	KG	750.224	$ 17,802	$ 13,355,488
4.2	suministro e instalación de platinas	UND	10	$ 192,500	$ 1,925,000
4.3	suministro e instalación de pernos de anclaje	UND	40	$ 63,080	$ 2,523,200
4.4	Figurado, corte y amarre de acero 420 MPa	KG	234.8	$ 10,605	$ 2,490,054
4.5	suministro e instalación de cubierta master mil	M2	65.8	$ 75,805	$ 4,987,969
4.6	suministro e instalación de caballetes	ML	9.4	$ 82,300	$ 773,620
5	**CERRAMINETO**				
5.1	Cerramiento en Malla eslabonada h=1.8m incluye tubería de cerramiento galvanizada y demás elementos para su correcta instalación	ML	27	$ 121,522	$ 3,281,094
5.2	Portón en malla de eslabonada	UND	1	$ 3,284,021	$ 3,284,021

COSTO DIRECTO	**$ 276,516,419**
ADMINISTRACION 24%	**$ 66,363,941**
IMPREVISTOS 1%	**$ 2,765,164**
UTILIDAD 5%	**$ 13,825,821**
COSTO TOTAL	**$ 359,471,345**

PARAGRAFO: El contratista no podrá realizar obra adicional a la contratada sin autorización escrita por el contratante, si por alguna circunstancia hiciera obra adicional sin la autorización precitada, la parte contratante no estará obligado a cancelar el valor de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA. CALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($359,471,345,00), que se pagaran al contratista de la siguiente manera: **a)** El pago del noventa por ciento (90%) del valor del contrato se hará por medio de actas

parciales, según corresponda a los avances de obra, previa certificación de cumplimiento contractual expedida por el Supervisor. **b)** y un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) restante, con el acta de recibo final. En todo caso, el último pago estará supeditado al recibo de las actividades del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. Para cada pago el contratista presentará al supervisor los informes y actas respectivos donde se relacionan las actividades realizadas y el avance ejecutado, acompañado de las planillas y recibos de pago por concepto de aportes al sistema general de la seguridad social y aportes parafiscales (si hay lugar a ello). **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** EMBOLIVAR ESP pagara el calor estipulado en este contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 435 del 03 de diciembre de 2024, el cual apropia la mitad de los recursos para esta vigencia 2024, y dado que el convenio que enmarca la contratación se encuentra dentro del acuerdo de vigencias futuras expedido y avalado por el concejo municipal, se otorgaran los recursos restantes en la vigencia 2025. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO:** el plazo para la ejecución de los trabajos será hasta el 31 de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD DESCENRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP a: 1 De conformidad con los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales. 2. Suministrar toda la información requerida en la invitación privada y el estudio previo anexo como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y la firma del contrato. 3. Presentar informes y/o actas de las actividades ejecutadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la suspensión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, siempre que aplique. 4. Llevar el control del archivo del respectivo proyecto o contrato. 5. Obra con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual en las condiciones de la calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutado las obras contratadas de acuerdo con los diseños suministrados por EMBOLIVAR SA ESP. Los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo estructurado por la Empresa anexo al presente estudio previo. 3. Contar con todos los equipos, maquinas, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para le ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidas. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Cumplir con los plazos señalados tanto en el contrato como en el cronograma de obra aprobado por la Supervisión. El programa de trabajo acordado no podrá modificarse unilateralmente, su modificación deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá aprobación escrita del Supervisor. En caso de que el Contratista no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor podrá exigir, por escrito, el aumento del número de turnos, jornada de trabajo, equipos, y en general de las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales ajustes o acciones se genere costo adicional alguno para la Entidad. La renuencia del Contratista en adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el

contrato. 5. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 6. En lo posible, el Contratista ejecutará el objeto del contrato de obra con mano de obra de la región. 7. Dar respuesta al Supervisor designado a todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato de obra, dentro de un término de cinco (05) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. 8. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción y/o disposición del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir. 9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 10. El Contratista deberá cumplir con las normas de orden constructivo, llevando a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionabilidad de las obras. Además de realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran hasta la entrega a satisfacción de la obra. 11. El Contratista responderá por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del dicho personal con EMBOLIVAR S.A. E.S.P. 12. Presentar las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia. 13. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros. 14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15. realizar el trámite tendiente a las estampillas del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto contrato producto del presente proceso. **5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la contratación. 2. Realizar el pago oportunamente y en los términos estipulados en el contrato. 3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago. 4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. 5. Suscribir las actas e informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato. 6. Las demás contenidas en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL Contratista no podrá ceder, ni subcontratar los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del Representante legal y Gerente de EMBOLIVAR SA ESP, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, EL CONTRATISTA podrá subcontratarlos con la autorización de EMBOLIVAR SA ESP, El empleo de tales subcontratistas no relevara al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obras a ejecutar y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EMBOLIVAR SA ESP no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten estará a cargo del CONTRATISTA. EMBOLIVAR SA ESP., podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato o subcontratos en cualquier tiempo y el

cumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA. CONTROL Y SUPERVISIÓN:** EMBOLIVAR SA ESP realizará la Supervisión del presente contrato a través de CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.697.252 de Patía el Bordo, quien ocupa el cargo de Gerente. **CLAUSULA NOVENA. DISPOSICION LEGAL:** Este contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas afines y concordantes especialmente las establecidas en la Ley 1150 del 7 de Julio de 2008 y en lo no previsto por ellas, en la legislación civil y comercial. **CLAUSULA DECIMA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni presta vínculo laboral ni prestacional entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, por lo tanto no hay obligación por parte del CONTRATANTE frente al pago de prestaciones sociales y el CONTRATISTA deberá asumir por su propia cuenta la afiliación al sistema de seguridad social en la entidad que El seleccione y actuara con independencia y sin estar sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE; sin embargo la Entidad CONTRATANTE verificara por medio del supervisor, que todos los trabajadores que laboren en su ejecución se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en la cabecera corregimental de San Juan, perteneciente al Municipio de Bolívar - Cauca. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Bolívar Cauca y recibirán notificaciones así: el CONTRATISTA a través del correo electrónico y dirección relacionado en la oferta presentada a la entidad y EMBOLIVAR SA ESP en la Carrera 3 No. 6 12, Barrio Centro del Municipio de Bolívar Cauca. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, EMBOLIVAR SA ESP podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para LA ENTIDAD EMBOLIVAR SA ESP **CLAUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** De conformidad con los Articulo 14 Numeral 2, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporados en el presente contrato las Clausula de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION:** Dentro del término de cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato de mutuo acuerdo o de manera unilateral si es del caso, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. PARAGRAFO. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS:** La Entidad EMBOLIVAR SA EPS, podrá imponer multas equivalentes al uno 1% del valor total del contrato, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a título de indemnización, por cada día de retraso de cumplimiento de la misma, hasta un máximo de 30 días. Tales sanciones se impondrán siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa del CONTRATISTA y sin perjuicio al derecho de ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar. PARAGRAFO: El valor de las multas impuestas con sus intereses se

deducirán de las sumas adeudadas al CONTRATISTA en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** La declaratoria de caducidad de este contrato o el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones, facultara a la Entidad para exigirle a aquel, a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, sin perjuicio sin que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. En este caso, el valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la Entidad. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal ingresará a la Tesorería de la Entidad y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. GASTOS:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que pueda incurrir para el cabal cumplimiento del Contrato, para efectos de su legal ejecución. Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente. **CLAUSULA VIGESIMA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. EQUILIBRIO ECONOMICO:** De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, si la equivalencia entre los derechos y obligaciones derivados del presente contrato se rompiere por causas no imputables a la parte afectada, se adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que al suscribirse el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTÍAS:** Para la ejecución del contrato y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el Contratista deberá constituir a favor de EMBOLIVAR S.A. E.S.P., con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, constituirá las siguientes garantías: a) El Cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, la cual deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, estar vigente desde la fecha de perfeccionamiento del contrato más el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor de la Empresa en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a sub contratar en la ejecución del contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del contrato más el término de su ejecución y tres (3) años más. c) Estabilidad y/o Calidad de la obra. Una garantía de estabilidad y calidad de la obra y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final, esta deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra y su cuantía será equivalente al VEINTE (20%) del valor total de la obra. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. d) Responsabilidad civil Extracontractual. Para amparar a la Empresa contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a

bienes o personas en razón o con ocasión de las obras objeto del contrato, vigente desde la firma del contrato más el término de ejecución y cuatro (04) meses más y su cuantía no podrá ser inferior a 200 SMMLV (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015). PARAGRAFO. La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Empresa como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMENTO Y EJECUCION:** Este contrato se entiende perfeccionado con su firma de los que en ella intervinieron, la suscripción del acta de inicio y la expedición de registro presupuestal correspondiente, una vez agotado todo el procedimiento de perfeccionamiento y legalización, podrá iniciarse la ejecución del presente contrato.

En constancia se firma por las partes que en el intervienen, en el Municipio de Bolívar Cauca, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA
GERENTE EMBOLIVAR SA ESP

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

Proyectó, revisó y aprobó: Cristóbal Dorado Zuñiga - Gerente

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NRO. 073 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP.
NIT:	900177001-2
CONTRATISTA:	LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C:	1.061.713.666
OBJETO:	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION, ADECUACION YO AMPIACION DEL ACUEDUCTO RURAL INTERVEREDAL DE MATA DE PURO CORREGIMIENTO DEL RODEO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($359.471.345)
Nº CDP:	435 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 073 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024; a los once (11) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), se reunieron **EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE**, gerente de Entidad Descentralizada Territorial Mixta EMBOLIVAR S A ESP, obrando en calidad de **CONTRATANTE**, y el ingeniero **LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.713.666 expedida en Popayán Cauca, en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 001:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 001:	13 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CUMPLIMIENTO

El Gerente de la Entidad Descentralizada Territorial Mixta EMBOLIVAR SA ESP, certifica el cumplimiento a satisfacción del objeto establecido en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA

NRO. 073 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 en acta de obra No. 03 y final del 29 de julio de 2025 la cual se ha incorporado al expediente contractual. En razón al cumplimiento del objeto contractual se procede a realizar la presente liquidación.

BALANCE FINANCIERO

	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	$ 359,471,345.00	
VALOR ADICION 001	$ 99,908,530.00	
VALOR ACTA #1		$ 179,742,276.00
VALOR ACTA #2		$ 141,310,858.00
VALOR ACTA #3 Y FINAL		$ 138,312,897.00
SALDO A FAVOR		$ 13,844.00
SUMAS IGUALES	$ 459,379,875.00	$ 459,379,875.00

El contratista manifiesta que EMBOLIVAR SA ESP cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra El en relación con el contrato y la presente liquidación.

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente contrato para la ejecución, señalan que el CONTRATANTE una vez realizado el pago final, queda al día con el CONTRATISTA. En consecuencia, se declaran extinguidas las obligaciones pactadas entre las partes.

Para constancia se firma en Bolívar Cauca por los que en ella intervinieron.

EFREN ALEXANDER HIDALGO BAMBAGÜE
GERENTE EMBOLIVAR SA ESP

LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOLINA	NARVAEZ	AYRSON HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 76310888 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 10 AÑO 1969

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Clle 12 # 7-27.

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

TELÉFONO: 3127489726 EMAIL: ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUÇACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Ingeniero Civil.

FECHA DE GRADO: MES 09 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÊMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Un	10	X		Ingeniero Civil	09	1996	19202-61819

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayrson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127488926	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	DÍA 15 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista.		Popayan.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayrson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127488926	DÍA 30 MES 12 AÑO 2006	DÍA 29 MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista		Popayan.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayrson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127488926.	DÍA 22 MES 12 AÑO 2009.	DÍA 14 MES 09 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista		Popayan.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	29	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	29	9.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan - Cauca

Jyrson Hernan Molina N.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.310.888**

MOLINA NARVAEZ

APELLIDOS

AYRSON HERNAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1969**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1988 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00269510-M-0076310888-20101209 **0025**131770A 1 7760888493

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **1920261819CAU**

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/09/96**

APELLIDOS

MOLINA NARVAEZ

NOMBRES

AYRSON HERNAN

C.C. **76,310,888**

UNIV. **DEL CAUCA**

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4513285

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76310888, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-61819 desde el 19 de Septiembre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 671.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297575188

PIB
09:54:41

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76310888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:42:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76310888
Código de Verificación	763108882606060642 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:05:20 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76310888**
Apellidos y Nombres: **MOLINA NARVAEZ AYRSON HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:43:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76310888** y Nombre: **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:07 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76310888,** Apellidos y Nombres **MOLINA NARVAEZ AYRSON HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Ayrson Hernán Molina Narváez

c.c. No. 76.310.888 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de la Construcción

con los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan
para el ejercicio de la especialización

Popayán, 24 de Septiembre de 2004

Registrado en el Libro de Diplomas No. 068 Folio

Diploma Resolución Acta

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | El Director del Posgrado | El Secretario General de la Universidad.

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE POPAYAN

INSTITUCION EDUCATIVA "ANTONIO GARCÍA PAREDES"

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 20141700023534 DEL 30 DE ABRIL DE 2014

CALLE 17 No.12-40 "CASONA DE LA LADERA" – POPAYAN (C)

DANE 119001002195 NIT 800247992-4 web: www.garciaparedes.net

ieantoniogarciaparedes@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE OBRA No. 1 del 18 DE DICIEMBRE DE 2024

A) DATOS GENERALES:			
Contratante	Institución Educativa Antonio García Paredes	No. Contrato	01 - 2024 del 18 de diciembre de 2024
Fecha del contrato	18/12/2024	Plazo	TRES (03) MESES
Valor del contrato	$ 149'677.589.00	Fecha acta de inicio en SECOP	20/12/2024
No. de CDP	No. 022 del 8 de noviembre de 2024	No. de RP	113 del 19 de diciembre de 2024
Contratista	Ayrson Hernán Molina Narváez		
No. de identificación	NIT: 76.310.888-1	Expedida en	POPAYÁN
Supervisor	AMPARO NELLY CRUZ GARZON	Cargo	Coordinadora Sede Manuel José Mosquera
Interventor			

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CUBIERTA, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GARCIA PAREDES, SEDE MANUEL JOSE MOSQUERA.

B) MODIFICATORIOS.

MODIFICATORIO No. 1

Fecha: 28/02/2025

Plazo: UN (1) MES

Valor: $ 74'811.331.00

CDP: No. 07 del 7 de febrero de 2025

RP: 013 del 19 de marzo de 2025

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Institución Educativa Antonio García Paredes, suscribió con el ingeniero Ayrson Hernán Molina Narváez, el contrato de obra cuyo objeto es realizar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CUBIERTA, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GARCIA PAREDES, SEDE MANUEL JOSE MOSQUERA.

El contrato se ejecutó al 100% a 31 de marzo de 2025, el último pago se realizó con el Acta No. 4 y Final el día 14 de mayo de 2025 una vez el contratista cumplió con todos los requisitos para su liquidación.

En la carpeta del contrato que reposa en la I. E. ANTONIO GARCIA PAREDES se encuentran los documentos generados tales como Actas de Comités de Obra (3), Actas Parciales de Obra (3), Actas de Modificación de Obra (2), Acta No. 4 y Final de Obra, Informes, entre otros.

La Interventora certifica que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción hasta su liquidación por parte del contratista, quien efectuó la entrega del informe final de actividades, Planillas de Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del contratista y trabajadores, Póliza de Estabilidad de las Obras, Bitácora, Recibo de consignación de rendimientos financieros y Certificados de Aportes Parafiscales de Ley, Paz y salvo (maestro de obra Jhon Tovar), Acta de recibo y entrega de espacios, Esquema de instalaciones eléctricas.

La obra fue ejecutada en un 99,998 % y recibida a entera satisfacción por parte de la interventora la cual es

responsabilidad del contratista, así como también la información de las actas de recibo parcial y final de los trabajos.

D) BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del contrato principal	$ 149'677.589.00	
Valor del Anticipo:		$ 74'838.795.00
Valor adición del contrato	$ 74'811.331.00	
Valor Neto Acta Parcial No. 1		$ 45'096.118,00
Valor Neto Acta Parcial No. 2		$ 27'904.895,00
Valor Neto Acta Parcial No. 3		$ 52'569.713.00
Valor Neto Acta Parcial No. 4		$ 24'075.649.00
Valor por multas impuestas al Contratista	$ 0,00	
Valor a pagar mediante la presente acta	$ 0,00	
Saldo a favor de la I.E. Antonio García Paredes:		$3.750, 00
SUMAS IGUALES	**$224`488.920, 00**	**$224`488.920, 00**

E) BALANCE DEL ANTICIPO:			
Valor del Anticipo:	$ 74'838.795.00		Observaciones:
Amortización acta parcial No. 1:		$45'096.118.00	
Amortización acta parcial No. 2:		$27'904.895.00	
Amortización acta parcial No. 3:		$1'837.782.00	
Amortización acta No. 4 y Final:		$ 0	
SUMAS IGUALES	$74'838.795.00	$74'838.795.00	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. La interventora del Contrato de Obra No. 01 del 18 de diciembre de 2025, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que la interventora y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

2. El contratista manifiesta que la I. E. ANTONIO GARCIA PAREDES cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la I.E. ANTONIO GARCIA PAREDES, en relación con este contrato y la presente liquidación.

3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de Obra No. 01 del 18 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

4. Que la I. E. ANTONIO GARCIA PAREDES, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.

5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera I. E. ANTONIO GARCIA PAREDES de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del contrato.
6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
7. La calidad del servicio prestado es responsabilidad única e intransferible de los profesionales involucrados y el contratista. La supervisora se exonera de la responsabilidad técnica y su cumplimiento frente a las normativas vigentes que amparan el presente contrato.

Por lo anterior, el contratista **AYRSON HERNÁN MOLINA NARVÁEZ** con Nit. **901724563-0.** identificado con cedula de ciudadanía número 76.327.110 de Popayán, la Rectora de la I. E. ANTONIO GARCIA PAREDES, **EMNA PATRICIA ARANGO GONZALEZ**, y la ingeniera **MARIA ANTONIA OTERO ARARAT**, Interventora del Contrato de Obra No. 01 del 18 de diciembre de 2025 aprueban la liquidación del contrato.

Dada en Popayán a los quince (15) dias del mes de mayo de 2025.

Ing. AYRSON HERNÁN MOLINA NARVÁEZ
Contratista

Ing. MARIA ANTONIA OTERO ARARAT
Interventora

EMNA PATRICIA ARANGO GONZALEZ
Rectora

República de Colombia

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

25

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.- 1483 de 2008

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA
COTRATISTA: AYRSON HERNAN MOLINA
VALOR DEL CONTRATO: $ 201-998.450
TERMINO: 3 MESES
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO, MUNICIPIO DE TORIBIO –DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Entre los suscritos **DEYFAN SILVA MENESES**, mayor de edad y vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.- 34.522.526 de Popayán, en su condición de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento y obrando en virtud del Decreto de Delegación No.- 0129-02-2008 , quien en el presente contrato de se denomina **EL DEPARTAMENTO** de una parte y por la otra el ingeniero **AYRSON HERNAN MOLINA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **76.310.888** de **Popayán** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, previos los trámites y procedimientos legales hemos convenido celebrar el presente contrto de obra pública el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto de este contrato es " ***CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO MUNICIPIO DE TORIBIO –DEPARTAMENTO DEL CAUCA***.", de conformidad con la propuesta y los pliegos de condiciones que para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) POR PARTE DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a: a) Cumplir con todas las actividades, cantidades, y precios presentados en su propuesta económica. B) Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de del Cauca. **B) POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA:** Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993: A) Exigir al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. B) efectuar el control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución de la construcción a través del interventor del contrato. C) Efectuar los pagos correspondientes. D) Suministrar al contratista las especificaciones requeridas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**: La vigencia total del contrato se fija en **TRES (3)** meses. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá contemplar dentro de sus costos los trabajos en horas diurnas, nocturnas, dominicales y festivos, con el fin de que la ejecución pueda ser realizada dentro del plazo contractual establecido. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** MCTE (**$201.998.450**) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, otros impuesto que generen las normas departamentales y nacionales. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA, para que, por

conducto de su Tesorería General, efectúe los descuentos de Ley, y los conceptos de estampillas Departamentales, como de aquellos impuestos que por Ley establezca el Gobierno Nacional y afecten este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO**: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor, haya necesidad de adicionar el valor o el plazo del presente contrato, se modificará el contrato de acuerdo a las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas una vez suscrito el contrato adicional, efectuado el registro presupuestal siendo requisito para que pueda iniciarse la ejecución del contrato, la adición y prórroga de la garantía otorgada. Los contratos adicionales deberán ser publicados en la Gaceta Departamental. Las modificaciones al valor relacionadas con mayores cantidades de obra se reconocerán en el acta de liquidación, previamente aprobadas por el interventor y previamente obtenidas las disponibilidades presupuestales que las ampararán, no requieren un contrato adicional. El plazo, previo concepto del interventor se ampliará mediante un otrosí, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la garantía establecida en la cláusula décima primera. **CLÁUSULA QUINTA.- REVISIÓN DE PRECIOS:** Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del CONTRATISTA se alterare la ecuación contractual, EL DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Se reconocerá al CONTRATISTA el monto de los sobrecostos que se le hubieren generado hasta restablecer el equilibrio contractual. **PARÁGRAFO:** Para la revisión de precios se tendrán en cuenta estrictamente las condiciones de la propuesta. **CLÁUSULA SEXTA: INTERVENTORÍA**: El interventor del contrato ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. El INTERVENTOR no podrá sin haber obtenido previamente la disponibilidad presupuestal ordenar la mayor cantidad de obra ó la adición al valor del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del INTERVENTOR serán expedidas o ratificadas por escrito. El Interventor ejercerá entre otras las siguientes actividades: 1) Vigilar el cumplimiento del contrato, 2) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3) Efectuar el seguimiento de la ejecución del contrato. 4) Formular por escrito las recomendaciones pendientes a la debida ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente con la propuesta de solución a la misma, ante el Despacho de la Secretaria de Educación y Cultura. 5) Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el interventor del contrato y el supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento. 6) Durante la ejecución del contrato o en su liquidación deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y recursos

parafiscales. 7) Las demás estipuladas en el contrato de Interventoría y las inherentes a sus funciones. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**: El valor se pagará en la siguiente forma: 50%, de anticipo y el 50% restante en actas parciales previa certificación expedida por el interventor del contrato. **FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO:** Al **CONTRATISTA** se le entregará un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato el cual deberá amortizarse en cada acta parcial. El 50% del anticipo deberá manejarse en cuenta bancaria especial abierta para tal fin a nombre del contratista y del Supervisor del departamento. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro Departamental. Dicho valor será atendido con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.- 6596, 6053 Y 4201 de 2008, expedidos por la Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento. **CLÁUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL.** El CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA la garantía única de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y las cuantías que establecen los artículos 17 y siguientes del Decreto 679 de 1994 que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y que avale los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento,** se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más; **b) Calidad y Estabilidad de la Obra,** se constituye por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cinco (5) años más. **c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal,** que se emplee en la ejecución del contrato, cuando ello hubiere lugar. Equivalente al diez (10%) diez por ciento del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **d)** El contratista deberá constituir un amparo autónomo para garantizar la **Responsabilidad Civil frente a terceros** derivada de la ejecución del contrato, por el 30% treinta por ciento del valor del contrato, durante el término del mismo y un (1) años más. **e) Manejo y buena inversión del anticipo:** La cual se constituye por el 100% del valor del anticipo y por el término de duración del contrato y cinco (5) meses más. **CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. El presente contrato rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilaterales contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993., modificada por la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 del 2003. **CLAUSULA DECIMA**

PRIMERA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización. (Articulo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso segundo del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y por las causales a que se refiere la Ley 782 de 2003 que modifico y prorrogo la Ley 548 de 1999 que a su vez prorrogo la Ley 418 de 1997, y que nuevamente la Ley 1106 de 2006 prorrogo su vigencia hasta por el termino de 4 años. De igual manera se podrá declarar la caducidad del contrato durante la ejecución del mismo o a la fecha de su liquidación si se observa la persistencia del incumplimiento por dos meses, por parte del contratista de la obligación en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Recursos Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF cuando a ello haya lugar). **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**. En el evento de que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA podrá solicitar la autorización para suspender la ejecución del contrato al INTERVENTOR quien evaluará las causas y circunstancias de la solicitud y si las halla razonables y valederas se deberá levantar una acta que suscribirán las partes con el visto bueno del Interventor en la cual se enunciaran las razones de la suspensión y el termino de la misma y fecha de reiniciación. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el CONTRATISTA este autoriza expresamente mediante el presente documento al DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 15% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (articulo 17 de la Ley 1150 de 2007). La liquidación de las multas las efectuara el Interventor del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificara y/o comunicara oportunamente al CONTRATISTA y a la Compañía Aseguradora con la cual haya constituido la Garantía Única, decisión que prestara mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informara a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO PRIMERO: CAUSALES: a)** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal de imposición de

multas sucesivas equivalentes al (1 o/oo) del valor total del contrato hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el personal ofrecido, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. **c)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y/o físicos, necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **e)** Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar. **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. **g)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO elaborará la liquidación de oficio. **i)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Procedimiento para la imposición de multas:** En el evento en que el Contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el siguiente procedimiento de apremio con plena aplicación del derecho al debido proceso: **1.** Una vez constatado por el Interventor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señalados, pondrá en conocimiento de aquél el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio. **2.** Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el Interventor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Oficina Jurídica dé inicio al siguiente

procedimiento: Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la Interventoría para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias. **3.** Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento. **4.** Como resultado del cumplimiento del procedimiento antes detallado se debe proyectar un acto administrativo de imposición de la multa al contratista, donde se deje constancia de la defensa ejercida por parte contratista. Así mismo, se podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. La cláusula penal y las multas se imponen a través de acto administrativo motivado, sobre el cual cabe únicamente el recurso de reposición. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal y las multas se harán efectivas directamente por el DEPARTAMENTO , pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva por el DEPARTAMENTO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. Parágrafo: La administración municipal hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la Jurisdicción coactiva de conformidad a la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.** El presente contrato se liquidara de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner a fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la Garantía Única del contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato a las partes no llegasen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior será aplicada directa y unilateralmente por el DEPARTAMENTO DE DEL CAUCA y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El Acta de Liquidación deberá ser suscrita por el interventor y/o funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato. En concordancias en lo

dispuesto en el articulo 60 de la ley 80 de 1.993 sin perjuicio de dar aplicación a lo señalado con el articulo 61 ibidem modificado por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes de conformidad con el articulo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación por parte la Secretaria de EDUCACIÓN Y CULTURA de las garantías respectivas presentadas por el CONTRATISTA y la Publicación del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: VEEDURÍA CIUDADANA.** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y artículo 9 del Decreto 2170 de 2002. **CLAUSULA VIGÉSIMA : CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES :** El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el interventor o supervisor del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: COSTOS Y GASTOS.** Correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de la garantía única, la publicación en la Gaceta Departamental, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes. **PARÁGRAFO: PAGO DEL IMPUESTO AL TIMBRE:** Si por la cuantía del contrato EL CONTRATISTA está obligado a pagar el Impuesto de Timbre, el valor correspondiente le será descontado del Anticipo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Constituyen documentos del contrato los siguientes: 1) Análisis de Conveniencia y oportunidad del objeto a contratar. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) La propuesta y sus anexos. 4) Publicación del contrato en el la Gaceta Departamental. 4) Recibo de pago del Impuesto al timbre. 5) Todos los demás documentos que se generaron en las condiciones generales de la oferta y los que se generen en razón a la suscripción de este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.** Se señala como domicilio contractual la ciudad de Popayán. Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

DEYFAN SILVA MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

AYRSON HERNAN MOLINA
Contratista

Proyecto: Andrea Lucia Avila Higuera

Reviso: Javier Humberto Bermeo, Oficina asistencia Juridica
Lorena Mosquera

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No 1483 DE 2008

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO PRINCIPAL	No. 1483-2008
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUC DEL DEPARTAMENTO
CONTRATISTA:	AYRSON HERNAN MOLINA
INTERVENTOR:	MARIA ISABEL VALENCIA PEÑA.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO , MUNICIPIO DE TORIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RESERVAS PRESUPUESTALES	Disponibilidades Presupuestales Nos 4201 6053 y 6390 de 2008

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	$	201.998.450
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	201.998.450
PLAZO INICIAL:	Tres meses	

2. PARTES QUE INTERVIENEN:

En popayán a los 29 dias del mes de marzo de 2010, se reunieron en las dependencias de la Secretaria de Educacion del Departamento . El Ingeniero AYRSON HERNAN MOLINA , en calidad de Contratistal , y la ingeniera Maria Isabel Valencia Peña con el fin de elaborar la presente acta de liquidación final de obra objeto del contrato 1483 de 2008

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 DE DICIEMBRE DE 2008
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 DE DICIEMBRE DE 2008
ACTA DE SUSPENSION:	5 DE ENERO DE 2009
ACTA DE REINICIACION	6 DE MAYO DE 2009
OTRO SI 01 ADICION EN TIEMPO:	30 DE JULIO DE 2009
OTRO SI 02 ADICION EN TIEMPO:	05 DE OCTUBRE DE 2009
OTRO SI 03 ADICION EN TIEMPO	29 DE OCTUBRE DE 2009
OTRO SI 04 ADICION EN TIEMPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2009
ACTA 02 Y FINAL:	14 DE ENERO DE 2010
VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	14 DE ENERO DE 2010
LIQUIDACION DEL CONTRATO	29 DE MARZO DE 2010

4. VALOR OBRA CONTRATADA:

VALOR DEL CONTRATO	$	201.998.450
VALOR OBRA ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	$	201.998.450

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No 1483 DE 2008

5. CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA CONTRATO

No.	DESCRIPCION	UNID.	CANTID	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00	1.256.566,00	1.256.566,00
1.1.3	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUIT	M2	279,88	1.431,00	400.508,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2.00 M	ML	90,00	6.344,00	570.960,00
2	CIMIENTOS		-		-
2.1	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA		-		-
2.1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO H=0,6	M3	113,17	11.046,00	1.250.076,00
2.1.3	LLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	29,43	7.517,00	221.225,00
2.1.4	LLENO AFIRMADO COMPACTADO H=0,80 M	M3	41,98	40.929,00	1.718.199,00
2.1.5	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0.20 MTS	M2	279,90	8.163,00	2.284.824,00
3	CIMENTACION Y ESTRUCTURA		-		-
3.1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		-		-
3.1.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	4.980,72	3.360,00	16.735.219,00
3.1.3	SOLADO ESPESOR E=0,05M 3000 PSI 210 Mpa	M2	60,00	14.242,00	854.520,00
3.1.4	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	12,15	360.737,00	4.382.955,00
3.1.5	VIGA DE AMARRE CIMENTACION - VIGA CIMIENTO MURO	M3	14,14	352.615,00	4.985.976,00
3.1.6	VIGA CONCRETO AEREA 3000 PSI E=50 CM	M3	9,76	419.694,00	4.104.607,00
3.1.7	ALFAGIA CONCRETO A=21-30 CM	ML	9,80	28.816,00	282.397,00
3.1.9	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	1,95	538.849,00	1.050.756,00
3.1.10	PANTALLA EN CONCRETO 3000 PSI E=10-30CMS	M3	2,75	368.910,00	1.014.503,00
5	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES		-		-
5.1	CUBIERTA		-		-
5.1.2	CUBIERTA TERMOACUSTIC (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y REMATES SEGUN DETALLES)	M2	290,46	44.793,00	13.010.575,00
5.1.3	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, SEGUN DETALLES (INCLUYE ACCESORIOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA)	KLS	2.904,57	6.889,00	20.009.563,00
5.1.4	CABALLETE TEJA TERMOACUSTIC	ML	27,43	34.087,00	935.006,00
5.1.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22 D=1.00 MT	ML	54,86	38.932,00	2.135.810,00
6	MAMPOSTERIA		-		-
6.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO		-		-
6.1.2	SOBRECIMIENTO LADRILLO ARCILLA COMUN, H PROM. 0.40 INCLUYE IMPERMEABILIZACION	M2	59,92	25.753,00	1.543.120,00
6.1.3	MURO LADRILLO FAROL PANDERETA E= 15	M2	282,58	23.579,00	6.662.954,00
6.1.4	COLUMNETA Y CINTAS AMARRE DE MUROS (INCLUYE ACERO)	ML	182,45	29.610,00	5.402.345,00
7	PREFABRICADOS (ELEMENTOS EN CONCRETO		-		-
7.1	ELEMENTOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO		-		-
7.1.2	LAVATRAPEADOR LADRILLO-ENCHAPADO	UND	1,00	232.859,00	232.859,00
8	REVOQUES		-		
8.1	REVOQUES SOBRE MUROS		-		-
8.1.2	REVOQUE INTERIOR MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	308,02	12.936,00	3.984.547,00
8.1.4	REVOQUE IMPERMEABILIZADO EN FACHADAS	M2	269,48	16.063,00	4.328.657,00
9	PISOS		-		-
9.1	BASES PISOS Y AFINADOS		-		-

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No 1483 DE 2008

No.	DESCRIPCION	UNID.	CANTID	VR. UNIT	VR. TOTAL
9.1.2	LOSA CONTRAPISO e=5 cms. 2500 psi	M2	181,07	17.214,00	3.116.939,00
9.1.3	BALDOSA GRANO No. 5 30*30 TIPO TERRAZO BLANCO	M2	-	53.890,00	-
9.1.4	GUARDAESCOBA EN MORTERO	ML	-	7.009,00	-
9.1.5	GUARDAESCOBA 1/2 CAÑA GRANO PULIDO INCLUYE DILATACION DE BRONCE	ML	-	22.071,00	-
10	ENCHAPES		-		-
10.1	ENCHAPES SOBRE MUROS		-		-
10.1.2	ESPEJO	M2	5,76	34.960,00	201.370,00
10.1.3	ENCHAPE MUROS CERAMICA COLOR FONDO ENTERO	M2	91,89	31.235,00	2.870.184,00
11	PINTURA Y ESTUCOS		-		-
11.1	PINTURAS Y ESTUCOS SOBRE MAMPOSTERIA		-		-
11.1.2	ESTUCO MURO	M2	567,71	3.723,00	2.113.584,00
11.1.3	PINTURA INTERIOR VINILO MUROS	M2	308,02	6.830,00	2.103.777,00
11.1.4	PINTURA TIPO KORAZA SOBRE REVOQUE FACHADAS	M2	269,48	11.401,00	3.072.341,00
12	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA		-		-
12.1	CARPINTERIA EN LAMINA METALICA Y DE MADERA		-		-
12.1.2	MARCO PUERTA AULA TIPO P-1 LAMINA CALIBRE 18	UND	2,00	233.862,00	467.724,00
12.1.3	MARCO Y PUERTA TIPO P-2 CALIBRE 18 DE 0,60 X 1,00 PARA BAÑOS	UND	3,00	237.597,00	712.791,00
12.1.4	MARCO Y VENTANA PERSIANA FIJA FACHADA TIPO V1	M2	27,15	165.394,00	4.490.447,00
12.1.5	MARCO Y VENTANA TIPO V-1 Y V-2 EN ALUMINIO CON CELOSIA FIJA PARA BATERIAS SANITARIAS	M2	4,03	156.435,00	630.433,00
12.1.6	DIVISIONES AUTOPORTANTES EN LAMINA CALIBRE 18 PARA BAÑOS (INCLUYE ZOCALO ACCESO SEGUN DETALLE,SOPORTES,BISAGRAS)	M2	36,28	140.526,00	5.098.283,00
12.1.7	PASAMANOS PARA MINUSVALIDOS EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1 1/2"	ML	2,65	65.745,00	174.224,00
13	INSTALACIONES ELECTRICAS		-		-
13.1	SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS		-		-
13.1.2	ACOMETIDA 3 NO. 8 DIAMETRO 1"	ML	90,00	20.387,00	1.834.830,00
13.1.3	TABLERO ELECTRICO TRIFILAR CON PUERTA 18 CIRCUITOS	UND	1,00	185.416,00	185.416,00
13.1.4	INTERRUPTOR AUTOMATICO 1*15 1*20 AMPERIOS	UND	6,00	20.270,00	121.620,00
13.1.5	SALIDA ALUMBRADO FLUORECENTE O INCANDECENTE CON POLO A TIERRA	UND	28,00	30.740,00	860.720,00
13.1.6	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL	UND	16,00	42.530,00	680.480,00
13.1.7	SALIDA INTERRUPTOR (SENCILLO TRIPLE, CONMUTABLE DOBLE)	UND	6,00	44.537,00	267.222,00
13.1.8	SALIDA DE VOZ Y DATOS (CONDUCCION)	UND	2,00	34.026,00	68.052,00
13.1.9	LAMPARAS FLUORECENTES 2*32 W T8 TIPO INDUSTRIAL	UND	28,00	97.074,00	2.718.072,00
13.1.10	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	144.533,00	144.533,00
14	INSTALACIONES HIDRAULICAS		-		-
14.1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ACOMETIDAS		-		-
14.1.2	PUNTO HIDRAULICO PVC DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	PTO	26,00	19.569,00	508.794,00
14.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3/4"	ML	6,00	4.153,00	24.918,00

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No 1483 DE 2008

No.	DESCRIPCION	UNID.	CANTID	VR. UNIT	VR. TOTAL
14.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	22,00	7.710,00	169.620,00
14.1.5	VALVULA DE CIERRE RAPIDO 1/2"	UND	5,00	14.525,00	72.625,00
14.1.6	VALVULA CIERRE RAPIDO 3/4"	UND	4,00	22.874,00	91.496,00
14.1.6	VALVULA CIERRE RAPIDO 1"	UND	1,00	45.255,00	45.255,00
14.1.8	VALBULA CHEQUE GLOBO BRONCE D=1"	UND	1,00	67.232,00	67.232,00
15	**INSTALACIONES SANITARIAS**		-		-
15.1	**INSTALACIONES SANITARIAS Y CAJAS**		-		-
15.1.2	PUNTO SANITARIO PVC 2" INCLUYE ACCESORIOS	PTO	11,00	19.484,00	214.324,00
15.1.3	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE ACCESORIOS	PTO	3,00	26.604,00	79.812,00
15.1.4	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS	PTO	11,00	38.090,00	418.990,00
15.1.5	CAJAS 0.60*0.60 A 0.79*0.79 + TAPA + CAÑUELAS	UND	13,00	159.376,00	2.071.888,00
15.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	79,50	19.429,00	1.544.606,00
15.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML	123,70	37.058,00	4.584.075,00
15.1.8	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18,00	14.605,00	262.890,00
15.1.9	LLAVE TERMINAL BRONCE	UND	1,00	12.099,00	12.099,00
16	**APARATOS SANITARIOS-GRIFERIA Y ACCESORIOS**		-		-
16.1	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**		-		-
16.1.2	SANITARIO TANQUE LINEA INSTIT.+GRIFERIA	UND	10,00	160.867,00	1.608.670,00
16.1.3	SANITARIO MINUSVALIDOS LINEA INSTIT.+GRIFERIA	UND	1,00	247.528,00	247.528,00
16.1.4	ORINAL MEDIANO	UND	3,00	153.757,00	461.271,00
16.1.5	SIFON SANITARIO PVC 3"	UND	5,00	7.825,00	39.125,00
16.1.6	LAVAMANOS DE INCRUSTAR +GRIFERIA	UND	11,00	140.125,00	1.541.375,00
16.1.7	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO	UND	5,00	6.529,00	32.645,00
17	**OBRAS EXTERIORES**		-		-
17.1	**ZONA DURAS Y PLAZOLETAS**		-		-
17.1.2	LOSA CONTRAPISO (ANDEN CONCRETO 10 CM. 3000 PSI)	M2	110,77	29.449,00	3.262.066,00
17.1.3	CANAL CONCRETO PISO PENDIENTE 0,5%	ML	-	27.153,00	-
18	**ASEO GENERAL**		-		-
18.1	**ASEO Y LIMPIEZA**		-		-
18.1.2	LIMPIEZA GENERAL	M2	279,88	5.743,00	1.607.351,00
	PRECIOS NO PREVISTOS		-		-
1	PAGO DE MATRICULA DE INSTALACION DE AGUA	UND	1,00	280.000,00	280.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	ML	70,00	3.800,00	266.000,00
3	TABLETA ALFA	M2	130,00	48.500,00	6.305.000,00
4	GUARDAESCOBA EN TABLETA ALFA	ML	70,00	15.523,00	1.086.610,00
5	PISO PARA BAÑO EN CERAMICA	M2	51,07	32.500,00	1.659.775,00
6	MESONES EN CONCRETO LAVAMANOS	ML	7,80	50.100,00	390.780,00
	TANQUE AGUA 500 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	2,00	$ 551.700,00	1.103.400,00
	ERROR POR APROXIMACION				(2,00)
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 161.552.007**
	A.U.I. 25%				**$ 40.388.002**
	TOTAL COSTOS				**$ 201.940.009**

6. BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA:			$ 201.998.450
VALOR DE LA OBRA EJECUTADA:	$	201 940 009	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO.		58441	
SUMAS IGUALES:	**$**	**201.998.450**	**$ 201.998.450**

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No 1483 DE 2008

7. BALANCE DEL ANTICIPO:

VALOR ANTICIPO RECIBIDO	:		$ 100.999.225
VALOR AMORTIZACION ACTA DE OBRA 01	:	$ 87.366.946	
VALOR AMORTIZACION ACTA DE OBRA 02 Y FINAL	:	$ 13.632.279	
SUMAS IGUALES:		**$ 100.999.225**	**$ 100.999.225**

8. BALANCE DE LA OBRA EJECUTADA:

VALOR OBRA CONTRATADA			$ 201.998.450
VALOR OBRA EJECUTADA:		$ 201.940.009	
VALOR ACTA DE OBRA 01:	$ 174.733.893,0		
VALOR ACTA DE OBRA No. 02 Y FINAL	$ 27.206.116,0		
SUMAS	$ 201.940.009		
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 58.441,00		
SUMAS IGUALES:	**$ 201.998.450,0**		**$ 201.998.450**

9. CONSTANCIAS:

El Interventor deja constancia que todo lo expresado en la siguiente acta de liquidación esta de acuerdo al contrato de obra y los parametros exigidos por el ministerio de educación.

La secretaria de Educacion del Departamento, deja constancia que la obra objeto del contrato No. 1483-2008, se recibea recibe a entera satisfacción.

Para constancia se firma en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2010, por quien en ella intervienen

ING. AYRSON HERNAN MOLINA
Contratista

ING. MARIA ISABEL VALENCIA PEÑA
Interventor

DEYFAN SILVA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento

ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ
Supervisor

Vo. Bo. Dr. Carlos Andrés Bolaños
Dra. María Clara Bravo
Oficina Asesora Juridica

República de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE TORIBIO
ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 634 DE 2009

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TORIBIO
CONTRATISTA:	AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ y/o CONSORCIO MOLINA MADAECONS
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO BANGUERO HENAO
FUNDAMENTO JURIDICO:	LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 2474 DE 2008
OBJETO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANCISCO Y TACUEYO Y LA CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA MUNICIPIO DE TORIBIO.
PLAZO INICIAL:	120 DIAS CALENDARIO
CUANTÍA	$ 615.000.000.oo
FECHA DE CONTRATO	Diciembre 22 de 2009.
CERTIFICADO DE DISPON. PTAL	Inversión en otros sectores, Programa Atención a grupos vulnerables, proyecto Construcción infraestructura adecuada atención integral a la primera infancia. Código presupuestal 12440101-001, disponibilidad presupuestal Nº 0000517 por valor de $510.000.000.oo. Sector Educación, Programa Calidad educativa. Subprograma Espacios Adecuados para los estudiantes. Proyecto Construcción de la infraestructura educativa, código presupuestal 12110103-001 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.493 $ 30.000.000.– Resguardo Indígena de San Francisco Vigencia 2009. Sector Educación, proyecto construcción aulas Vereda Natalá, código presupuestal 55390101-0004. Certificados de Disponibilidad Presupuestal 125 por $ 50`000.000 y 282 por valor de $25'000.000.

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ALBERTO BANGUERO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.783.855 expedida en Toribio Cauca, en su calidad de Alcalde del Municipio de Toribio y como tal Representante Legal del mismo de acuerdo al Acta de posesión No. 01 de 2008; Facultado para contratar según Acuerdo Municipal No. 015 de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b), quien para efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO** y **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ,** representante legal del consorcio Molina Madecons, mayor y vecino de Popayán Cauca, identificado con NIT Nº. 900330409-9 persona natural, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante los preceptos establecidos en la Resolución 403 de 1995, "*Por la cual se modifican las especificaciones técnicas para el suministro de información sobre contratos, multas, sanciones, licitaciones y concursos ante el registro de proponentes*. Proferido por El Superintendente de Industria y Comercio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del decreto 856 y 35 de la resolución 2125 de 1994 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y en lo concerniente a el requisito exigido para poder adelantar el Proceso Licitatorio, por lo tanto con lo anterior se da cumplimiento al requisito establecido para esta clase de Procesos, al igual que se gesta uno de los principios rectores de la contratación estatal como lo es el principio de publicidad establecido en la Constitución Política artículo 209. Se concluye que en la fecha cinco (5) de agosto de 2009, se cumple con el requisito exigido por CONFECAMARAS.

2) Que por el mandato del *Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, postulado que se haya en armonía con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, numeral 7 y el parágrafo 4º*. Se gesta el principio de publicidad establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 209 de la Constitución Política. Requisito de la **Cámara de Comercio. 3)** Que el día miércoles doce (12) de agosto de 2009 y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 inciso 1 numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ***se publica el aviso de prensa en un diario de circulación nacional***, para el caso particular se publicó en el diario de occidente de la Ciudad de Cali. **3)** Que mediante Acto Administrativo indicado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se dio apertura a la convocatoria pública del proceso de la Licitación No. 01 de 2009, cuyo objeto es **la construcción de tres hogares en Toribio, San Francisco y Tacueyo, además de la construcción de aulas en la vereda de Natala. 4)** Que el día 15 de Agosto de 2009, a las 8:21 A. M, se da a conocer a todos los interesados los **proyectos de pliegos de condiciones del proceso a través de la página web del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co** y se establece que el plazo para la recepción de las observaciones a los pre pliegos es hasta el día 28 de Agosto de 2009. De igual forma a partir de esa misma fecha se colocan a disposición para quien quiera consultarlos en medio físico en la Alcaldía Municipal de Toribio y en especial en la Secretaría de Obras Públicas. **5)** Que se colocan a disposición de las veedurías ciudadanas y comunidad en general los avisos en cartelera invitando a los interesados a conocer los proyectos de pliegos de condiciones se fijaron los días 19 de Agosto, 29 de Agosto y 05 de Septiembre de 2009, en lugares visibles y concurridos y en días miércoles y sábados, que son de mercado y de gran movilización de personal en la cabecera urbana del Municipio, de conformidad con el inciso 1 numeral 3 del artículo 30 del Estatuto Contractual. **6)** Que se realizan visitas obligatorias de conformidad con el Pliego de Condiciones, de lo cual se predica que hubo publicidad porque asisten el día doce (12) de septiembre de dos mil nueve 2009, CUATRO (4) CONSORCIOS, a saber: Consorcio Construcciones de Occidente Ltda., Consorcio Maya., Consorcio Hogares Toribio., Consorcio Madecons. Es decir estos consorcios se asocian en ellos por lo menos once (11) personas naturales, en calidad de integrantes de los mismos como socios, participantes y representantes legales. **7)** Que con base al considerando anterior se demuestra que no hubo restricción como tampoco exclusión alguna a los posibles proponentes interesados, toda vez que se han cumplido con la etapa precontractual en todas sus facetas, es así que se presentaron a las visitas cuatro (4) Consorcios. **8)** Que en el proceso se ha buscado celeridad, puesto que se trata de recursos económicos CONPES 115 Y 123, Recursos del Sistema General de Participaciones para Calidad Educativa y Recursos de Asignación Especial Artículo 83 Ley 715 de 2001 en cuanto a transferencias del Resguardo Indígena de San Francisco, para la Construcción de Escuelas. **9)** Que las obras a ejecutar y desarrollar se justifican dentro del principio de planeación establecidos en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, aunado a lo anterior las obras a ejecutar se tiene en el banco de proyectos adscritos al Municipio lo que conllevó a realizar todas y cada una de las actividades necesarias para beneficiar a la comunidad en cumplimiento del artículo 2 de la Carta Política. **11)** Que se presentaron observaciones a la evaluación de los requisitos habilitantes, las cuales se, respondieron al momento de su llegada y dentro de los términos perentorios establecidos en los Pliegos de condiciones, otras se presentaron extemporáneas, las cuales se les dio respuesta en la Audiencia de celebración pública en el Consejo Municipal, estando presente la Personera Municipal, en representación del ministerio Rúblico como agente que lo es.**12)** Que con base a las normas y procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones definido, al que en su momento oportuno no se les hizo observaciones que lo modificasen, se presento rechazo de conformidad con el numeral 22.8.4 **OTRAS CAUSALES DE RECHAZO**, punto 4., la que se trascribe: "*La presentación de más de una (1) oferta por un mismo oferente **o** ser el representante legal **y/o** socio de más de una sociedad participante en la*

presente licitación pública". **13)** Que de la lectura del considerando anterior se predico que la observación formulada por el **consorcio Molina Madecons**, se acoge y se concluye que el **Consorcio Maya y el Consorcio Construcciones de Occidente** se encuentran dentro de la **Causal**, "***O SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO DE MÁS DE UNA SOCIEDAD PARTICIPANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN***" **14)** Que de lo anterior se arguyo por el Comité Evaluador, que obran en los folios contentivos del proceso licitatorio pruebas fehacientes ***en la participación en el proceso*** en el cual se aprecia que la ingeniera PATRICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PARRA, (entre otras quejosa, estuvo asociada con el socio **Clan Ingenieros Ltda**,) aseverándose con ello la **CERTIFICACIÓN** expedida por el Ingeniero de Obras Públicas Adscrito al municipio de Toribio, donde da fe sobre la asistencia a las visitas que se argumenta en la Observación realizada por el Consorcio Madecoms. **15)** Que frente al Consorcio Construcciones de Occidente, se gesta su rechazo, igualmente porque el pliego de condiciones es Ley para las partes, además el numeral 5° de la carta de intensión de la propuesta manifiesta: "*Que conozco (cemos) y acepto (amos) las peticiones de los pliegos. Aunado a lo anterior, el consorcio aludido nunca asistió ni a la audiencia de observaciones, ni presento observaciones como tampoco asistió a la audiencia de riesgos*". **16)** Que el Consorcio Maya, asistió a dos (2) de las cuatro visitas realizadas, la cual voluntariamente no continuo en el proceso, posteriormente presento queja a la procuraduría, al enterarse que no podía participar como socia del de la Empresa Clan Ingenieros Ltda. **17)** Que en las observaciones de la evaluación final se predica por parte del Consorcio Hogares Toribio, que el Consorcio Molina Madecons, no cumple con el indicador financiero. **18)** Que ante la observación anterior el Consorcio cuestionado, manifiesta que los pliegos presentan ambigüedad en cuanto a la calificación de los indicadores de liquidez, rentabilidad, capacidad de endeudamiento frente a la razón corriente solicitada en los pliegos. **19)** Que el Comité Evaluador acepta y es de recibido la defensa que hace a la propuesta y estableció que la calificación debe ser a partir de una situación matemática en cuanto a la suma de los indicadores de liquidez por tratarse de cocientes que presentan diferentes denominadores. **20)** Que posteriormente se concluye que la Sentencia C- 414 de 1994, proferida por la Honorable corte constitucional preceptúa: que si bien su atipicidad dentro de la legislación colombiana se ve como una sociedad de hecho, ..."**Queriendo decir con esto que en los indicadores no pueden enmarcarse dentro de la misma formulación para un consorcio que para la unión temporal,** por lo tanto se debe considerar las definiciones para poder calificar de acuerdo a la ley, ***es decir ponderar cada uno de los indicadores de cada uno de los miembros de los consorcios***" y para la unión temporal aplicar la formula descrita en el pre-pliego. **21)** Que de los cuatro (4) consorcios que participaron en el proceso tres presentaron propuestas de los cuales como se dijo anteriormente se rechazo el Consorcio Construcciones de Occidente, así mismo el Consorcio Hogares Toribio fue rechazado por presentar cuatro errores, quedando tan solo habilitado el consorcio Molina – Madecoms. **22)** Que al Revisar la Propuesta Económica del Consorcio habilitado, el Consorcio construcciones de Occidente presenta observación al Consorcio Molina Madecoms, estableciendo que presento un yerro en cuanto al ítem Descapote y limpieza. **23)** Que en la evaluación el *comité evaluador conceptúa que la propuesta del CONSORCIO MOLINA MADECONS debe ser considerada como* ***NO CUMPLE ECONOMICAMENTE*** *y por tanto la propuesta se rechaza tal y como reza en el numeral 22.4 que hace referencia a la Evaluación Económica de las propuestas.***24)** Que ante esta situación el Consorcio Molina Madecoms presenta aclaración a la propuesta en cuanto a su error y establecido en el ítem, descapote y limpieza que no entiende que paso, que el se percato del error y corrió, que en el afán de entregar la propuesta ese día a altas horas de la madrugada, no sabe que sucedió, y por lo cual solicita se habrá el sobre que reposa en el municipio para corroborar que paso, no obstante que de continuar con el error se atenga a los pliegos, puesto que en uno de sus apartes y frente al Análisis Precios Unitarios se lee ESTE REUISITO ES HABILITANTE. **25)** Que el

consorcio Molina Madecoms, reclama con base al numeral 20.2.2.1 inciso segundo, de los Pliegos, el cual es Ley para las partes, teniendo en cuenta que este numeral define por una parte que: *"(...) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente* ***los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios*** *de los bienes, lo cual implica que* ***deberá asumir los mayores costos o pérdidas*** *que se deriven de* ***dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica*** *(...)".* (Resaltado y subrayado fuera del texto). **26)** Que seguidamente argumentan el mismo pliego determina que estos errores que se presenten en Las razones antes transcritas, tienen valor intrínseco en los pliegos, porque están estableciendo que esos **errores deben ser asumidos por el proponente** sin que se modifique el valor total de la oferta económica, en este entendido lógico de la sana critica no habría razón para rechazar una propuesta, por lo **estructurado del asunto y con fundamento en derecho y frente a los pliegos**. Recordándole al Comité Evaluador que el Pliego es Ley para las partes. **27)** Que igualmente resaltan en su defensa el contenido del artículo 83 de la Constitución Política P***rincipio de la Buena Fe***, dándole plena validez al contenido del numeral 20.2.2.1 de los pliegos de condiciones, así mismo subsidiariamente recopilo que se verifique la **"COPIA"** del **SOBRE No.2,** que se encuentra en poder y custodia del Municipio de Toribio. En aras de interceder bajo el **RECURSO** que me asiste toda vez que el sobre referido hace parte integral de la propuesta. **28)** Que en otro aparte de su defensa se interpreta recurso subsidiario frente a otro ítem como lo es el numeral 20.2.2.1 establecido en los pliegos de condiciones. Que en su tenor literal reza **22.2.1** Costo total de la propuesta. Se revisará el diligenciamiento de los formulario anexos No.4 y No.9, para tal fin el Municipio verificará **en primer lugar las operaciones aritméticas de cada uno de los análisis de precios unitarios realizando las respectivas correcciones en donde sea necesario hacerlas enlazando dichas correcciones a los precios unitarios consignados en el formulario anexo No.4.**, en segunda instancia se procederá al cálculo del valor total de la propuesta corregida en el formulario anexo No.4 verificando las operaciones aritméticas de este anexo y en caso de presentarse errores estos se corregirán. En todo caso **la corrección aritmética no podrá sobrepasar un 1% en valor absoluto de variación con respecto al total la propuesta inicial**. En este caso el proceso de evaluación continúa con el valor de la propuesta corregida. Este requisito es habilitante y de no cumplir con lo establecido en este numeral, la propuesta será calificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE y por tanto la propuesta será rechazada. Lo destacado es nuestro. **29)** Que del citado numeral se afianzan en su parte final del numeral 22.2.1 aduce nuevamente. "**ESTE REQUISITO ES HABILITANTE**....."....." **30)** Que con fundamento en el numeral 22.2.1, debemos hacer un análisis jurídico basado en una lógica jurídica, en cuanto a las interpretaciones que hace el consorcio en segunda instancia del numeral porque dice que se procederá al cálculo del valor total de la propuesta corregida en el formulario anexo No.4 **verificando las operaciones aritmética de este anexo y en caso de presentarse errores estos se corregirán. 31)** Que terminando el análisis del numeral 22.2.1, la que manifiesta enfáticamente: **Este requisito es habilitante**. Es así que dentro de la lógica jurídica y de la más elemental interpretación en lo que "***DEBE SER***" la *"hermenéutica jurídica"*, se descarta toda probabilidad de rechazar nuestra propuesta. Se reincide en los términos: **"ESTE REQUISITO ES HABILITANTE"**. Por lo cual permite corregir la propuesta como lo indican los pliegos. **32) Que por otra parte el consorcio Molina Madecons, solicita un análisis de los pliegos y se trascribe el numeral 22.2.5.** *Análisis de Precios Unitarios. Deberá cumplirse la condición descrita en el numeral 20.2.2.5.* ***Este requisito es habilitante*** *y de no presentarse la propuesta será calificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE y por tanto la propuesta será rechazada.* **33)** Que del numeral trascrito su defensa es contundente por las expresiones de los pliegos siendo este Ley para las Partes, porque Seguidamente manifiesta: ***ESTE REQUISITO ES HABILITANTE***, y de no presentarse la propuesta será calificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE, y por lo tanto la

propuesta será rechazada. **34)** Que el alcalde municipal ha analizado el informe presentado por el asesor jurídico el cual realiza mediante escrito una advertencia jurídica, con lo cual en uno de sus apartes manifiesta sobre la situación del Consorcio Molina Madecoms, por estar habilitada su propuesta de lo cual se trascribe: "***Decreto 287 de 1996. Artículo 6°.-*** *De conformidad con los literales g y h del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, no procederá la declaratoria de desierta de la licitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva. La entidad estatal tampoco podrá prohibir la participación de consorcios o uniones temporales*". **35)** Que así mismo pregona sobre el contenido del artículo 25 PRINCIPIO DE ECONOMIA, en su numeral 18 señala: *"La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".* ***36)*** Que continuando con la advertencia jurídica del Asesor Jurídico insta al Comité Evaluador y al Alcalde sobre la responsabilidad. De conformidad con el **Parágrafo 2°**., del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, el cual preceptúa: *"Para la evaluación de las propuestas en proceso de selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la Entidad designará un* ***comité asesor****, conformado por* ***servidores públicos o por particulares*** *contratados para el efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del presente decreto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la* ***evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada****. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el* ***comité evaluador****, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.* ***37)*** Que conforme a lo expresado en el anterior numeral el comité evaluador recomienda en su informe final de evaluación adjudicar el contrato al señor **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ**. **38)** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga por el sistema de precios unitarios, bajo su responsabilidad y a entera satisfacción del MUNICIPIO a: **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANCISCO Y TACUEYO Y LA CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA MUNICIPIO DE TORIBIO. PARAGRAFO PRIMERO:** CANTIDADES DE OBRA Y PRECIO: Las cantidades aproximadas de la obra materia de este contrato son las que se establecen en el Análisis de Precios Unitarios que hace parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las obras objeto de este contrato, se deben ejecutar en la jurisdicción del Municipio de Toribio. **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos el valor del presente contrato se estima en la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000.oo), M/CTE** valor que se entiende fijo y que únicamente podrá ser modificado cuando se den las causales establecidas en la Ley 80 de 1.993. La forma de pago a través de la cual el Municipio se compromete a cancelar al Contratista se hará de la siguiente manera: La forma de pago a través de la cual el Municipio se compromete a cancelar al Contratista se hará de la siguiente manera: El 30% a la firma del presente contrato y aprobación de la garantía única. El 70% restante previa presentación de actas parciales de recibo de obra a satisfacción por parte del interventor. **TERCERA - PLAZO DE EJECUCION:** El presente contrato tiene una duración de 120 días calendario contados a partir del acta de iniciación. **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia equivalente al plazo del contrato y dos meses más, prorrogables a criterio de las partes la cual deberá constar por escrito. **QUINTA. – IMPUTACION: Presupuesto de Rentas y Gastos Sector propósito General, Inversión en otros sectores,**

Programa Atención a grupos vulnerables, proyecto Construcción infraestructura adecuada atención integral a la primera infancia. Código presupuestal 12440101-001, disponibilidad presupuestal Nº 0000517 por valor de $510.000.000.oo. Sector Educación, Programa Calidad educativa. Subprograma Espacios Adecuados para los estudiantes. Proyecto Construcción de la infraestructura educativa, código presupuestal 12110103-001. Convenio Interadministrativo Municipio de Toribio Certificado Disponibilidad No. 943 por valor de $30'0000– Resguardo Indígena de San Francisco Vigencia 2009. Sector Educación, proyecto construcción aulas Vereda Natalá, código presupuestal 55390101-0004. Por parte del Resguardo San Francisco las disponibilidades 125 $50`000.000, la número 282 55390101-000 por valor de $25'000.000 y la 493 55390101-000 por valor de $30'000.000. SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato. 2) Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el proyecto, planos y diseños entregados por el Municipio, utilizando cuando sea necesario el apoyo de recursos de su propiedad (herramienta y equipo). 3) Asistir a las reuniones que invite el supervisor del contrato. 4) Constituir la Garantía Única y dentro del plazo pactado. 5) Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. 6) Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad de seguridad social, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, (Decreto 1295 de 1994 y Ley 760 de 2003), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 7) Tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País. 8) Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 9) Responder al interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra, y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo. 10) Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor. 11) Responder por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. 12) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 13) Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato. 14) Emplear mano de obra del Municipio en el porcentaje exigido por la Ley. 15) las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requieran y que garanticen una adecuada ejecución. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Cumplir con los pagos al contratista en los plazos pactados. 2) Facilitar al contratista la información y documentos que requieran para desarrollar las actividades contratadas. 3) Realizar seguimiento continuo para verificar y certificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. 4) Resolver las consultas técnicas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 5) Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar. 6) Informar, exponer y sustentar los motivos o causas por las cuales debe suspenderse o terminarse el contrato y emitir su concepto a la oficina Asesora Jurídica. 7) Verificar que el contratista, si es persona natural se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. 8) Verificar el cumplimiento por parte del contratista, si es persona jurídica o natural que tenga trabajadores a su cargo, sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (articulo 50 Ley 789 de 2002) en caso de ser necesarios. 9) Aprobar la garantía única constituida por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. 10) Las previstas en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993. 11) Las demás que por la naturaleza del contrato correspondan. **OCTAVA.- RELACION LABORAL**: Este contrato de obra no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con las personas que este emplee para el cumplimiento de su objeto, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **NOVENA- CESION:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a personas naturales o jurídicas, sin el pleno consentimiento del municipio, el cual deberá constar por escrito. **DECIMA-SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de EL MUNICIPIO, por el Secretario de Obras Públicas, su función será vigilar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, y otorgar las respectivas autorizaciones y aprobaciones. EL CONTRATISTA garantizara el acceso del Interventor a toda la información sobre el desarrollo y ejecución del contrato, a fin de que este pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones. La interventoría estará a cargo del INVIAS quien designara una persona encargada de la misma. **DECIMA PRIMERA.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL Y JURISDICCION APLICABLE:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, 2025/2009 de junio 03, 4828/2008, 4881/2008 y las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, y a falta de regulación expresa por las normas comerciales o civiles. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la jurisdicción contenciosos administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula de Solución de Controversias. **DECIMA TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución y liquidación del contrato se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción. **DECIMA CUARTA.- VEEDURIA CIUDADANA:** El presente contrato esta dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 1) Vencimiento del plazo de ejecución. 2) Caducidad del contrato. 3) Mutuo acuerdo entre las partes. 4) Muerte del contratista. 5) En forma anticipada por cualquiera de las partes, previo aviso con anticipación de 30 días. 6) Las formas señaladas en la Ley. **DECIMA SEXTA.- MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá aplicarlos con sujeción estricta a lo establecido en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA.- CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que evidencien que puede conducir a la paralización, EL MUNICIPIO, por acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado mediante declaratoria de caducidad administrativa. Si se declarase no habrá lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA, pero éste si se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades de ley. Si no se declarase y hay incumplimiento, EL MUNICIPIO adoptará las medidas necesarias para obtener la ejecución del objeto contratado. **DECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y ACREDITACION DE CONDICIONES:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA manifiesta que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007. Si llegare a sobrevenir alguna de ellas, EL CONTRATISTA, previa autorización de EL CONTRATANTE, podrá cederlo y si esto no fuere posible, deberá renunciar a la ejecución del mismo. **DECIMA NOVENA.- GARANTIAS:** EL

CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de EL MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo al siguiente detalle: **A)** EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO por un valor del 100% del anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **B)** DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y durante el plazo de este y seis (6) meses más. **C)** DE PAGO DE SALARIOS, prestaciones sociales e indemnizaciones por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **D)** DE ESTABILIDAD DE LA OBRA por el 30% del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega final de las obras y **E)** DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato. **VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) La aprobación de la garantía única. **VIGESIMA PRIMERA.- INTERVENTORIA.** La interventoría del presente contrat será designada por el municipio, la cual está en concordancia con el artículo 32 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan y declaran que para todos los efectos legales y fiscales el domicilio contractual será El Municipio de Toribio., y se entiende que se inicia su ejecución con la firma del acta de inicio de obra y la presentación de la certificación de disponibilidad presupuestal y paz y salvo expedidos por la Tesorería Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Toribio (Cauca), el 28 de Diciembre de 2009

El Contratante, El Contratista,

CARLOS ALBERTO BANGUERO HENAO
Alcalde Municipal

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ.
Representante Legal
Consorcio MOLINA MADECONS
NIT N°. 900330409-9

Reg. Pptal 1309 Fecha 2009-12-30 Reviso:

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Toribio
ALCALDIA MUNICIPAL

ACTA DE TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 634 DE 2.009

Entre los suscritos a saber, CARLOS ALBERTO BANGUERO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4,783,855 Expedida en Toribio, Cauca, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y como tal Representante Legal del mismo de acuerdo al Acta de posesión No. 01 de 2008; Facultado para contratar según Acuerdo Municipal No. 015 de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3, literal b), quien para efectos legales se denominará EL MUNICIPIO y AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ representante legal del CONSORCIO MOLINA - MADECONS , con NIT Nº. 900330409-9, quien para efectos de la presente Acta se denominará EL CONTRATISTA, proceden a la terminación por cumplimiento del objeto y liquidación del Contrato de Obra número 643 de 2009, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes se suscribió un contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANCISCO Y TACUEYO Y LA CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA MUNICIPIO DE TORIBIO**

2. Que el plazo establecido para cumplir con las obligaciones fue cuatro 4 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y mediante tres contratos adicionales en tiempo se adiciono seis meses mas.

3. Que para el desarrollo del objeto contratado se asignó la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 615.000.000.oo) M/CTE** y mediante contrato adicional No 1 se adiciono **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (38.898.088) M/CTE**

4.Imputación Presupuestal: El valor de este contrato se pagará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos inversión social Del Municipio de Toribio Cauca vigencia fiscal 2009, gastos de inversión, inversión social, sector Propósito General, Subsector agua potable y saneamiento básico, programa ampliación, subprograma descontaminación y ambiente sano del territorio NASA, proyecto, pre inversión e inversión para la construcción y mantenimiento de pozos sépticos para viviendas dispersas del municipio Rubro 12130103 003, Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 000717 $ 12.809.388.oo

5. Que el contratista ha ejecutado en su totalidad lo estipulado en el contrato de obra Nº 634 de 2009 y de conformidad con las condiciones del mismo

6. Que al no existir más consideraciones se plantean las siguientes cláusulas como resultado del ejercicio de evaluación al cumplimiento del contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. - El municipio da por terminado el contrato de obra número 634 de 2.009 por cumplimiento del objeto contratado

CLÁUSULA SEGUNDA.- Las partes acuerdan realizar el siguiente ejercicio que establece el monto de las obligaciones y el estado financiero del contrato; y de la cronología del desarrollo de la obra:

BALANCE

Valor del contrato:	615.000.000	
Valor pagado anticipo:		184.500.000
Valor contrato Adicional No 1	38.898.088	
Valor Acta obra Nº 1:		132.831.231
Valor Acta obra Nº 2:		146.042.382
Valor Acta obra Nº 3		76.626.387
Anticipo contrato adicional No 1		19.449.044
Valor Acta obra Nº 4 y Final		94.408.019
Saldo a favor del Municipio:	41.025.00	
TOTALES	653.898.088	**653.857.063.00**
	Valor a pagar presente acta:	**$ 94.408.019.00**

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Toribío
ALCALDIA MUNICIPAL

ACTA DE TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 634 DE 2.009

CRONOLOGÍA DE LA OBRA

Fecha Acta de Inico	DICIEMBRE 28 DE 2009
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	DICIEMBRE 30 DE 2009
ACTA DE REINICIO No 1	FEBRERO 23 DE 2010
CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO No 01	2 MESES
CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO No 02	1 MESES
CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO No 03	3 MESES
CONTRATO ADICIONAL EN VALOR No 04	DICIEMBRE 03 DE 2010
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	DICIEMBRE 18 DE 2010
ACTA DE REINICIO No 2	ABRIL12 DE 2011
Fecha límite de ejecución	ABRIL16 DE 2011

CLÁUSULA TERCERA: Parte integral del presente documento son : las actas de obra y de liquidacion a satisfacción por parte de los interventores y el Secretario de obras Públicas del Municipio.

CLÁUSULA CUARTA. Las partes acuerdan dar por extinguidas todas las obligaciones pactadas dentro del contrato y liquidar el mismo de conformidad con la información aquí consignada.

CLAUSULA QUINTA.. El Municipio con la suscripción de la presente acta también acepta haber recibido a entera satisfacción las obras contratadas y manifiesta tener en su poder las garantías exigidas y que respaldan hacia el futuro los riesgos amparados.

CLAUSULA SEXTA: En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta por parte de quienes en ella intervinieron el día 19 de julio de 2011.

CARLOS ALBERTO BANGUERO HENAO
Alcalde Municipal

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
Rep. Legal Consorcio Molina Madecons

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA No. 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 16 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING. MAURO REALPE PÉREZ, ING. HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

VALOR CONTRATO PPAL	Codigo presupuestal	24011501-002
615.000.000.00	55300101-0005	
VALOR ADICIONAL	Disponibilidades presupuestales:	
38.898.088.00		
VR TOTALCONTRATADO	FECHA: ABRIL 14 DE 2011	
653.898.088.00	*ACTA No 4 FINAL DE OBRA*	

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA					
							ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA HOGAR TORIBIO												
PRELIMINARES												
Descapote y limpieza	M2	615.16		2.891.252.00								
Localización y replanteo	M2	615.16	1,562.00	960.880.00			615.16	960.880	-		615.16	960.880
MOVIMIENTO DE TIERRA												
Excavación tierra hasta 1.0m	M3	127.22	13.208.00	1.680.322.00			411.35	5.433.111			411.35	5.433.111
RED SANITARIA Y PLUVIAL												
Caja de inspeoción 0,50 x 0,50 incluye excavacion	Und	8	229.367.00	1.834.936.00								
Punto PVC sanitario 2" promedio 1.78m	Und	17	36.400.00	618.800.00			17.00	618.800	-		17.00	618.800
Punto PVC sanitario 4" promedio 1,10m	Und	12	36.400.00	436.800.00			41.00	1.492.400	-		41.00	1.492.400
Red PVC sanitaria 4" inc. excavación	ML	59.1	22.256.00	1.315.330.00			110.26	2.453.947	-		110.26	2.453.947
Red PVC sanitaria 6" inc. excavación	ML	21	35.048.00	736.008.00			59.30	2.078.346	-		59.30	2.078.346
Bajante aparato PVC 2" promedio 0,60m	Und	12	11.222.00	134.664.00				0				
CONCRETOS Y REFUERZO												
Refuerzo estructural, fieje, arme y colocación	Kg	2228.6	4.478.00	9.979.671.00			6.661.02	29.828.048			6.661.02	29.828.048
Solado de limpieza cto. 1:3:5 E=0,05m	M2	36.15	28.056.00	1.070.336.00			235.05	6.594.563			235.05	6.594.563
Concreto viga de cimentación	ML	127.18	67.710.00	8.611.358.00			199.42	13.502.728	-		199.42	13.502.728
Concreto columneta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	212.05	57.352.00	12.161.492.00			212.70	12.198.865	5.66	324.667	218.36	12.523.652
Concreto vigueta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	259.2	39.608.00	10.266.394.00			302.84	11.994.887	-		302.84	11.994.887
ESTRUCTURA METALICA									-		0.00	
Cercha metálica tipo 1, según diseño	ML	9.65	72.800.00	702.520.00				0				
Correa metálica tipo 1	ML	201.06	31.200.00	6.273.696.00				0	-			
MAMPOSTERIA								0	-			
Muro ladrillo común soga mortero 1:3	M2	343.39	38.704.00	13.290.567.00				0	-			
Muro en soga ladrillo a la vista	M2		59.904.00				405.00	24.261.120	-		405.00	24.261.120
CUBIERTAS									-		0.00	
Tendido AC sobre estructura metálica	M2	573.86	32.698.00	18.764.074.00			344.80	11.274.270	2.20	71.936	347.00	11.346.206
SISTEMA HIDRAULICO								0	-			
Red hidráulica PVC 1/2" incluidos accesorios	ML	35.86	3.640.00	130.590.09				0	-			
Red hidráulica PVC 3/4" incluidos accesorios	ML	51.41	4.680.00	240.599.00				0	-			
Lave de paso RW 3/4"	Und	5	67.600.00	338.000.00				0	-			
REPELLOS								0	-			
Repello muros inc dilataciones y filos	M2	686.78	19.597.00	13.456.828.00			131.54	2.577.789	11.00	215.567	142.54	2.793.356
Repello carteras inc filos	ML	115	5.270.00	606.050.00				0	-			
PISOS Y ENCHAPES									-			
Primario en concreto simple E=0,07m	M2	551.79	36.697.00	20.249.038.00			425.00	15.596.225	-		425.00	15.596.225
Cerámica piso 0,20 x 0,20	M2	406.79	59.457.00	24.186.513.00					212.00	12.604.884	212.00	12.604.884
Enchape azulejo 0,20 x 0,20	ML	155	43.434.00	6.732.270.00					125.00	5.429.250	125.00	5.429.250
CARPINTERIA									-		0.00	
Puerta aluminio vidrio transp. 5 M.M. dos naves, vaiven marco y nave 3"1 pisavidrio Alamo	M2	55.2	450.000.00	24.840.000.00					-		0.00	
Ventana en aluminio y vidrio 4m m. según diseño	M2	29.25	131.300.00	3.840.525.00					-		0.00	
PINTURAS									-		0.00	
Estuco sobre repello	M2	686.78	5.261.00	3.613.150.00					-		0.00	
Pintura en vinilo sobre estuco, manos necesarias hasta que pierda la transparencia	M2	686.78	6.847.00	4.702.383.00					-		0.00	
APARATOS									-		0.00	
Sanitario completo para adulto	Und	2	306.768.00	613.536.00					2.00	613.536	2.00	613.536
Sanitario completo para niños	Und	10	274.268.00	2.742.680.00					8.00	2.194.144	8.00	2.194.144
Lavamanos completo tipo Acuacer	Und	12	193.180.00	2.318.160.00					6.00	1.159.080	6.00	1.159.080
OTROS	0	0	-	-					-		0.00	
Aseo general	M2	615.16	2.080.00	1.279.533.00					615.00	1.279.200	615.00	1.279.200
ADICIONAL No. 04											0.00	
PRELIMINARES												
Localización y replanteo	m2	70.00	1.562.00	109.340.00					70	109.340	70.00	109.340
MOVIMIENTO DE TIERRA												
Excavación tierra hasta 1.0m	m3	40.00	13.208.00	528.320.00					32	422.656	32.00	422.656
RED SANITARIA Y PLUVIAL												
Caja de inspección 0,50 x 0,50 incluye excavacion	und	3.00	229.367.00	688.101.00					4	917.468	4.00	917.468
Punto PVC sanitario 2" promedio 1.78m	und	12.00	36.400.00	436.800.00					6	218.400	6.00	218.400
Punto PVC sanitario 4" promedio 1,10m	und	6.00	36.400.00	218.400.00					2	72.800	2.00	72.800
Red PVC sanitaria 4" inc. excavación	ml	16.00	22.256.00	400.606.00					21.5	478.504	21.50	478.504
CONCRETOS Y REFUERZO												
Refuerzo estructural, fieje, arme y colocación	kg	800.00	4.478.00	3.582.400.00					1064	4.764.592	1.064.00	4.764.592
Solado de limpieza cto. 1:3:5 E=0,05m	m2	20.41	28.056.00	572.622.96					17.6	493.786	17.60	493.786
Concreto viga de cimentación	ml	51.00	67.710.00	3.453.210.00					45	3.046.950	45.00	3.046.950

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA No: 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 15 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING MAURO REALPE PÉREZ, ING. HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

VALOR CONTRATO PPAL: 615.000.000.00
VALOR ADICIONAL: 38.898.088.00
VR TOTALCONTRATADO: 653.898.088.00

Codigo presupuestal: 24011501-002 55300101-0005
Disponibilidades presupuestales:
FECHA: ABRIL 14 DE 2011
ACTA No 4 FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA

		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	VALOR
Concreto columneta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ml	42.00	57.352.00	2.408.784.00					44.6	2.557.899	44.60	2.557.899
Concreto vigueta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ml	51.00	39.608.00	2.020.008.00					61	2.416.088	61.00	2.416.088
Viga cinta	ml	30.00	39.608.00	1.188.240.00					23	910.984	23.00	910.984
ESTRUCTURA METALICA												
Cercha metalica tipo 1, según diseño	ml	80.00	72.800.00	5.824.000.00							0.00	
MAMPOSTERIA												
Muro ladrillo común soga mortero 1:3	m2	109.00	59.904.00	6.529.536.00					96	5.750.784	96.00	5.750.784
CUBIERTAS												
Tendido AC sobre estructura metálica	m2	93.00	32.698.00	3.040.914.00					93	3.040.914	93.00	3.040.914
Pintura sobre teja AC una cara	m2	93.00	12.000.00	1.116.000.00					93	1.116.000	93.00	1.116.000
SISTEMA HIDRAULICO												
Red hidráulica PVC 1/2" incluidos accesorios	ml	25.00	3.640.00	91.000.00					20	72.800	20.00	72.800
Lave de paso RW 3/4"	Und	2.00	67.600.00	135.200.00					0	0	0.00	
REPELLOS												
Repello muros inc dilataciones y filos	m2	48.76	19.597.00	955.557.56					48.76	955.558	48.76	955.558
PISOS Y ENCHAPES												
Primario en concreto simple E=0,07m	m2	105.00	36.697.00	3.853.185.00					63.75	2.339.434	63.75	2.339.434
OTROS												
Punto electrico	pto	15.00	71.387.00	1.070.805.00					16	1.142.192	16.00	1.142.192
Tensores	ml	28.00	6.252.00	175.056.00					16	100.032	16.00	100.032
Aseo General	gbl	1.00	500.000.00	500.000.00					1	500.000	1.00	500.000
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA HOGAR TACUEYO											0.00	
PRELIMINARES											0.00	
Descapote y limpieza	M2	329.98	4.700.00	1.550.906.00			107.00	502.900	19.70	92.590	126.70	595.490
Localización y replanteo	M2	329.98	1.562.00	515.429.00			107.00	167.134	19.70	30.771	126.70	197.905
MOVIMIENTO DE TIERRA							-				0.00	
Excavación tierra hasta 1.0m	M3	54.49	13.208.00	719.704.00			45.00	594.360			45.00	594.360
RED SANITARIA Y PLUVIAL							-				0.00	
Caja de inspección 0,50 x 0,50 incluye excavacion	Und	6	229.367.00	1.376.202.00			-				0.00	
Punto PVC sanitario 2" promedio 1,78m	Und	23	36.400.00	837.200.00			8.00	291.200	10.00	364.000	18.00	655.200
Punto PVC sanitario 4" promedio 1,10m	Und	8	36.400.00	291.200.00			14.00	509.600			14.00	509.600
Red PVC sanitaria 4" inc. excavación	ML	22.76	22.256.00	506.547.00			42.00	934.752			42.00	934.752
Red PVC sanitaria 6" inc. excavación	ML	18.72	35.048.00	656.099.00			-		6.00	210.288	6.00	210.288
Bajante aparato PVC 2" promedio 0,60m	Und	10	11.222.00	112.220.00			-				0.00	
CONCRETOS Y REFUERZO							-				0.00	
Refuerzo estructural, fleje, arme y colocación	Kg	2228.6	4.478.00	9.979.671.00			1.250.00	5.597.500			1.250.00	5.597.500
Solado de limpieza cto. 1:3,5 E=0,05m	M2	17.17	28.056.00	481.722.00			36.80	1.032.461			36.80	1.032.461
Concreto viga de cimentación	ML	54.45	67.710.00	3.686.810.00			92.00	6.229.320			92.00	6.229.320
Concreto columneta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	212.05	57.352.00	12.161.492.00			63.80	3.659.056	9.73	558.035	73.53	4.217.093
Concreto vigueta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	259.2	39.608.00	10.266.394.00			129.3	5.121.314			129.30	5.121.314
ESTRUCTURA METALICA							-				0.00	
Cercha metálica tipo 1, según diseño	ML	19.2	72.800.00	1.397.760.00			-				0.00	
Correa metálica tipo 1	ML	201.08	31.200.00	6.273.696.00			-				0.00	
MAMPOSTERIA							-				0.00	
Muro ladrillo común soga mortero 1:3	M2	249.2	38.704.00	9.645.037.00			195.00	7.547.280	2.00	77.408	197.00	7.624.688
CUBIERTAS							-				0.00	
Tendido AC sobre estructura metálica	M2	573.96	32.698.00	18.764.074.00			151.36	4.949.169			151.36	4.949.169
SISTEMA HIDRAULICO							-				0.00	
Red hidráulica PVC 1/2" incluidos accesorios	ML	25.86	3.640.00	94.130.00			-				0.00	
Red hidráulica PVC 3/4" incluidos accesorios	ML	41.41	4.680.00	193.799.00			-				0.00	
Lave de paso RW 3/4"	Und	4	67.600.00	270.400.00			4.00	270.400			4.00	270.400
REPELLOS							-				0.00	
Repello muros inc dilataciones y filos	M2	586.78	19.597.00	11.499.128.00			145.50	2.851.364			145.50	2.851.364
Repello carteras inc filos	ML	85	5.270.00	447.950.00			-				0.00	
PISOS Y ENCHAPES							-				0.00	
Primario en concreto simple E=0,07m	M2	287.87	36.697.00	10.563.985.00			137.00	5.027.489			137.00	5.027.489
Cerámica piso 0,20 x 0,20	M2	322.5	59.457.00	19.174.883.00			-		85.40	5.077.628	85.40	5.077.628
Enchape azulejo 0,20 x 0,20	ML	105	43.434.00	4.560.570.00			-		85.00	3.691.890	85.00	3.691.890
CARPINTERIA							-				0.00	
Puerta aluminio vidrio transp. 5 M.M. dos naves, vaiven marco y nave 3"1 pisavidrio alamo	M2	22.47	450.000.00	10.111.500.00			-				0.00	
Ventana en aluminio y vidrio 4ni m. según diseño	M2	29.25	131.300.00	3.840.525.00			-				0.00	
PINTURAS							-				0.00	
Estuco sobre repello	M2	678	5.261.00	3.566.958.00			-		41.00	215.701	41.00	215.701

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA No. 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 15 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING.MAURO REALPE PÉREZ, ING: HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

VALOR CONTRATO PPAL 615.000.000.00
VALOR ADICIONAL 38.898.086.00
VR TOTALCONTRATADO 653.898.086.00

Codigo presupuestal 24011501-002 55300101-0005
Disponibilidades presupuestales
FECHA: ABRIL 14 DE 2011
ACTA No 4 FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA

	CONDICIONES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	VUNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
Pintura en vinilo sobre estuco, manos necesarias hasta que pierda la tra	M2	686.78	6.847.00	4.702.383.00			-		41.00	280.727	41.00	280.727
APARATOS							-				0.00	
Sanitario completo para adulto	Und	2	306.768.00	613.536.00			-		2.00	613.536	2.00	613.536
Sanitario completo para niños	Und	7	274.268.00	1.919.876.00			-		6.00	1.645.608	6.00	1.645.608
Lavamanos completo tipo Acuacer	Und	7	193.180.00	1.352.260.00			-		5.00	965.900	5.00	965.900
OTROS							-				0.00	
Aseo general	M2	330	2.080.00	686.400.00			-		100.00	208.000	100.00	208.000
							-					
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA HOGAR SAN FRANSISCO												
PRELIMINARES												
Descapote y limpieza	M2	329.98	4.784.00	1.578.624.00			107.00	511.888	19.70	94.245	126.70	606.133
Localización y replanteo	M2	329.98	1.590.00	524.668.00			107.00	170.130	19.70	31.323	126.70	201.453
MOVIMIENTO DE TIERRA												
Excavación tierra hasta 1.0m	M3	54.49	13.444.00	732.564.00			182.31	2.450.976			182.31	2.450.976
RED SANITARIA Y FLUVIAL												
Caja de inspección 0.50 x 0.50 inc excavacion	Und	6	234.126.00	1.404.756.00								
Punto PVC sanitario 2" promedio 1.78m	Und	23	37.051.00	852.173.00			20.00	741.020			20.00	741.020
Punto PVC sanitario 4" promedio 1,10m	Und	8	37.051.00	296.408.00			10.00	370.510			10.00	370.510
Red PVC sanitaria 4" inc. excavación	ML	22.76	22.654.00	515.605.00			50.70	1.148.558			50.70	1.148.558
Red PVC sanitaria 6" inc. excavación	ML	18.72	35.675.00	667.836.00			25.00	891.675			25.00	891.675
Bajante aparato PVC 2" promedio 0,60m	Und	10	11.423.00	114.230.00								
CONCRETOS Y REFUERZO												
Refuerzo estructural, fleje, arme y colocación	Kg	2228.6	4.558.00	10.157.959.00			1.286.00	5.861.588			1.286.00	5.861.588
Solado de limpieza cto. 1:3:5 E=0,05m	M2	17.17	28.558.00	490.341.00				0	36.80			
Concreto viga de cimentación	ML	54.45	68.922.00	3.752.803.00			92.00	6.340.824			92.00	6.340.824
Concreto columneta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	212.05	58.379.00	12.379.267.00			81.40	4.752.051	6.53	381.215	87.93	5.133.265
Concreto vigueta 0,12 x 0,20 21 Mpa	ML	258.2	40.317.00	10.450.166.00			130.45	5.259.353			130.45	5.259.353
ESTRUCTURA METALICA							0.00				0.00	
Cercha metálica tipo 1, según diseño	ML	19.2	74.103.00	1.422.778.00			0.00				0.00	
Correa metálica tipo 1	ML	201.08	31.758.00	6.385.699.00								
MAMPOSTERIA												
Muro ladrillo común soga mortero 1:3	M2	249.2	39.397.00	9.817.732.00								
Muro en soga ladrillo a la vista	M2		59.904.00				195.00	11.681.280			195.00	11.681.280
CUBIERTAS											0.00	
Tendido AC sobre estructura metálica	M2	573.86	33.283.00	19.099.782.00			165.50	5.508.337			165.50	5.508.337
SISTEMA HIDRAULICO											0.00	
Red hidráulica PVC 1/2" incluidos accesorios	ML	25.88	3.705.00	95.811.00							0.00	
Red hidráulica PVC 3/4" incluidos accesorios	ML	41.41	4.764.00	197.277.00							0.00	
Lave de paso RW 3/4"	Und	4	68.810.00	275.240.00							0.00	
REPELLOS	M2	586.78	19.948.00	11.705.087.00							0.00	
Repello muros inc dilataciones y filos	ML	85	5.364.00	455.940.00			145.50	780.462			145.50	780.462
Repello carteras inc filos												
PISOS Y ENCHAPES												
Primario en concreto simple E=0,07m	M2	287.87	37.354.00	10.753.096.00			137.72	5.144.393			137.72	5.144.393
Cerámica piso 0,20 x 0,20	M2	322.5	60.521.00	19.518.023.00					95.00	5.749.495	95.00	5.749.495
Enchape azulejo 0,20 x 0,20	ML	105	44.211.00	4.642.155.00					86.40	3.819.830	86.40	3.819.830
CARPINTERIA											0.00	
Puerta aluminio vidrio transp. 5 M.M. dos haves, vaiven marco y have 3"1 pisavidrio Alamo	M2	22.47	458.055.00	10.292.496.00							0.00	
Ventana en aluminio y vidrio 4m.m. según diseño	M2	29.25	133.650.00	3.909.263.00							0.00	
PINTURAS											0.00	
Estuco sobre repello	M2	678	5.355.00	3.630.690.00					38.00	203.490	38.00	203.490
Pintura en vinilo sobre estuco, manos necesarias hasta que pierda la transparencia	M2	686.78	6.969.00	4.786.170.00					38.00	264.822	38.00	264.822
APARATOS											0.00	
Sanitario completo para adulto	Und	2	312.259.00	624.518.00					2.00	624.518	2.00	624.518
Sanitario completo para niños	Und	7	279.178.00	1.954.246.00					7.00	1.954.246	7.00	1.954.246
Lavamanos completo tipo Acuacer	Und	7	196.638.00	1.376.466.00					5.00	983.190	5.00	983.190
OTROS											0.00	
Aseo general	M2	330	2.117.00	698.610.00					126.70	268.224	126.70	268.224
											0.00	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA No. 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 16 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING MAURO REALPE PÉREZ, ING. HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

VALOR CONTRATO PPAL: 615.000.000.00
VALOR ADICIONAL: 38.898.088.00
VR TOTALCONTRATADO: 653.898.088.00

Codigo presupuestal: 24011501-002 55300101-0005
Disponibilidades presupuestales

FECHA: ABRIL 14 DE 2011

ACTA No 4 FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA

		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
CONSTRUCCION AULA VEREDA NATALA											0.00	
Localización y replanteo	M2	165.60	1.539.00	254.858.00			183.36	282.191			183.36	282.191
Excavación común a mano	M3	56.80	11.605.00	656.843.00			74.54	865.037			74.54	865.037
Excavación común a mano y retiro	M3	24.26	16.015.00	388.524.00			23.54	376.993			23.54	376.993
Solado de limpieza F´c=13,5 MPa	M3	4.48	426.029.00	1.908.610.00			4.25	1.810.623			4.25	1.810.623
Concreto para cimentacion vigas T, vigas F y zapatas F´c=21 Mpa (No incluye refuerzo)	M3	30.44	529.841.00	16.122.272.00			27.64	14.639.277			27.64	14.639.277
Relleno con material de préstamo	M3	5.74	53.301.00	305.946.00			18.87	1.005.790			18.87	1.005.790
Relleno con material de excavaciones	M3	19.66	15.201.00	298.852.00			67.80	1.030.628			67.80	1.030.628
Retiro de material de excavación	M3-KM	60.42	3.750.00	226.575.00			0.00	0			0.00	
Concreto para piso primario F´c=13,5 Mpa e= 0,07 m	M3	9.92	455.124.00	4.514.830.00			10.07	4.583.099			10.07	4.583.099
Columna C1 F´c=21 Mpa 0,40 x 0,45 m (No incluye refuerzo)	M3	4.55	786.050.00	3.663.040.00			4.10	3.222.846			4.10	3.222.846
Columna C2 F´c=21 Mpa (No incluye refuerzo) circular d= 0,25m	M3	0.64	1.039.984.00	665.590.00			0.58	603.191			0.58	603.191
Columna CA1 F´c=21 Mpa 0,15 x 0,20 m (No incluye refuerzo)	M3	1.48	661.436.00	978.926.00			0.68	449.778			0.68	449.778
Columna CA2 F´c=21 Mpa 0,15 X 0,45 m (No incluye refuerzo)	M3	0.81	653.255.00	529.137.00			0.62	405.018			0.62	405.018
Viga Aerea VA1 F´c=21 Mpa 0,40 x 0,45 m (No incluye refuerzo)	M3	10.36	763.817.00	7.928.420.00			13.82	10.555.951			13.82	10.555.951
Viga Aerea VA2 F´c=21 Mpa 0,40 x 0,45 m (No incluye refuerzo)	M3	2.68	703.439.00	1.885.217.00			2.18	1.533.497			2.18	1.533.497
Concreto F´c=21 Mpa para losa aligerada (Placa y viguetas), dimensiones según diseños. Incluye casetón en guadua y formaleta. No incluye acero de refuerzo	M3	11.80	973.648.00	11.489.046.00			17.28	16.824.637			17.28	16.824.637
Viga Aerea de coronación VA3 F´c=21 Mpa 0,15 x0,20m (no incluye refuerzo)	M3	0.70	611.612.00	428.128.00							0.00	
Muro en soga ladrillo a la vista	M2	118.78	59.904.00	7.115.397.00							0.00	
Muro en soga ladrillo común	M2	38.28	64.886.00	2.483.836.00							0.00	
Perlines 2P4x2x2,0	ML	14.56	45.165.00	657.602.00							0.00	
Perlines P7x2-5/8x2	ML	40.80	32.333.00	1.319.186.00							0.00	
Perlines 2P6x2x2	ML	4.20	44.009.00	184.839.00							0.00	
Tensores C D=12 mm	ML	52.30	6.252.00	326.980.00							0.00	
Suministro e instalación cubierta teja termoacustic	M2	64.29	53.167.00	3.418.106.00							0.00	
Acero de refuerzo	KG	4716.00	4.340.00	20.467.440.00			7.706.00	33.452.720			7.706.00	33.452.720
Punto sanitario PVC 4"	UND	9.00	29.421.00	264.789.00			8.00	235.368			8.00	235.368
Punto sanitario PVC 3"	UND	3.00	45.217.00	135.651.00							0.00	
Punto sanitario PVC 2"	UND	7.00	32.516.00	227.612.00			13.00	422.708			13.00	422.708
Caja de inspección concreto F´c=21 Mpa 0,60x0,60x0,45	UND	2.00	177.696.00	355.392.00							0.00	
Caja de inspección concreto F´c=21 Mpa 0,80x0,80x0,80	UND	4.00	301.541.00	1.206.164.00							0.00	
Caja de inspección concreto F´c=21 Mpa 1,00x1,00x1,00	UND		377.245.00				4.00	1.508.980			4.00	1.508.980
Tubería PVC sanitaria 4"	ML	95.00	31.664.00	3.008.080.00			214.10	6.779.262			214.10	6.779.262
Tubería PVC sanitaria 3"	ML	8.00	23.283.00	186.264.00							0.00	
Tubería PVC sanitaria 2"	ML	18.00	17.121.00	308.178.00							0.00	
Punto hidráulico PVC 1/2"	UND	17.00	9.782.00	166.954.00							0.00	
Tubería PVC presión 1" RDE 21	ML	36.00	6.255.00	225.180.00							0.00	
Tubería PVC presión 3/4" RDE 21	ML	8.00	4.628.00	37.024.00							0.00	
Tubería PVC presión 1/2" RDE 13,5	ML	30.00	3.788.00	113.640.00							0.00	
Válvula de paso directo 1"	UND	3.00	85.761.00	257.283.00							0.00	
Válvula de paso directo 3/4"	UND	6.00	67.460.00	404.760.00							0.00	
Válvula de paso directo 1/2"	UND	1.00	52.796.00	52.796.00							0.00	
Repello de muros	M2	0.95	18.498.00	17.573.00							0.00	
Enchape de muros	M2	38.00	45.842.00	1.741.996.00							0.00	
											0.00	
Mesones en concreto de 3000 psi e=0,06 m, incluido enchape	M2	2.00	115.698.00	231.396.00							0.00	
Lavatraperos enchapado	UND	1.00	490.456.00	490.456.00							0.00	
Trampa de grasas 250 Lt	UND	1.00	427.003.00	427.003.00			1.00	427.003			1.00	427.003
Tanque séptico de 2000 lt con tapa	UND	1.00	735.583.00	735.583.00			1.00	735.583			1.00	735.583
Filtro anaeróbico de 1000 lt con tapa	UND	1.00	1.086.161.00	1.086.161.00			1.00	1.086.161			1.00	1.086.161
Salida de alumbrado	UND	17.00	69.240.00	1.177.080.00							0.00	
Interruptores	GL	1.00	195.707.00	195.707.00							0.00	
Salida para toma doble	UND	4.00	71.387.00	285.548.00							0.00	
Acometida eléctrica trifilar hasta contador	ML	50.00	24.745.00	1.237.250.00							0.00	
Acometida trifilar desde contador a tablero	ML	16.00	23.965.00	383.440.00							0.00	
Tubo galvanizado para acometida y accesorios	UND	1.00	109.538.00	109.538.00							0.00	
Tablero trifilar de 24 circuitos	UND	1.00	398.145.00	398.145.00							0.00	
Interruptor bipolar 2x60 amperios y accesorios	UND	1.00	364.554.00	364.554.00							0.00	
Breaker de 1x15/20/30 amperios	UND	5.00	26.734.00	133.670.00							0.00	
Contador trifilar con caja y aterrizaje	UND	1.00	810.930.00	810.930.00							0.00	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRAT[illegible]OBRA No. 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 16 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING MAURO REALPE PÉREZ, ING. HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

ALOR CONTRATO PPAL: 615.000.000.00
VALOR ADICIONAL: 38.898.088.00
VR TOTALCONTRATADO: 653.898.088.00

Codigo presupuestal: 24011501-002 55300101-0005
Disponibilidades presupuestales:
FECHA: ABRIL 14 DE 2011
ACTA No 4 FINAL DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA

		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
PRECIOS NO PREVISTOS NATALA											0.00	
Ajuste de precio tuberia de D=6"	ml		7.073.00						214.10	1.514.329	214.10	1.514.329
Suministro e instalacion de Tuberia Conduit D=1/2" y 3/4"	Gbl		380.000.00						1.00	380.000	1.00	380.000
Excavacion en conglomerado y retiro	m3		19.550.00						13.00	254.150	13.00	254.150
PRECIOS NO PREVISTOS HOGARES TORIBIO, SAN FRANSISCO, TACUEYO												
Rocería, corte de arbustos y retiro de sobrantes	GB		577.434.00				1.00	577.434	-		1.00	577.434
Excavacion mecanica, cargue y retiro de sobrantes	M3		12.506.00				6.333.00	79.200.498	-		6.333.00	79.200.498
Concreto de 21 Mpa. Para zarpa de muros de contencion	M3		529.641.00				33.02	17.488.746			33.02	17.488.746
Concreto de 21 Mpa. Para elevacion de muros de contencion	M3		652.841.00				45.53	29.723.851			45.53	29.723.851
Cajas de inspeccion de 0.70x0.70 mts incluye excavacion	Un		260.063.00				26.00	6.761.638			26.00	6.761.638
Cajas de inspeccion de 1.00x1.00 mts incluye excavacion	Un		377.245.00				3.00	1.131.735			3.00	1.131.735
Cajas de inspeccion de 1.20x1.20 mts incluye excavacion	Un		470.935.00				3.00	1.412.805			3.00	1.412.805
Relleno compactado manualmente	M3		8.863.00				256.48	2.273.182			256.48	2.273.182
Nivelacion	M2		6.647.00				30.43	202.268	-		30.43	202.268
Viga tee invertida de 0.45 mts x 0.35 mts	ML		78.325.00				22.22	1.695.942	-		22.22	1.695.942
concreto para gradas (hogar toribio)	M2		63.493.00				15.67	994.935			15.67	994.935
relleno con material de prestamo	m3		53.301.00				31.00	1.652.331			31.00	1.652.331
Perlin 22X8X2 (Toribio)	ML		47.000.00				126.00	5.922.000	98.80	4.643.600	224.80	10.565.600
Perlin 16X6X2 (Toribio)	ML		44.009.00				88.00	3.872.792	60.90	2.680.148	148.90	6.552.940
Perlin 22X8X2 (Tacueyo)	ML		47.000.00				99.00	4.653.000	43.90	2.063.300	142.90	6.716.300
Perlin 22X8X2 (San Francisco)	ML		47.000.00				99.00	4.653.000	43.90	2.063.300	142.90	6.716.300
Pintura sobre teja AC una cara	M2		12.000.00				420.00	5.040.000	241.31	2.895.720	661.31	7.935.720
Guardaescoba (Toribio)	ml		12.670.00						152.00	1.925.840	152.00	1.925.840
Guardaescoba (Tacueyo)	ml		12.670.00						53.00	671.510	53.00	671.510
Guardaescoba (San Francisco)	ml		12.670.00						52.20	661.374	52.20	661.374
Puerta Metalica cal. 22, incluye chapa, pintura anticorrosiva y esmalte (Toribio)	m2		163.800.00						45.50	7.452.900	45.50	7.452.900
Ventana Metalica Cal. 22 con varilla de seguridad, pintura anticorrosiva y esmalte (toribio)	m2		143.000.00						24.00	3.432.000	24.00	3.432.000
Puerta Metalica cal. 22, incluye chapa, pintura anticorrosiva y esmalte (Tacueyo)	m2		175.000.00						18.00	3.150.000	18.00	3.150.000
Ventana Metalica Cal. 22 con varilla de seguridad, pintura anticorrosiva y esmalte (tacueyo)	m2		145.000.00						8.20	1.189.000	8.20	1.189.000
Puerta Metalica cal. 22, incluye chapa, pintura anticorrosiva y esmalte (San Fco.)	m2		175.000.00						19.20	3.360.000	19.20	3.360.000
Ventana Metalica Cal. 22 con varilla de seguridad, pintura anticorrosiva y esmalte (San Fco)	m2		145.000.00						7.20	1.044.000	7.20	1.044.000
Divisiones de baño en lamina cal. 22 (Tacueyo)	m2		138.000.00						6.00	828.000	6.00	828.000
Divisiones de baño en lamina cal. 22 (San Francisco)	m2		138.000.00						6.00	828.000	6.00	828.000
MESON EN CONCRETO a=0,60m e=0,05m, incluye refuerzo (Toribio)	ml		84.670.00						22.00	1.862.740	22.00	1.862.740
MESON EN CONCRETO a=0,60m e=0,05m, incluye refuerzo (San fco)	ml		84.670.00						21.00	1.778.070	21.00	1.778.070
MESON EN CONCRETO a=0,60m e=0,05m, incluye refuerzo(Tacueyo)	ml		84.670.00						20.00	1.693.400	20.00	1.693.400
Lavaplatos en acero inoxidable de 1,0 X 0,5 (Toribio, san Frco, Tacueyo)	und		196.000.00						3.00	588.000	3.00	588.000
Punto Hidraulico de D=1/2" (Toribio)	pto		39.700.00						34.00	1.349.800	34.00	1.349.800
Punto Hidraulico de D=1/2" (San Fco)	pto		39.700.00						20.00	794.000	20.00	794.000
Punto Hidraulico de D=1/2" (Tacueyo)	pto		39.700.00						21.00	833.700	21.00	833.700
Punto electrico (Toribio)	pto		43.800.00						64.00	2.803.200	64.00	2.803.200
Punto electrico (San fco)	pto		43.800.00						27.00	1.182.600	27.00	1.182.600
Punto electrico (Tacueyo)	pto		43.800.00						30.00	1.314.000	30.00	1.314.000
Acometida electrica (Toribio)	ml		24.745.00						70.00	1.732.150	70.00	1.732.150
Acometida electrica (San Fco)	ml		24.745.00						65.00	1.608.425	65.00	1.608.425
Acometida electrica (Tacueyo)	ml		24.745.00						41.00	1.014.545	41.00	1.014.545
Caja para 12 breakers (Toribio)	und		154.700.00						1.00	154.700	1.00	154.700
Caja para 6 breakers (Toribio)	und		85.085.00						1.00	85.085	1.00	85.085
Caja para 6 breakers (Tacueyo)	und		85.085.00						1.00	85.085	1.00	85.085

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO DE OBRA No. 634 de 2009
INICIACION: 28 de Diciembre de 2009
PLAZO: Cuatro meses
PLAZO ADICIONAL: seis meses
VENCIMIENTO: 16 de abril de 2011
CONTRATISTA: CONSORCIO MOLINA - MADECONS
INTERVENTORIA: ING.MAURO REALPE PÉREZ, ING. HECTOR E ADRADA GOMEZ, ING EDMUNDO JOSE PALACIOS

VALOR CONTRATO PPAL	Codigo presupuestal 24011501-002
$15.000.000.00	55300101-0005
VALOR ADICIONAL	Disponibilidades presupuestales
38.898.088.00	
VR TOTALCONTRATADO	FECHA: ABRIL 14 DE 2011
653.898.088.00	*ACTA No 4 FINAL DE OBRA*

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANSISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA

		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN		OBRA EJECUTADA ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
Caja para 6 breakers (San Fco)	und		85.085.00						1.00	85.085	1.00	85.085
Caja para contador(Toribio)	und		75.000.00						1.00	75.000	1.00	75.000
Breakers instalados (Toribio, Tacueyo, San Fco)	und		30.000.00						21.00	630.000	21.00	630.000
ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD (san fco)	und		162.520.00						1.00	162.520	1.00	162.520
ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTAD (Toribio)	und		162.520.00						3.00	487.560	3.00	487.560
Losa en concreto e=.10 no incluye refuerzo, para soporte de tanque de almacenamiento de agua	m2		68.320.00						8.93	610.098	8.93	610.096
instalacion de tanque de agua inluye suministro de flotador metalico y accesorios	und		153.430.00						2.00	306.860	2.00	306.860
COSTO TOTAL				653.698.088		0		507.657.143		145.999.919		653.657.063

ESTADO DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	203.949.044	VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	615.000.000.00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	152.357.142.90	VALOR CONTRATO ADICCIONAL	38.898.088.00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	51.591.901.10	VALOR TOTAL CONTRATADO:	653.698.088.00
V/R TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	203.949.044.00	V/R EJECUTADO PRESENTE ACTA:	653.657.063.00
SALDO POR AMORTIZAR:	-	V/R TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	653.657.063.00
		SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	41.025.00
V/R. PRESENTE ACTA:	145.999.919	SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DIEZ Y NUEVE PESOS	
V/R. A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	94.408.019		

CONTRATISTA
ING. AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
Representante Legal Consorcio MOLINA - MADECONS

ING. HECTOR EDUARDO ADRADA
Interventor Hogar Tacueyo

INTERVENTOR
ING. MAURO REALPE PEREZ
Interventor Hogar Toribio

INTERVENTOR
ING. EDMUNDO JOSE PALACIOS REALPE
Interventor Hogar Sanfrancisco

SUPERVISOR
Ing. JULIAN CAMILO POTES GALARZA
Secretario de obras Publicas

REGISTRO PPTAL : 0000112 del 20 de Agosto de 2010 y 0000620 del 21 de Agosto de 2010

Nota. La interventoria del contrato No 634 de 2009, está a cargo de los Ingenieros: MAURO REALPE P para el hogar infantil TORIBIO, HECTOR EDUARDO ADRADA para el hogar infantil TACUEYO, el Ingeniero EDMUNDO JOSÉ PALACIOS para el Hogar Infantil SAN FRANCISCO y el Ing JULIÁN CAMILO POTES Secretario de obras Publicas para las Aulas Natala y como supervisor del Contrato, en la presente acta se han ejecutado obras en el Hogar Toribio en el Hogar Sanfrancisco, en el Hogar de Tacueyo y en las aulas de Natala por lo tanto la firma el Ing. MAURO REALPE P, el Ing EDMUNDO JOSE PALACIOS REALPE, el Ing HECTOE EDUARDO ADRADA y el interventor de Natala y a la vez el supervisor de todo el contrato JULIAN CAMILO POTES G.

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 76.310.888 de Popayán y tarjeta profesional No 19202-61819, **JAIRO ILDEBRANDO REVELO JIMENEZ**, en calidad de representante legal de MADECONS S.A con Nit. 800.097.794-8 y **ALEXANDER SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 12.977.013 de Pasto y Matricula profesional 19202-23586 CP Cauca, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ENTRE OBRAS LTDA, con Nit No 800190631-3, respectivamente., manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación No 001 de 2009 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA HOGARES MULTIPLES EN LOS RESGUARDOS DE TORIBIO, SAN FRANCISCO Y TACUEYO Y CONSTRUCCION DE AULAS VEREDA NATALA, MUNICIPIO DE TORIBIO – CAUCA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al termino de la ejecución y liquidación del contrato y dos año mas.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	CEDULA	PARTICIPACION (%)
AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ	C.C. 76.310.888	40 %
MADECONS S.A.	NIT 800.097.794-8	30 %
ENTRE OBRAS LTDA.	NIT 800.190.631-3	30 %

El total de la columna (1), es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO MOLINA – MADECONS

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 76.310.888 de Popayán y tarjeta profesional No 19202-61819, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

En caso de falta temporal o absoluta será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es JAIRO REVELO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.530.737 de Popayán.

6. La sede del Consorcio es

Dirección	CALLE 3 No 5-56 OFICINA 201
Dirección electrónica	madeconstruc@hotmail.com ; ayrsonmolina@hotmail.com
Teléfono	8209279
Telefax	8209279
Ciudad	POPAYAN

En constancia, se firma en popayan a los 19 dias del mes de diciembre de 2009

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C. 76.310.888 Popayán

MADECON S.A.
NIT.800.097744-8
JAIRO REVELO JIMENEZ
C.C. 10.538.747 Popayan

ENTREGRAS LTDA
NIT. 800.190.631-7
ALEXANDER SUAREZ RODRIGUEZ
C.C. 12.977.013 DE Pasto

Acepto delegación

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
Representante Legal del Consorcio

JAIRO REVELO JIMENEZ
Representante Legal del Consorcio (S)

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14118506362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 0 4 0 9 — 9

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzon electronico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona juridica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedicion

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO MOLINA - MADECONS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección: CL 3 5 58 OF 201

42. Correo electrónico: ayrsonmolina@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 8 2 0 9 2 7 9

45. Teléfono 2: 3 1 2 2 9 7 3 0 3 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 0 9 1 2 1 9							

Responsabilidades

53. Código: 7 1 4 1 6

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2 0 0 9 1 2 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y sus consecuencias corresponden exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del suscriptor

AYRSON HERNAN MOLINA N.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

98A. Nombre: HORMAZA REY JUAN PABLO

98B. Cargo: Gestion

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Esguerra	Losada	Camilo Ernesto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10308029 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 09 AÑO 1989.

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 2 9-28

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

TELÉFONO: 3216268361 EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Ingeniero Civil.

FECHA DE GRADO: MES 08 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Un	10	X		Ingeniero Civil	08	2017	19202-211107

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayrson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127489 26.	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	DÍA 13 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniero Residente		Popayan.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan - cauca

Camib E. Esguerra L.

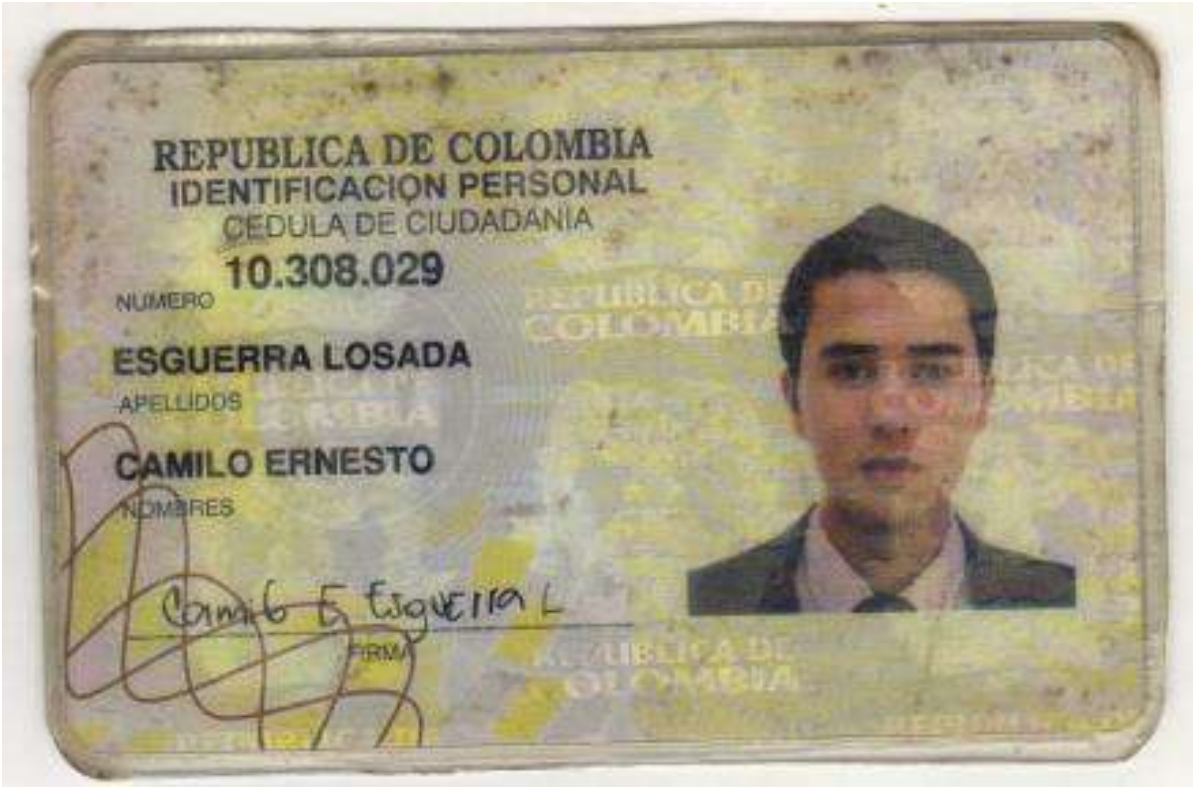
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.308.029
NUMERO
ESGUERRA LOSADA
APELLIDOS
CAMILO ERNESTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1985
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
05-DIC-2003 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
P-1100100-36124684-M-0010308029-20040414 05075 04105O 02 157139275

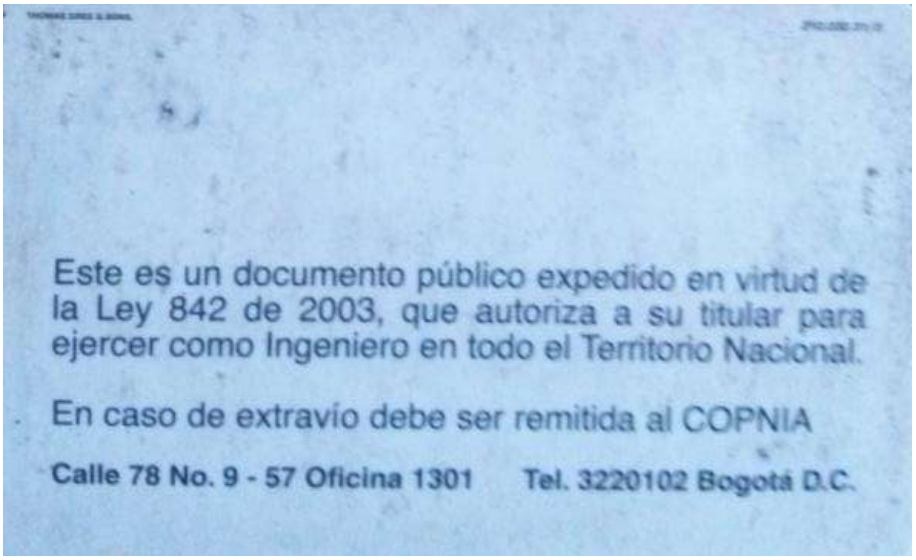


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
19202211101CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/08/2011
CAMILO ERNESTO
ESGUERRA LOSADA
C.C. 10308029
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4513288

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ERNESTO ESGUERRA LOSADA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10308029, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-211101 desde el 18 de Agosto de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1218.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297575206

PIB
09:55:37

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ERNESTO ESGUERRA LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10308029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:44:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10308029
Código de Verificación	103080292606060644446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:03:04 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10308029**
Apellidos y Nombres: **ESGUERRA LOSADA CAMILO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:44:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10308029** y Nombre: **CAMILO ERNESTO ESGUERRA LOSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608460** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:10 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10308029,** Apellidos y Nombres **ESGUERRA LOSADA CAMILO ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Contratista – ingeniero Civil **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** con cedula de ciudadanía No. 76.310.888 de Popayán (Cauca), y Matricula Profesional 19202-61819 del Cauca en calidad de Representante Legal del Consorcio Molina Giraldo contratista del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	01-2024 del 18 de diciembre de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Antonio García Paredes
CONTRATISTA	Ayrson Hernán Molina Narváez
OBJETO	Mantenimiento y adecuación cubierta, cielo raso e instalaciones eléctricas de la institución educativa Antonio García paredes, sede Manuel José Mosquera.
FECHA DE INICIO	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05 /2025
VALOR EJECUTADO	$ 149.677.589.00

El señor **CAMILO ERNESTO ESGUERRA LOSADA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.308.029 de Popayán y matricula profesional No. 19202211101 CAU se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE** del contrato arriba descrito. Se caracterizó por su excelente desempeño y sus altas calidades profesionales.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Popayán a los Quince (15) días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025)

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C 76.310.888 DE POPAYAN
M.P. 19202 – 61819 CAU
Ingeniero Civil

Calle 72 N No 12-112
Cel. 3122973031
ayrsonmolina18@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mellizo	Galvez	Rodrigo Alejandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] PAS [ ] No. _____

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [ ] PAÍS _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 09 AÑO 1999

PAÍS Colombia

DEPTO Cauca

MUNICIPIO Popayan

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CH 6 # 10-45.

PAÍS Colombia DEPTO Cauca

MUNICIPIO Popayan

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Ingeniero Civil
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 10 AÑO 2024

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	10	2024	061037-074407

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayrson Hernan Molina N.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127489276	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	DÍA 15 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Inspector de Obra		Popayan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan — cauca

Rodrigo Alejandro Muñoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.820.385**

MELLIZO GALVEZ

APELLIDOS

RODRIGO ALEJANDRO

NOMBRES

Rodrigo Alejandro Mellizo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1999**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-SEP-2017 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1100100-00942369-M-1061820385-20171003 **0057750701A** 1 48328654



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=061037-0744067%20CAU

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4515014

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGO ALEJANDRO MELLIZO GALVEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061820385, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 061037-0744067 CAU desde el 17 de Octubre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024046284.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297611708

PIB
09:12:19

Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO ALEJANDRO MELLIZO GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061820385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 11:17:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061820385
Código de Verificación	1061820385260605111734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:00:25 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061820385**
Apellidos y Nombres: **MELLIZO GALVEZ RODRIGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:39:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061820385** y Nombre: **RODRIGO ALEJANDRO MELLIZO GALVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:35:01 horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061820385,** Apellidos y Nombres **MELLIZO GALVEZ RODRIGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Contratista – ingeniero Civil **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** con cedula de ciudadanía No. 76.310.888 de Popayán (Cauca), y Matricula Profesional 19202-61819 del Cauca en calidad de Representante Legal del Consorcio Molina Giraldo contratista del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	01-2024 del 18 de diciembre de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Antonio García Paredes
CONTRATISTA	Ayrson Hernán Molina Narváez
OBJETO	Mantenimiento y adecuación cubierta, cielo raso e instalaciones eléctricas de la institución educativa Antonio García paredes, sede Manuel José Mosquera.
FECHA DE INICIO	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05 /2025
VALOR EJECUTADO	$ 149.677.589.00

El señor **RODRIGO ALEJANDRO MELLIZO GALVEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.820.385 de Popayán y matricula profesional No. 061037-0744067 se desempeñó como **INSPECTOR DE OBRA** del contrato arriba descrito. Se caracterizó por su excelente desempeño y sus altas calidades profesionales.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Popayán a los Quince (15) días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025)

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C 76.310.888 DE POPAYAN
M.P. 19202 – 61819 CAU
Ingeniero Civil

Calle 72 N No 12-112
Cel. 3122973031
ayrsonmolina18@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Montoya	Cano	Ramon Eduardo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 12229045 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 06 AÑO 1963

PAÍS: Colombia

DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Pitalito

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 9 # 15-09

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

TELÉFONO: 3246487271 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Maestro de Obra.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 04 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127488926	DÍA 25 MES 12 AÑO 2024	DÍA 15 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Maestro de Obra		Popayan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	3.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan - Cauca

Ramon Eduardo Montoya

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.229.045

MONTOYA CANO

APELLIDOS

RAMON EDUARDO

NOMBRES

Ramon eduardo montoya

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1963

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,62
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-1981 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00146962-M-0012229045-20090116 0009518507A 2 27795853

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE MATRICULA
DE MAESTRO DE OBRA No.
1942005560CAU
DE FECHA 02/04/2012

RAMON EDUARDO
MONTOYA CANO
C.C. 12229045
PRACTICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Maestro de Obra en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D**

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4515795

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAMON EDUARDO MONTOYA CANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12229045, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de MAESTRO DE OBRA con CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA 19420-05560 desde el 02 de Abril de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 516.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297575246

PIB
09:57:37

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMON EDUARDO MONTOYA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12229045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:50:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12229045
Código de Verificación	12229045260606065040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:05:31 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12229045**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA CANO RAMON EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:52:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12229045** y Nombre: **RAMON EDUARDO MONTOYA CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:26:42 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12229045,**
Apellidos y Nombres **MONTOYA CANO RAMON EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Contratista – ingeniero Civil **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** con cedula de ciudadanía No. 76.310.888 de Popayán (Cauca), y Matricula Profesional 19202-61819 del Cauca en calidad de Representante Legal del Consorcio Molina Giraldo contratista del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	01-2024 del 18 de diciembre de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Antonio García Paredes
CONTRATISTA	Ayrson Hernán Molina Narváez
OBJETO	Mantenimiento y adecuación cubierta, cielo raso e instalaciones eléctricas de la institución educativa Antonio García paredes, sede Manuel José Mosquera.
FECHA DE INICIO	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05 /2025
VALOR EJECUTADO	$ 149.677.589.00

El señor **RAMON EDUARDO MONTOYA CANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.229.045 de Pitalito y matricula profesional No. 1942005560 CAU se desempeñó como **MAESTRO DE OBRA** del contrato arriba descrito. Se caracterizó por su excelente desempeño y sus altas calidades profesionales.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Popayán a los Quince (15) días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025)

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C 76.310.888 DE POPAYAN
M.P. 19202 – 61819 CAU
Ingeniero Civil

Calle 72 N No 12-112
Cel. 3122973031
ayrsonmolina18@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gallego	Sotelo	Ana Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 34326456 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 06 AÑO 1989

PAÍS: Colombia

DEPTO: cauca

MUNICIPIO: mercaderes

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Clle 6 # 21-64.

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan.

TELÉFONO: 3186468652 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Ingeniera Ambiental
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 10 AÑO 2009
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniera Ambiental	10	2009	19238-175744
ES	2	X		Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo	7	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio MG 2014		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 03 AÑO 2018	DÍA 27 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Residente SISO	Contratacion	Popayan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan - Cauca

Ana Milena Gallego

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34326156



GALLEGO SOTELO

APELLIDOS

ANA MILENA

NOMBRES

Ana Milena Gallego

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1984

MERCADERES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-2002 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36109892-F-0034326156-20021204 06213 02336A 02 127774835

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

19238175744CAU

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA **22/10/2009**

ANA MILENA
GALLEGO SOTELO
C.C. 34326156
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4515142

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA MILENA GALLEGO SOTELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 34326156, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19238-175744 desde el 22 de Octubre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1168.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297575280

PIB
09:58:52

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA GALLEGO SOTELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34326156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:52:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34326156
Código de Verificación	34326156260606065247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:16:28 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34326156**
Apellidos y Nombres: **GALLEGO SOTELO ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:54:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34326156** y Nombre: **ANA MILENA GALLEGO SOTELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:02 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34326156,** Apellidos y Nombres **GALLEGO SOTELO ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Ana Milena Gallego Sotelo

c.c. Nº 34.326.156 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniera Ambiental

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 25 de septiembre de 2009.

Registrado en Libro de Diplomas Nº 073 Folio Nº 1172 Diploma Nº 1172-09
Resolución Nº 550-09 Acta Nº 27-09

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 27 del 25 de septiembre de 2009

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00p.m. del día viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil nueve (2009) y en cumplimiento de la Resolución R-550 del 21 de septiembre de 2009 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

INGENIERA AMBIENTAL

A:

ANA MILENA GALLEGO SOTELO
cc34326156 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniera Ambiental.

Se registra en el Libro Nº:073; Folio Nº:1172; Diploma Nº:1172-09

La ceremonia finaliza a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DANILO REINALDO VIVAS RAMOS, Rector; JULIO CESAR DIAGO FRANCO - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veinticinco (25) de septiembre de dos mil nueve (2009)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13190 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Ana Milena Gallego Sotelo

C.C. 34.326.156 de Popayán

El título de

Especialista en

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 10 días del mes de Junio de 2016

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Director de Posgrados

MUNICIPIO DE SOTARÁ CAUCA
ALCALDÍA
NIT. 891.501.277-6

El Secretario de Planeación, Infraestructura y Vivienda

CERTIFICA:

Que el señor **ANA MILENA GALLEGO SOTELO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 34.326.156** de Popayán y matricula profesional **No.19238-175744 CAU**, se desempeñó como Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el contrato de Obra No. C5-011-2013 con el municipio de Sotará – Cauca:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MG 2014
OBJETO:	LA CONSTRUCCION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA UN SECTOR DE LA VEREDA EL PLATANILLAL MUNICIPIO DE SOTARA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR:	$ 229.126.011
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2018
FECHA DE INCIACION:	06 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE TERMINACION:	21 DE DICIEMBRE DE 2018

Dada en Paispamba (Cauca), a los 22 días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente,

Sandra Valdés Paz

SANDRA LILIANA VALDES PAZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Vivienda

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Caicedo	cepeda	Fernado

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 76319972 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 04 AÑO 1974

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 8H 9-25.

PAÍS: Colombia DEPTO: Cauca

MUNICIPIO: Popayan

TELÉFONO: 3050284921 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Teg. Gestion comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES [ ] AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TE		X		Gestion comercial y de mercadeo		2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayison Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	DÍA 19 MES 03 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario		Popayan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	—	—
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán Cauca

Fernando Caicedo Ayala.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.319.972**

CAICEDO CEPEDA

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1974**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-AGO-1992 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00131991-M-0076319972-20081128 0007069167A 2 7770015332

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297576720

PIB
10:37:50

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO CAICEDO CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76319972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:54:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76319972
Código de Verificación	763199722606060654 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:17:54 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76319972**
Apellidos y Nombres: **CAICEDO CEPEDA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:56:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76319972** y Nombre: **FERNANDO CAICEDO CEPEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608515** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:24 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76319972,** Apellidos y Nombres **CAICEDO CEPEDA FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Fernando Caicedo Cepeda

C.C. Nº 76319972 Popayán
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Tecnólogo en Gestión Comercial y de Mercados

Popayan de de 2015.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº Folio Nº Diploma Nº
Resolución Nº Acta Nº

El Rector
Institución Universitaria
Colegio Mayor del Cauca

El Decano
de la Facultad

El Secretario General
Institución Universitaria
Colegio Mayor del Cauca.

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Contratista – ingeniero Civil **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** con cedula de ciudadanía No. 76.310.888 de Popayán (Cauca), y Matricula Profesional 19202-61819 del Cauca en calidad de Representante Legal del Consorcio Molina Giraldo contratista del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	01-2024 del 18 de diciembre de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Antonio García Paredes
CONTRATISTA	Ayrson Hernán Molina Narváez
OBJETO	Mantenimiento y adecuación cubierta, cielo raso e instalaciones eléctricas de la institución educativa Antonio García paredes, sede Manuel José Mosquera.
FECHA DE INICIO	20/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05 /2025
VALOR EJECUTADO	$ 149.677.589.00

El señor **FERNANDO CAICEDO CEPEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.972 de Popayán se desempeñó como **SECRETARIO** del contrato arriba descrito. Se caracterizó por su excelente desempeño y sus altas calidades profesionales.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Popayán a los Quince (15) días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025)

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C 76.310.888 DE POPAYAN
M.P. 19202 – 61819 CAU
Ingeniero Civil

Calle 72 N No 12-112
Cel. 3122973031
ayrsonmolina18@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Negrita		Oscar Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ SEXO: F ( ) M (X) NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 12 MES 07 AÑO 1982

PAÍS Colombia

DEPTO Cauca

MUNICIPIO Popayan

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 6# 12-25

PAÍS Colombia DEPTO Cauca

MUNICIPIO Popayan

TELÉFONO 3148699723 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES ___ AÑO ____
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ayerson Hernan Molina		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayan	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 12 AÑO 2009	DÍA 19 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Cadenero		Popayan.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayan - Cauca

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10296094
ALEGRIA
APELLIDOS
OSCAR FERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1982
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-NOV-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1100100-36069633-M-0010296094-20010418
05544 01026A 02 100165704

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297576751

PIB
10:38:52

Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FERNANDO ALEGRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10296094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de junio de 2026, a las 06:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10296094
Código de Verificación	102960942606060656OO

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:20:20 AM horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10296094**
Apellidos y Nombres: **ALEGRIA OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2026 12:59:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10296094** y Nombre: **OSCAR FERNANDO ALEGRIA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141608568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:33 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10296094,** Apellidos y Nombres **ALEGRIA OSCAR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONPACÍFICO**, con NIT **901039684-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Politécnico Central "Andrés Bello"

Popayán - Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento
Decreto No. 1253 del 07 de julio de 2000

Confiere a

Oscar Fernando Alegría

Identificado(a) con T.I. No. 820712 - 71125 Expedida en Popayán

El Título en

Bachiller Técnico Industrial
Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 01

Dado en Popayán, a 08 de mes de julio de 2000

CERTIFICACION

El suscrito Ingeniero Contratista – ingeniero Civil **AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ** con cedula de ciudadanía No. 76.310.888 de Popayán (Cauca), y Matricula Profesional 19202-61819 del Cauca en calidad de Representante Legal del Consorcio Molina Giraldo contratista del contrato:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	634 de 2009
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Toribio
CONTRATISTA	Ayrson Hernan Molina Narvaez y/o Consorcio Molina Madaecons
OBJETO	Construcción de Infraestructura para hogares Múltiples en los resguardos de Toribio, San Francisco y Tacueyo y la Construcción de Aulas Vereda Natala Municipio de Toribio.
FECHA DE INICIO	28/12/2009
FECHA DE TERMINACIÓN	19/07 /2011
VALOR EJECUTADO	$ 615.000.000

El señor **OSCAR FERNANDO ALEGRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10296094 de Popayán, se desempeñó como **CADENERO** del contrato arriba descrito. Se caracterizó por su excelente desempeño y sus altas calidades profesionales.

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Popayán a los Veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil Once (2011)

AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ
C.C 76.310.888 DE POPAYAN
M.P. 19202 – 61819 CAU
Ingeniero Civil

Calle 72 N No 12-112
Cel. 3122973031
ayrsonmolina18@hotmail.com

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE LA VEGA

OB-021-2026

MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO VIENTOS ANDINOS, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAI	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	844,600	$5.278,00	$ 4.457.798,80
1,2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	M3	136,900	$35.574,00	$ 4.870.080,60
1,3	COMPACTACION Y NIVELACION DE TERRENO MECANICAMENTE	M2	99,300	$14.505,00	$ 1.440.346,50
1,4	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M2	126,350	$32.710,00	$ 4.132.908,50
1,5	RETIRO MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA < 10KM	M3	136,900	$32.587,00	$ 4.461.160,30
2	**ACTIVIDADES DE CIMENTACION**				
2,1	SOLADO DE LIMPIEZA 1:3:6 e = 0,07M 1500 PSI	M2	51,090	$38.160,00	$ 1.949.594,40
2,2	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA ZAPATAS 3000PSI	M3	23,000	$678.098,00	$ 15.596.254,00
2,3	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PEDESTALES 3000PSI	M3	5,180	$744.983,00	$ 3.859.011,94
2,4	CONCRETO ESTRUCTURAL VIGA DE CIMENTACION 3000PSI	M3	8,000	$764.351,00	$ 6.114.808,00
2,5	ACERO DE REFUERZO	KG	2671,550	$5.493,00	$ 14.674.824,15
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**				
3,1	ELEMENTOS Y PLATINAS DE ANCLAJE ASTM A36 DE 640MM*500MM*5/8" DE ANCLAJE	UND.	12,000	$504.661,00	$ 6.055.932,00
3,2	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METÁLICA; INCLUYE PÓRTICOS EN CELOSÍA, CORREAS METÁLICAS PHR 160*60*20*2MM, TENSORES DE 3/8" Y CONTRAVIENTOS DE 5/8"	KG	21503,310	$22.733,00	$ 488.834.746,23
3,3	CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA COLOR VERDE	M2	844,600	$140.767,00	$ 118.891.808,20
3,4	REVESTIMIENTO DE PÓLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS DE 5mm a 9mm (incluye preparacion de superficie)	M2	805,400	$54.458,00	$ 43.860.473,20
4	**ESTRUCTURAS PARA LA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS**				
4,1	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL COMUN PARA INSTALACION DE CUNETA Y TUBERIAS	M3	8,740	$35.561,00	$ 310.803,14

4,2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA RECOLECCION DE AGUAS EN CUNETA SECCION DE 0,80x0,32 m	M3	11,000	$729.808,00	$ 8.027.888,00
4,3	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAS PLUVIALES	KG	212,800	$5.493,00	$ 1.168.910,40
4,4	SUM. E INST. CANAL LAMINA GALV. CAL. 20 DE 0.25m * 0.20m * 0.15m INCLUYE ACCESORIOS	ML	55,280	$123.000,00	$ 6.799.440,00
4,5	SUM. E INST. BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC D=4"	ML	146,000	$52.125,00	$ 7.610.250,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC A.LL. D = 6" PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DE LOS BAJANTES	ML	19,000	$77.345,00	$ 1.469.555,00
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC A.LL. D = 10" PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DE LOS BAJANTES	ML	43,400	$150.284,00	$ 6.522.325,60
5	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS**				
5,1	ACOMETIDA 4X10 EMT 3/4"	ML	95,000	$56.646,00	$ 5.381.370,00
5,2	TABLERO DE BREAKERS PLAZA	UND.	2,000	$826.265,00	$ 1.652.530,00
5,3	SALIDA DE REFLECTOR 150W TUBERIA EMT Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS	UND.	12,000	$591.281,00	$ 7.095.372,00
5,4	SALIDA DE REFLECTOR 100W TUBERIA EMT Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS	UND.	4,000	$433.281,00	$ 1.733.124,00
5,5	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO PVC BAJO EN HALOGENOS	UND	2,000	$165.497,00	$ 330.994,00
5,6	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC BAJO EN HALOGENOS	UND.	4,000	$223.026,00	$ 892.104,00
5,7	SALIDA TOMA DOBLE PVC BAJO EN HALOGENOS CAL 12	UND.	8,000	$196.963,00	$ 1.575.704,00
5,8	SALIDA TOMA DOBLE GFCI PVC	UND.	2,000	$273.727,00	$ 547.454,00
5,9	SALIDA LUMINARIA LAMPARA DE EMERGENCIA	UND	4,000	$154.031,00	$ 616.124,00
5,1	APANTALLAMIENTO	UND.	1,000	$26.610.441,00	$ 26.610.441,00
5,11	SALIDA LUMINARIA HERMETICA ANTI HUMEDAD PVC	UND.	6,000	$315.873,00	$ 1.895.238,00
5,12	ACOMETIDA TRIFASICA Y MEDIDOR ELECTRICO	GLB	1,000	$2.298.923,00	$ 2.298.923,00
6	**CONSTRUCCION DE BODEGA Y TARIMA DE EMPRENDIMIENTOS**				
6,1	ZAPATAS 100x100 CONCRETO 3000PSI	M3	2,700	$799.392,00	$ 2.158.358,40
6,2	VIGA DE CIMENTACION 30X30	ML	51,200	$105.676,00	$ 5.410.611,20
6,3	LOSA DE CONTRAPISO E=10CMS	M2	73,600	$79.519,00	$ 5.852.598,40
6,4	COLUMNAS 30X30 CONCRETO 3000PSI	ML	17,300	$115.347,00	$ 1.995.503,10
6,5	COLUMNETAS 20X12 CONCRETO 3000PSI	ML	49,900	$62.299,00	$ 3.108.720,10
6,6	VIGAS AEREAS 30X30 CONCRETO 3000PSI	ML	51,200	$107.990,00	$ 5.529.088,00
6,7	MURO DE MAMPOSTERIA A LA VISTA	M2	98,300	$87.464,00	$ 8.597.711,20
6,8	LOSA STEELDECK PARA CUBIERTA E=10CMS 3000PSI	M2	73,600	$233.433,00	$ 17.180.668,80
6,9	PUERTA METALICA CAL. 20 ENTAMBORADA 1.2X1.92	UND.	1,000	$578.025,00	$ 578.025,00

6,1	PUERTA METALICA CAL. 20 DOS ABRAS 2.0X1.92	UND.	1,000	$1.019.141,00	$ 1.019.141,00
6,11	ASEO GENERAL	M2	854,000	$4.676,00	$ 3.993.304,00
6,12	ACERO DE REFUERZO PARA BODEGA	KG	1631,110	$5.493,00	$ 8.959.687,23
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO, BANCAS CON DISEÑO ELABORADAS POR ARTISTAS DE LA ZONA, CAPACIDAD 10 PERSONAS	UND.	3,000	$26.326.100,00	$ 78.978.300,00
6,14	MURAL CON DISEÑO EN TARIMA Y CERRAMIENTO DE PLAZA PINTURA EN VINILICA TIPO 1	UND.	3,000	$13.836.500,00	$ 41.509.500,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMERAS, VEGETACIÓN NATIVA	UND.	6,000	$271.700,00	$ 1.630.200,00
6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TRAFICO ALTO	M2	80,000	$109.265,00	$ 8.741.200,00
7	**ADECUACIONES Y VARIOS**				
7,1	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO CON DISCO E=5 CM	ML	48,000	$18.391,00	$ 882.768,00
7,2	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO (POLIDEPORTIVO) HASTA 10 CM	M2	15,400	$47.654,00	$ 733.871,60
7,3	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO	M3	1,000	$131.030,00	$ 131.030,00
7,4	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN A MANO SIN RETIRO DE SOBRANTES HASTA 1 M	M3	21,000	$35.574,00	$ 747.054,00
7,5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100*100 CMS. EN CONCRETO CLASE E (1:2:3,5) INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO ESPESOR 10 CMS. CON VARILLA D=3/8" SEPARACIÓN CADA 15 CMS. EN AMBAS DIRECCIONES	UND	1,000	$584.450,00	$ 584.450,00
7,6	RELLENOS TIPO I MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÒN	M3	20,000	$42.898,00	$ 857.960,00
7,7	RESANE DE MURO EN CONCRETO	M3	1,000	$1.012.885,00	$ 1.012.885,00
7,8	LOSA DE PISO ESPESOR = 10 CMS. EN CONCRETO CLASE E (1:2:3,5)	M2	16,800	$121.344,00	$ 2.038.579,20

LENNIS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C 1.061.713.666

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 1.003.969.511,19**
ADMINISTRACIÓN (23%)	$ 230.912.987,57
IMPREVISTOS (3%)	$ 30.119.085,34
UTILIDAD (5%)	$ 50.198.475,56
IVA (0%)	$,00
OBRA CIVIL CONSTRUIDA	**$ 1.315.200.059,66**
CERTIFICACION RETIE	$ 7.200.000,00
CERTIFICACION RETILAP	$ 7.000.000,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$ 1.329.400.059,66**

DETALLE	UND	VALOR	GRUPO
AGUA	LT	$ 250,00	MAT
MEZCLADORA	HORA	$ 9.000,00	EQU
AYUDANTE	H-H	$ 7.291,00	M.O
OFICIAL	H-H	$ 12.500,00	M.O
ACERO FY=420MPA	KG	$ 4.050,00	MAT
ALAMBRE NEGRO N° 18	KG	$ 5.590,00	MAT
CIZALLA MANUAL	HORA	$ 600,00	EQU
ALAMBRE COBRE THW 10 AWG	ML	$ 5.150,00	MAT
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG	ML	$ 7.320,00	MAT
ALAMBRE COBRE THW 14 AWG	ML	$ 1.496,00	MAT
TUBO CONDUIT 1/2"	ML	$ 2.833,00	MAT
ALAMBRE COBRE # 8 TIPO CENTELSA	ML	$ 6.200,00	MAT
TUBO GALVANIZADO 3/4" * M3	UND	$ 11.126,00	MAT
OFICIAL ELÉCTRICO	H-H	$ 7.291,00	M.O
AYUDANTE ELÉCTRICO	H-H	$ 4.600,00	M.O
ARENA	M3	$ 90.400,00	MAT
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	$ 45.400,00	MAT
MOTONIVELADORA	HORA	$ 167.283,00	EQU
VIBROCOMPACTADOR	HORA	$ 95.000,00	EQU
CARROTANQUE	HORA	$ 72.331,00	EQU
MATERIAL AFIRMADO TRANSP	M3/KM	$ 1.200,00	TRP
CEMENTO GRIS	Kg	$ 650,00	MAT
GRAVA	M3	$ 120.000,00	MAT
ANDAMIO	HORA	$ 1.300,00	EQU
TUBO PVC AGUAS LLUVIAS 4"	ML	$ 30.000,00	MAT
CODO 90 1/4 SANITARIO 4"	UND	$ 9.553,00	MAT
CEMENTO BLANCO	KG	$ 1.100,00	MAT
COLOR MINERAL	KG	$ 5.012,00	MAT
PEGANTE CERAMICO	KG	$ 1.350,00	MAT
TABLA	UND	$ 14.388,00	MAT
PUNTILLA	LB	$ 6.850,00	MAT
CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	$ 65.000,00	MAT
PINTURA ACEITE	GAL	$ 81.742,00	MAT
EQUIPO DE SOLDADURA	HORA	$ 4.643,00	EQU
COMPRESOR	HORA	$ 7.500,00	EQU
MAESTRO	H-H	$ 15.000,00	M.O
VIBRADOR	HORA	$ 5.000,00	EQU
FORMALETA	M2	$ 23.000,00	MAT
TRANSPORTE DE MATERIAL TRITURADO	M3/KM	$ 1.200,00	TRP
VIBRADOR DE PUNTA	HORA	$ 8.000,00	EQU
ANTICORROSIVO	GAL	$ 49.000,00	MAT
PERFIL G PHR 160*80*2.0 SENCILLO	ML	$ 32.000,00	MAT
CORTADORA	HORA	$ 10.000,00	EQU
LISTONES MADERA 8*4*2.8	ML	$ 12.000,00	MAT
TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 54.340,00	MAT
TERMINALES	UND	$ 500,00	MAT
CARGADOR	HORA	$ 90.000,00	EQU
EQUIPO TOPOGRAFICO	HORA	$ 12.500,00	EQU
TUBO CONDUIT 3/4"	ML	$ 5.500,00	MAT
TORNILLOS 1"X0.834M	UND	$ 1.300,00	MAT
CURVA 90° CONDUIT 1/2"	UND	$ 1.381,00	MAT
TERMINAL PVC 1/2	UND	$ 980,00	MAT

INTERRUPTOR DOBLE	UND	$ 85.000,00	MAT
CURVA 90° CONDUIT 3/4"	UND	$ 2.187,00	MAT
TERMINAL PVC 3/4	UND	$ 576,00	MAT
INTERRUPTOR SENCILLO	UND	$ 16.500,00	MAT
CAJA OCTAGONAL	UND	$ 3.223,00	MAT
ROSETA	UND	$ 2.878,00	MAT
LAMPARA INCANDECENTE	UND	$ 4.420,00	MAT
CADENERO 1	H-H	$ 7.291,00	M.O
TOPOGRAFO	H-H	$ 10.416,00	M.O
METALDECK 3" CALIBRE 20	M2	$ 71.362,00	MAT
IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS	KG	$ 15.587,00	MAT
LADRILLO A LA VISTA (0.06*0.12*0.24)	UND	$ 1.100,00	MAT
PUERTA LAMINA GALVANIZADA CAL 20	UND	$ 322.280,00	MAT
CAJA RECTANGULAR	UND	$ 32.000,00	MAT
DERECHOS DE EXPLOTACION Y/O DISPOSICION DE MAT.	UND	$ 4.374,00	MAT
TR- MATERIAL SOBRANTE	M3/KM	$ 1.200,00	TRP
PLATINA 0.32MX0.32MX1"	UND	$ 502.000,00	MAT
TABLERO TRIFILAR 18 CIRCUITOS	UND	$ 520.000,00	MAT
BREAKERS	UND	$ 18.700,00	MAT
TABLERO 8 CIRCUITOS MONOFASICO	UND	$ 435.900,00	MAT
TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	$ 6.330,00	MAT
TOMA DOBLE GFCI	UND	$ 57.000,00	MAT
TUBO ALCANTARILLADO 10"	ML	$ 143.300,00	MAT
SOLDADURA LIQUIDA 1/4	UND	$ 40.515,00	MAT
LUBRICANTE TUBERIA PVC	LB	$ 18.796,00	MAT
TUBO ALCANTARILLADO 6"	ML	$ 47.958,00	MAT
MEZCLADORA PRUEBA	HORA	$ 8.000,00	EQU
OFICIAL ELECTRICO	H-H	$ 7.291,00	M.O
REFLECTOR 100 W	UND	$ 265.000,00	MAT
MORTERO 1,3		$ -	MAT
REFLECTOR 150 W	UND	$ 423.000,00	MAT
PUERTA METALICA CAL. 20 DOS ABRAS 2.0X1.92	UND	$ 920.000,00	MAT
BANCAS CON DISEÑO ELABORADAS POR ARTISTAS DE LA ZONA, CAPACIDAD 10 PERSONAS	UND	$ 22.000.000,00	MAT
BALDOSA TRAFICO PESADO	M2	$ 57.000,00	MAT
CONECTORES BIMETALICOS	UND	$ 72.850,00	MAT
ALAMBRON ALUMNIO 8MM INSUTUBOS	ML	$ 6.000,00	MAT
LUMINARIA HERMETICA	UND	$ 250.000,00	MAT
ACCESORIOS	UND	$ 5.000,00	MAT
2	H-H		M.O

LENNIS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
C.C 1.061.713.666